Ixe API Corto Plazo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe API Corto Plazo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe API Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe API Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe API Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE API CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	2,148,380	$	1,452,678
Deudores por reporto (saldo deudor)		320,158		5,335
Otros activos:				
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles		9		-
TOTAL ACTIVO	$	**2,468,547**	$	**1,458,013**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	431	$	341
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		712		344
TOTAL PASIVO	$	**1,143**	$	**685**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	2,181,650	$	1,326,522
Prima en venta de acciones		186,576		77,467
		2,368,226		**1,403,989**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	53,339	$	13,694
Resultado neto		45,839		39,645
		99,178		**53,339**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**2,467,404**	$	**1,457,328**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**2,468,547**	$	**1,458,013**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		99,999,999,999		99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	320,063	$	5,335

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $2,181,650.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.132242, a la serie "BE1" en $1.126506, a la serie "BE2" en $1.132643, a la serie "BE3" en $1.142074, a la serie "BE4" en $1.131362, a la serie "BE5" en $1.143690, a la serie "BF1" en $1.128852, a la serie "BF2" en $1.130980, a la serie "BF3" en $1.107473, a la serie "BF4" en $1.117482, a la serie "BF5" en $1.131713, a la serie "BM1" en $1.129301, a la serie "BM2" en $1.107197, a la serie "BM3" en $1.117056, a la serie "BM4" en $1.130980, a la serie "BM5" en $1.130288".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE API CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 19,030	$ 11,888
Resultado por compraventa	28,258	31,286
Ingresos por intereses	7,966	3,244
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**55,254**	**46,418**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	4,317	2,821
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	62	52
Gastos de administración:		
Honorarios	96	114
Gastos de promoción y publicidad	-	2
Impuestos y derechos diversos	4,940	3,784
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**9,415**	**6,773**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 45,839**	**$ 39,645**
RESULTADO NETO	**$ 45,839**	**$ 39,645**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE API CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldo al 1 de enero del 2014	**$ 673,671**	**$ 30,274**	**$ 4,413**	**$ 9,281**	**$ 717,639**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	2,975,484	-	-	-	2,975,484
Disminución de capital social	(2,322,633)	-	-	-	(2,322,633)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	47,193	-	-	47,193
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	9,281	(9,281)	-
Total	652,851	47,193	9,281	(9,281)	700,044
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	39,645	39,645
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 1,326,522**	**$ 77,467**	**$ 13,694**	**$ 39,645**	**$ 1,457,328**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	4,215,317	-	-	-	4,215,317
Disminución de capital social	(3,360,189)	-	-	-	(3,360,189)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	109,109	-	-	109,109
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	39,645	(39,645)	-
Total	855,128	109,109	39,645	(39,645)	964,237
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	45,839	45,839
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 2,181,650**	**$ 186,576**	**$ 53,339**	**$ 45,839**	**$ 2,467,404**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE API CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa a valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
87.03%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Valores gubernamentales												
	CETES	160107	BI	3.049200	N/A	20,922,600	20,922,600	9,100,154,870	$ 9.843869	$ 205,959	$ 9.997459	$ 209,173	3
	CETES	160121	BI	3.025906	N/A	5,000,000	5,000,000	4,580,834,319	9.851451	49,257	9.985711	49,928	17
	CETES	160204	BI	3.062787	N/A	10,000,000	10,000,000	5,526,395,194	9.844835	98,448	9.973626	99,736	31
	CETES	160218	BI	3.167440	N/A	10,000,000	10,000,000	3,871,484,016	9.919111	99,191	9.960407	99,604	45
	CETES	160303	BI	3.185939	N/A	20,755,546	20,755,546	8,521,247,545	9.872951	204,918	9.947786	206,472	59
	CETES	160317	BI	3.228707	N/A	5,000,000	5,000,000	3,497,361,926	9.827606	49,138	9.934529	49,673	73
	CETES	160331	BI	3.224690	N/A	10,000,000	10,000,000	10,873,167,533	9.867563	98,676	9.922070	99,221	87
	CETES	160414	BI	3.252119	N/A	18,500,000	18,500,000	4,124,825,365	9.784677	181,016	9.908760	183,312	101
	CETES	160428	BI	3.255777	N/A	14,800,000	14,800,000	5,931,651,202	9.705069	143,635	9.895996	146,461	115
	CETES	160512	BI	3.331619	N/A	10,000,000	10,000,000	2,578,749,703	9.835208	98,352	9.880617	98,806	129
	CETES	160526	BI	3.357869	N/A	10,500,000	10,500,000	4,548,021,538	9.819830	103,108	9.866618	103,599	143
	CETES	160609	BI	3.409315	N/A	10,000,000	10,000,000	2,762,198,038	9.824067	98,241	9.851316	98,513	157
	CETES	160623	BI	3.465389	N/A	12,500,000	12,500,000	3,946,255,759	9.678813	120,985	9.835394	122,942	171
	CETES	160818	BI	3.497043	N/A	20,000,000	20,000,000	2,731,998,489	9.662533	193,251	9.779492	195,590	227
	BPAG28	170223	IM	3.270000	N/A	100,000	100,000	144,000,000	99.800900	9,980	99.863079	9,986	416
	BPAG28	170518	IM	3.270000	N/A	400,000	400,000	120,000,000	99.763781	39,906	99.791858	39,917	500
	BPAG28	170727	IM	3.200000	N/A	300,000	300,000	212,000,000	99.818343	29,946	99.892258	29,968	570
	BPAG28	180726	IM	3.200000	N/A	300,000	300,000	221,000,000	99.552022	29,866	99.616487	29,885	934
	BPAG91	170209	IQ	3.220000	N/A	500,000	500,000	110,805,428	100.220328	50,110	100.289644	50,145	402
	BPAG91	170420	IQ	3.130000	N/A	1,000,000	1,000,000	165,000,000	100.375525	100,376	100.415633	100,416	472
	BPAG91	170629	IQ	3.290000	N/A	300,000	300,000	148,500,000	99.748424	29,925	99.783149	29,935	542
	BPAG91	180614	IQ	3.280000	N/A	300,000	300,000	108,000,000	99.573541	29,872	99.643476	29,893	892
	BPAG91	181018	IQ	3.130000	N/A	500,000	500,000	108,000,000	100.013229	50,007	100.045975	50,023	1018
	BONDESD	200924	LD	3.330000	N/A	153,201	153,201	295,436,901	99.131463	15,187	99.096902	15,182	1725
										2,129,350		2,148,380	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 2,129,350**		**$ 2,148,380**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 2,129,350**		**$ 2,148,380**	
12.97%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	346,588,866	3,205,589	346,588,866	$ 99.837381	$ 320,038	$ 99.874876	$ 320,158	N/A
										320,038		320,158	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 320,038**		**$ 320,158**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 2,449,388**		**$ 2,468,538**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las Sociedades de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las Sociedades de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las sociedades de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una sociedad de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada sociedad de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de riesgo operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a (cero), ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 13 de enero 2015, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/8751/2015 las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es APICP.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio con una mezcla de valores gubernamentales, principalmente de corto plazo y en menor proporción de mediano y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente, y en Unidades de Inversión (UDIS) y otras monedas distintas en menor medida.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (APICP) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8659/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BE1"	6,000,000,000	6,000,000,000	44,835,738	15,160,259
"BE2"	6,000,000,000	6,000,000,000	433,592,607	24,120,089
"BE3"	10,000,000,000	10,000,000,000	197,096,880	145,640,522
"BE4"	6,000,000,000	6,000,000,000	66,827,034	-
"BE5"	5,332,999,999	5,332,999,999	746,064,108	535,270,144
"BF1"	6,000,000,000	6,000,000,000	3,469,267	-
"BF2"	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-
"BF3"	6,000,000,000	6,000,000,000	347,710,025	320,089,954
"BF4"	6,000,000,000	6,000,000,000	238,061,677	190,336,584
"BF5"	5,333,000,000	5,333,000,000	40,379,558	44,429,891
"BM1"	6,000,000,000	6,000,000,000	1,161,065	-
"BM2"	6,000,000,000	6,000,000,000	2,204,324	5,732,980

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"BM3"	10,000,000,000	10,000,000,000	57,143,919	44,741,694
"BM4"	6,000,000,000	6,000,000,000	-	-
"BM5"	5,333,000,000	5,333,000,000	2,104,103	-
Capital Mínimo Variable	**99,998,999,999**	**99,998,999,999**	**2,180,650,305**	**1,325,522,117**
Capital Social Aprobado	**99,999,999,999**	**99,999,999,999**	**2,181,650,305**	**1,326,522,117**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $2,181,650 y $1,326,522, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3, BF4 y BF5: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3, BM4 y BM5: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, BE4 y BE5: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de sociedades de inversión, de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las Instituciones que componen el sistema financiero y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;
- Sociedades de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso;
- Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad);

- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

La inversión en acciones representativas del capital de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del Capital Social Pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 1.132242	$ 1.102819
"BE1"	1.126506	1.098467
"BE2"	1.132643	1.102541
"BE3"	1.142074	1.109131
"BE4"	1.131362	1.098607
"BE5"	1.143690	1.106820
"BF1"	1.128852	1.098607
"BF2"	1.130980	1.098607
"BF3"	1.107473	1.084630
"BF4"	1.117482	1.091830

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"BF5"	1.131713	1.101801
"BM1"	1.129301	1.098607
"BM2"	1.107197	1.084361
"BM3"	1.117056	1.091417
"BM4"	1.130980	1.098607
"BM5"	1.130288	1.098607

5. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
APICP	-	2,468,227	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año 2015 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión a los que la Sociedad Operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
APICP	-	1,963,275	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	APICP	0.01%	0.12%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para la Sociedad de Inversión a:

Clave de pizarra	% de pérdida
APICP	1.7 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para la Sociedad de Inversión a:

Clave de pizarra	Promedio
APICP	1.5 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/2, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad de la Sociedad de Inversión, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente. El dígito 2 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del Mercado es Baja.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de Títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores Gubernamentales	320,038	120	320,158	320,063
	$ 320,038	$ 120	$ 320,158	$ 320,063

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de Títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores Gubernamentales	5,334	1	5,335	5,335
	$ 5,334	$ 1	$ 5,335	$ 5,335

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por este concepto ascendieron a $4,317 y $2,821.

*****

Nteliq, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Nteliq, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	10
Notas a los estados financieros – Información particular	21

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nteliq, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Nteliq, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Nteliq, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

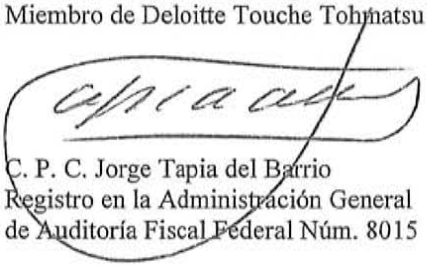

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

NTELIQ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	7	$	6
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		19,396,259		11,426,684
Deudores por reporto (saldo deudor)		6,894,474		3,742,110
TOTAL ACTIVO	**$**	**26,290,740**	**$**	**15,168,800**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	13,136	$	7,257
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		22,558		15,543
TOTAL PASIVO	**$**	**35,694**	**$**	**22,800**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	2,370,136	$	1,463,442
Prima en venta de acciones		20,895,826		11,072,061
		23,265,962		**12,535,503**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	2,610,497	$	2,353,841
Resultado neto		378,587		256,656
		2,989,084		**2,610,497**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**26,255,046**	**$**	**15,146,000**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**26,290,740**	**$**	**15,168,800**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	50,000,000	$	50,000,000
Acciones emitidas		250,000,000,000		250,000,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$	6,897,239	$	3,752,326

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $2,370,136.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $0.200000, correspondientes a la serie "A" en $2.670028, a la serie "F" en $2.652782, a la serie "F+" en $2.089452, a la serie "F1" en $2.062538, a la serie "F2" en $2.034615, a la serie "F3" en $2.020709, a la serie "F4" en $1.924083, a la serie "M" en $2.215489, a la serie "M+" en $2.212957, a la serie "M1" en $2.167233, a la serie "M2" en $2.088929, a la serie "I" en $2.215489, a la serie "I+" en $2.300613, a la serie "I1" en $2.232836, a la serie "I2" en $2.172122".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NTELIQ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 15,119	$ 31,434
Resultado por compraventa	46,082	153,622
Ingresos por intereses	655,790	320,207
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**716,991**	**505,263**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	185,367	145,891
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	354	332
Gastos de administración:		
Honorarios	1,046	910
Gastos de promoción y publicidad	-	123
Impuestos y derechos diversos	151,637	101,351
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**338,404**	**248,607**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 378,587**	**$ 256,656**
RESULTADO NETO	**$ 378,587**	**$ 256,656**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".



Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.



Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

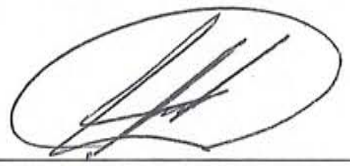

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NTELIQ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldo al 1 de enero del 2014	**$ 1,271,695**	**$ 9,270,989**	**$ 2,010,750**	**$ 343,091**	**$ 12,896,525**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	7,398,117	-	-	-	7,398,117
Disminución de capital social	(7,206,370)	-	-	-	(7,206,370)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,801,072	-	-	1,801,072
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	343,091	(343,091)	-
Total	191,747	1,801,072	343,091	(343,091)	1,992,819
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	256,656	256,656
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 1,463,442**	**$ 11,072,061**	**$ 2,353,841**	**$ 256,656**	**$ 15,146,000**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	13,957,635	-	-	-	13,957,635
Disminución de capital social	(13,050,941)	-	-	-	(13,050,941)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	9,823,765	-	-	9,823,765
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	256,656	(256,656)	-
Total	906,694	9,823,765	256,656	(256,656)	10,730,459
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	378,587	378,587
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 2,370,136**	**$ 20,895,826**	**$ 2,610,497**	**$ 378,587**	**$ 26,255,046**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NTELIQ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa a valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
73.78%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Valores gubernamentales												
	CETES	160317	BI	3.228707	N/A	26,300,000	26,300,000	3,497,361,926	$ 9.844729	$ 258,916	$ 9.934529	$ 261,278	73
	CETES	160414	BI	3.252119	N/A	12,000,000	12,000,000	4,124,825,365	9.847972	118,176	9.908760	118,905	101
	CETES	160428	BI	3.255777	N/A	12,000,000	12,000,000	5,931,651,202	9.799287	117,592	9.895996	118,752	115
	CETES	160526	BI	3.357869	N/A	12,000,000	12,000,000	4,548,021,538	9.769051	117,229	9.866618	118,399	143
	CETES	160818	BI	3.497043	N/A	13,500,000	13,500,000	2,731,998,489	9.684832	130,745	9.779492	132,023	227
	BPAG28	160204	IM	3.380000	N/A	893,850	893,850	116,000,000	100.137831	89,508	100.226505	89,587	31
	BPAG28	160407	IM	3.200000	N/A	1,400,000	1,400,000	120,000,000	100.069197	140,097	100.132393	140,185	94
	BPAG28	160616	IM	3.270000	N/A	1,350,000	1,350,000	108,000,000	99.898401	134,863	99.978067	134,970	164
	BPAG28	160818	IM	3.380000	N/A	1,680,000	1,680,000	108,000,000	100.085460	168,144	100.156087	168,262	227
	BPAG28	161020	IM	3.200000	N/A	1,650,000	1,650,000	108,000,000	100.019833	165,033	100.050578	165,083	290
	BPAG28	161222	IM	3.330000	N/A	656,766	656,766	108,000,000	99.847393	65,576	99.961981	65,652	353
	BPAG28	170223	IM	3.270000	N/A	850,000	850,000	144,000,000	99.808515	84,837	99.863079	84,884	416
	BPAG28	170518	IM	3.270000	N/A	550,000	550,000	120,000,000	99.734376	54,854	99.791858	54,886	500
	BPAG91	160211	IQ	3.220000	N/A	1,070,000	1,070,000	124,215,025	100.365572	107,391	100.458529	107,491	38
	BPAG91	160331	IQ	3.290000	N/A	2,450,000	2,450,000	111,454,456	99.917396	244,798	100.017234	245,042	87
	BPAG91	160512	IQ	3.220000	N/A	3,280,599	3,280,599	131,213,745	100.364353	329,255	100.424356	329,452	129
	BPAG91	160630	IQ	3.290000	N/A	1,900,000	1,900,000	113,631,409	99.915403	189,839	99.972894	189,949	178
	BPAG91	160811	IQ	3.220000	N/A	1,900,000	1,900,000	132,555,916	100.304847	190,579	100.382601	190,727	220
	BPAG91	160929	IQ	3.290000	N/A	1,350,000	1,350,000	112,853,385	99.874153	134,830	99.921272	134,894	269
	BPAG91	161229	IQ	3.290000	N/A	1,370,000	1,370,000	81,587,900	99.844366	136,787	99.889524	136,849	360
	BPAG91	170420	IQ	3.130000	N/A	1,330,000	1,330,000	165,000,000	100.217546	133,290	100.415633	133,553	472
	BPA182	160331	IS	3.270000	N/A	4,900,000	4,900,000	169,000,000	101.062302	495,205	101.182431	495,794	87
	BPA182	170629	IS	3.530000	N/A	500,000	500,000	183,000,000	100.063009	50,032	100.140716	50,070	542
	BONDESD	160107	LD	3.260000	N/A	9,786,046	9,786,046	375,820,654	100.147592	980,049	100.226389	980,820	3
	BONDESD	160303	LD	3.260000	N/A	7,870,000	7,870,000	399,247,172	100.137280	788,081	100.212070	788,669	59
	BONDESD	160407	LD	3.340000	N/A	7,820,000	7,820,000	250,071,829	100.070549	782,552	100.140970	783,102	94
	BONDESD	160505	LD	3.340000	N/A	7,965,824	7,965,824	346,672,964	100.089751	797,297	100.129889	797,617	122
	BONDESD	160630	LD	3.340000	N/A	8,750,000	8,750,000	457,775,142	100.077729	875,680	100.110543	875,967	178
	BONDESD	160707	LD	3.330000	N/A	5,920,000	5,920,000	120,021,032	100.023330	592,138	100.043092	592,255	185
	BONDESD	160901	LD	3.330000	N/A	6,220,316	6,220,316	419,286,543	100.016034	622,132	100.013613	622,116	241
	BONDESD	160929	LD	3.330000	N/A	650,000	650,000	65,016,776	100.014312	65,009	99.994644	64,997	269
	BONDESD	161027	LD	3.330000	N/A	2,530,000	2,530,000	379,002,442	99.941698	252,853	99.975512	252,938	297
	BONDESD	161229	LD	3.270000	N/A	3,780,000	3,780,000	348,602,976	99.829021	377,354	99.883776	377,561	360
	BONDESD	170622	LD	3.260000	N/A	426,185	426,185	362,283,941	99.952955	42,599	99.989224	42,614	535
										9,833,320		9,845,343	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa a valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	Títulos bancarios												
	BACOMER	15	94	3.480000	AAA(mex)	150,000	150,000	50,000,000	$ 100.299667	$ 15,045	$ 100.304616	$ 15,046	809
	BSANT	11-4	94	3.840000	AAA(mex)	610,000	610,000	41,000,000	100.717273	61,438	100.442344	61,270	261
	BACOMER	15034	F	3.360000	F1+(mex)	2,000,000	2,000,000	3,000,000	100.233333	200,467	100.231689	200,463	142
	BACOMER	15052	F	3.425000	F1+(mex)	5,500,000	5,500,000	10,000,000	100.161736	550,890	100.157684	550,867	151
	BANORTE	15006	F	3.332500	F1+(mex)	5,000,000	5,000,000	5,000,000	100.166625	500,833	100.161761	500,809	10
	BANORTE	15007	F	3.382500	F1+(mex)	5,000,000	5,000,000	5,000,000	100.169125	500,846	100.164259	500,821	122
	BANORTE	15009	F	3.322500	F1+(mex)	10,000,000	10,000,000	10,000,000	100.166125	1,001,661	100.161262	1,001,613	38
	BANORTE	15010	F	3.492500	F1+(mex)	2,000,000	2,000,000	10,000,000	100.048507	200,097	100.048294	200,097	107
	BSCTIA	15041	F	3.382500	F1+(mex)	5,500,000	5,500,000	10,000,000	100.169125	550,930	100.164259	550,903	150
	BACMEXT	16011	I	-	F1+(mex)	4,001,502,203	4,001,502,203	4,124,688,113	0.999625	4,000,000	1.000000	4,001,502	N/A
	BACMEXT	16024	I	3.326400	F1+(mex)	802,100,002	802,100,002	2,753,519,281	0.997382	800,000	0.999076	801,359	10
	BANORTE	16011	I	-	F1+(mex)	948,725,937	948,725,937	1,344,873,029	0.999639	948,384	1.000000	948,726	N/A
										9,330,591		9,333,476	
	Papel privado												
	BNORTCB	07	91	3.290000	AAA(mex)	2,668,925	2,668,925	19,756,030	$ 81.391762	$ 217,229	$ 81.470939	$ 217,440	378
										217,229		217,440	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 19,381,140**		**$ 19,396,259**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 19,381,140**		**$ 19,396,259**	
26.22%	**Deudores por reporto**												
	BINBUR	13-4	94	3.480000	mxAAA	4,582,760	4,582,760	115,000,000	$ 99.698253	$ 456,893	$ 99.736803	$ 457,070	N/A
	BINBUR	14	94	3.480000	mxAAA	2,726,472	2,726,472	65,000,000	99.958843	272,535	99.997494	272,640	N/A
	BINBUR	14-3	94	3.480000	mxAAA	2,591,634	2,591,634	30,000,000	100.043563	259,276	100.082247	259,377	N/A
	BINBUR	14-5	94	3.480000	mxAAA	2,923,376	2,923,376	50,000,000	99.643544	291,296	99.682073	291,408	N/A
	CFEGCB	13	95	3.410000	AAA(mex)	1,000,507	1,000,507	16,660,000	99.949262	100,000	99.987131	100,038	N/A
	PEMEX	12	95	3.410000	AAA(mex)	501,329	501,329	165,000,000	99.734868	50,000	99.772657	50,019	N/A
	BPAG28	161020	IM	3.400000	N/A	334,579	334,579	108,000,000	100.013056	33,462	100.050839	33,475	N/A
	BPAG28	170727	IM	3.350000	N/A	409,501	409,501	212,000,000	100.036860	40,965	100.074096	40,980	N/A
	BPAG28	171123	IM	3.340000	N/A	5,014,300	5,014,300	169,000,000	99.714800	500,000	99.751805	500,186	N/A
	BPA182	210909	IS	3.380000	N/A	4,885,281	4,885,281	284,000,000	101.458088	495,651	101.496191	495,837	N/A
	BONDESD	160407	LD	3.380000	N/A	3,995,903	3,995,903	250,071,829	100.102528	400,000	100.140122	400,150	N/A
	BONDESD	180419	LD	3.380000	N/A	2,109,797	2,109,797	280,315,536	99.509344	209,945	99.546715	210,023	N/A
	BONDESD	180419	LD	3.400000	N/A	209,911	209,911	280,315,536	99.595476	20,906	99.633101	20,914	N/A
	BONDESD	180614	LD	3.380000	N/A	208,381	208,381	296,863,459	99.572496	20,749	99.609891	20,757	N/A
	BONDESD	180614	LD	3.380000	N/A	7,972,571	7,972,571	296,863,459	99.522314	793,449	99.559690	793,747	N/A
	BONDESD	200924	LD	3.380000	N/A	4,892,419	4,892,419	295,436,901	98.846737	483,600	98.883859	483,781	N/A
	BONOS	200611	M	3.380000	N/A	3,616,428	3,616,428	1,252,892,440	110.507483	399,642	110.548984	399,793	N/A
	BONOS	210610	M	3.380000	N/A	10,528,902	10,528,902	1,874,748,489	104.186014	1,096,964	104.225141	1,097,376	N/A
	UDIBONO	171214	S	3.400000	N/A	1,740,191	1,740,191	201,017,675	555.420445	966,538	555.630270	966,903	N/A
										6,891,871		6,894,474	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 6,891,871**		**$ 6,894,474**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 26,273,011**		**$ 26,290,733**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.(el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las Sociedades de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las Sociedades de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las sociedades de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

<u>Riesgo mercado</u>

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una sociedad de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada sociedad de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de riesgo operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a (cero), ya que no se materializaron riesgos operacionales en el periodo.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Régimen fiscal

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión, de deuda no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 24 de julio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/107069/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión se modifica para su registro en la Bolsa Mexicana de Valores de NTE-CP a GFNT-MD.

La Sociedad invertirá en valores gubernamentales y bancarios, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista que generen intereses, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, todos los valores estarán denominados en pesos; y como inversión complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (GFNT-MD) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8656/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $50,000,000 representado por 250,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $0.2000 cada una, de las cuales 5,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000
Capital Mínimo Fijo	**5,000,000**	**5,000,000**	**5,000,000**	**5,000,000**
"F"	5,000,000,000	5,000,000,000	2,262,429,329	13,851,495
"F+"	54,995,000,000	54,995,000,000	1,618,190,610	1,294,336,581
"F1"	12,500,000,000	12,500,000,000	1,986,211,853	1,655,907,787
"F2"	12,500,000,000	12,500,000,000	501,261,500	389,369,309
"F3"	12,500,000,000	12,500,000,000	646,290,193	632,893,047
"F4"	12,500,000,000	12,500,000,000	576,530,978	539,288,133
"M"	10,000,000,000	10,000,000,000	-	248,611
"M+"	40,000,000,000	40,000,000,000	2,013,974,047	1,072,805,892
"M1"	10,000,000,000	10,000,000,000	888,925,758	559,770,815
"M2"	10,000,000,000	10,000,000,000	663,797,534	604,349,590
"I"	10,000,000,000	10,000,000,000	-	2,057,822
"I+"	40,000,000,000	40,000,000,000	382,178,491	280,778,404

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"I1"	10,000,000,000	10,000,000,000	221,021,731	234,152,110
"I2"	10,000,000,000	10,000,000,000	84,866,407	32,401,116
Capital Mínimo Variable	**249,995,000,000**	**249,995,000,000**	**11,845,678,431**	**7,312,210,712**
Capital Social Aprobado	**250,000,000,000**	**250,000,000,000**	**11,850,678,431**	**7,317,210,712**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $2,370,136 y $1,463,442, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, sólo podrán ser adquiridas por:

Clases: F, F+, F1, F2, F3 y F4: Personas Físicas Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases: M, M+, M1 y M2: Personas Morales Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras, así como Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases: I, I+, I1 e I2: Fondos de Pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y Primas de Antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR, Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases F, M e I: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial". Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes, siempre de acuerdo con el apartado de "Comisiones que cobrarán las Distribuidoras a la clientela inversionista", Asimismo, **en el caso de la Clase F** también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes de Grupo Financiero Banorte y sus filiales

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del Capital Social Pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.2000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 2.670028	$ 2.599549
"F"	2.652782	2.595208
"F+"	2.089452	2.059962
"F1"	2.062538	2.039515
"F2"	2.034615	2.017935
"F3"	2.020709	2.010065
"F4"	1.924083	1.920140
"M"	2.215489	2.175495
"M+"	2.212957	2.159510
"M1"	2.167233	2.123782
"M2"	2.088929	2.059450
"I"	2.215489	2.228884
"I+"	2.300613	2.231724
"I1"	2.232836	2.174838
"I2"	2.172122	2.128075

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
GFNT-MD	-	26,290,733	0.01%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
GFNT-MD	-	13,145,367	0.01%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, Valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	GFNT-MD	0.00 %	0.05 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
GFNT-MD	1.0 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
GFNT-MD	1.0 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/1, la calificación de crédito otorgada a la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 1 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado baja a moderada.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

	2015			
INSTRUMENTOS	**Costo de títulos**	**Intereses**	**Deudores por reporto**	**Colaterales recibidos por la entidad**
Valores gubernamentales	6,891,871	2,603	6,894,474	6,897,239
	$ 6,891,871	**$ 2,603**	**$ 6,894,474**	**$ 6,897,239**

	2014			
INSTRUMENTOS	**Costo de títulos**	**Intereses**	**Deudores por reporto**	**Colaterales recibidos por la entidad**
Valores gubernamentales	3,741,428	682	3,742,110	3,752,326
	$ 3,741,428	**$ 682**	**$ 3,742,110**	**$ 3,752,326**

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $185,367 y $145,891, respectivamente.

*****

Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		3,492,224		4,315,464
Cuentas por cobrar		3,313		4,594
Otros activos:				
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles		4		10
TOTAL ACTIVO	$	**3,495,546**	$	**4,320,073**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	904	$	1,122
Acreedores por liquidación de operación		9,975		6,037
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		4,139		4,827
TOTAL PASIVO	$	**15,018**	$	**11,986**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	2,745,931	$	3,463,952
Prima en venta de acciones		451,202		633,105
		3,197,133		**4,097,057**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	211,030	$	107,956
Resultado neto		72,365		103,074
		283,395		**211,030**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**3,480,528**	$	**4,308,087**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**3,495,546**	$	**4,320,073**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	1,000,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		999,999,999,999		99,999,999,999

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $2,745,931.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.438238, a la serie "API-F" en $1.268047, a la serie "API-I" en $1.267522, a la serie "API-M" en $1.269167, a la serie "BI" en $1.385720, a la serie "BS" en $1.294941, a la serie "F" en $1.313442, a la serie "F1" en $1.276019, a la serie "F2" en $1.251703, a la serie "F3" en $1.234165, a la serie "I" en $1.267522, a la serie "I1" en $1.278724, a la serie "I2" en $1.269779, a la serie "I3" en $1.241517, a la serie "M" en $1.267522, a la serie "M1" en $1.276019, a la serie "M2" en $1.251703, a la serie "M3" en $1.234165".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 89,685	$ 124,250
Resultado por compraventa	41,366	23,164
Otros ingresos de la operación	-	9
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**131,051**	**147,423**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	40,257	36,179
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	83	74
Gastos de administración:		
Depreciaciones y amortizaciones	7	7
Honorarios	130	169
Gastos de promoción y publicidad	-	20
Impuestos y derechos diversos	18,209	7,900
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**58,686**	**44,349**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 72,365**	**$ 103,074**
RESULTADO NETO	**$ 72,365**	**$ 103,074**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldo al 1 de enero del 2014	**$ 2,279,875**	**$ 368,362**	**$ 35,893**	**$ 72,063**	**$ 2,756,193**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	3,564,092	-	-	-	3,564,092
Disminución de capital social	(2,380,015)	-	-	-	(2,380,015)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	264,743	-	-	264,743
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	72,063	(72,063)	-
Total	1,184,077	264,743	72,063	(72,063)	1,448,820
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	103,074	103,074
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 3,463,952**	**$ 633,105**	**$ 107,956**	**$ 103,074**	**$ 4,308,087**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	2,931,996	-	-	-	2,931,996
Disminución de capital social	(3,650,017)	-	-	-	(3,650,017)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(181,903)	-	-	(181,903)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	103,074	(103,074)	-
Total	(718,021)	(181,903)	103,074	(103,074)	(899,924)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	72,365	72,365
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 2,745,931**	**$ 451,202**	**$ 211,030**	**$ 72,365**	**$ 3,480,528**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
100.00%	**Inversiones en acciones**												
	Sociedades de inversión de renta variable												
	IXECON	BS	52	N/A	N/A	3,275,007,789	3,252,341,936	1,785,712,500,001	$ 0.224546	$ 735,390	$ 0.228486	$ 748,293	N/A
										735,390		748,293	
	Sociedades de inversión en instrumentos de deuda												
	IXED	BS	51	N/A	AAA/4	2,697,813,357	2,697,813,357	15,000,000,000	0.796394	2,148,524	0.819537	2,210,958	N/A
	IXELP	BS	51	N/A	AAA/6	190,304,076	190,304,076	76,923,000,011	2.034650	387,201	2.106687	400,911	N/A
	IXEMPM+	BS	51	N/A	AAA/5	12,386,962	12,386,962	1,625,894,250	10.609844	131,424	10.661334	132,062	N/A
										2,667,149		2,743,931	
	TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									**$ 3,402,539**		**$ 3,492,224**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 3,402,539**		**$ 3,492,224**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 3,402,539**		**$ 3,492,224**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las sociedades de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una sociedad de inversión, con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada sociedad de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión de renta variable, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la Operadora, Distribuidora o Administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 6 de abril de 2015, la Comisión aprobó mediante Oficio Número No. 157/8828/2015, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXE1.

La Sociedad de Inversión está clasificada como discrecional, tiene por objeto invertir en el mercado de deuda y de renta variable, con un mínimo del 70% en sociedades de deuda y un mínimo del 10% en sociedades de renta variable, cuya estrategia se basa en un máximo de exposición al riesgo de 3.378% de Valor en Riesgo (VaR) en un horizonte de un día. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (IXE1) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8653/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"API-F"	58,823,470,588	-	23,891	-
"API-I"	58,823,470,588	-	-	-
"API-M"	58,823,470,588	-	27,889	-
"BI"	58,823,470,588	6,249,937,499	1,027,798	2,938,345
"BS"	58,823,470,591	6,249,937,499	876,158,598	1,175,089,437
"F"	58,823,470,588	-	2,949	-
"F1"	58,823,470,588	-	494,028,144	-
"F2"	58,823,470,588	-	630,064,877	-
"F3"	58,823,470,588	-	547,025,413	-
"I"	58,823,470,588	-	-	-
"I1"	58,823,470,588	-	59,001,408	-
"I2"	58,823,470,588	-	54,083,306	-

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"I3"	58,823,470,588	-	7,448,058	-
"M"	58,823,470,588	-	-	-
"M1"	58,823,470,588	-	22,936,519	-
"M2"	58,823,470,588	-	39,246,041	-
"M3"	58,823,470,588	-	13,855,879	-
"APE1"	-	6,249,937,514	-	-
"APE2"	-	6,249,937,499	-	-
"APE3"	-	6,249,937,499	-	210,394
"APE4"	-	6,249,937,499	-	-
"APFM1"	-	6,249,937,499	-	-
"APFM2"	-	6,249,937,499	-	-
"APFM3"	-	6,249,937,499	-	-
"APFM4"	-	6,249,937,499	-	909
"BE1"	-	6,249,937,499	-	3,958,904
"BE2"	-	6,249,937,499	-	58,298,084
"BE3"	-	6,249,937,499	-	57,206,371
"BFM1"	-	6,249,937,499	-	806,970,504
"BFM2"	-	6,249,937,499	-	849,371,636
"BFM3"	-	6,249,937,499	-	508,906,953
Capital Mínimo Variable	**999,998,999,999**	**99,998,999,999**	**2,744,930,770**	**3,462,951,537**
Capital Social Aprobado	**999,999,999,999**	**99,999,999,999**	**2,745,930,770**	**3,463,951,537**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $2,745,931 y $3,463,952, respectivamente.

La Sociedad de Inversión realizó una emisión de las nuevas series accionarias F, F1, F2, F3, API-F, M, M1, M2, M3, API-M, I, I1, I2, I3 y API-I, representativas del capital variable de la Sociedad de Inversión y la eliminación de las series BFM1, BFM2, BFM3, APFM1, APFM2, APFM3, APFM4, BE1, BE2, BE3, APE1, APE2, APE3 y APE4.

Las acciones representativas del Capital Social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases F, F1, F2, F3 y API-F: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases M, M1, M2, M3 y API-M: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases I, I1, I2, I3 y API-I: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de sociedades de inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte Ixe.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del Capital Social Pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.000000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 1.438238	$ 1.398478
"API-F"	1.268047	-
"API-I"	1.267522	-
"API-M"	1.269167	-
"BI"	1.385720	1.350897
"BS"	1.294941	1.253923
"F"	1.313442	-
"F1"	1.276019	-
"F2"	1.251703	-
"F3"	1.234165	-

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"I"	1.267522	-
"I1"	1.278724	-
"I2"	1.269779	-
"I3"	1.241517	-
"M"	1.267522	-
"M1"	1.276019	-
"M2"	1.251703	-
"M3"	1.234165	-
"APE1"	-	1.243691
"APE2"	-	1.243691
"APE3"	-	1.295027
"APE4"	-	1.243691
"APFM1"	-	1.243691
"APFM2"	-	1.243691
"APFM3"	-	1.243691
"APFM4"	-	1.275545
"BE1"	-	1.227697
"BE2"	-	1.249800
"BE3"	-	1.251286
"BFM1"	-	1.226420
"BFM2"	-	1.237987
"BFM3"	-	1.254600

5. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXE1	3,492,224	-	0.00%	N.A.	N.A.	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXE1	3,903,844	-	0.00%	N.A.	N.A.	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	IXE1	0.36 %	3.38 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXE1	5.0 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXE1	5.0 %

6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por este concepto ascendieron a $40,257 y $36,179.

*****

Ixe Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		1,563,033		1,986,923
Deudores por reporto (saldo deudor)		1,501		1,502
Cuentas por cobrar		4,683		3,914
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,569,222**	**$**	**1,992,344**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	425	$	537
Acreedores por liquidación de operación		4,681		3,916
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		2,499		2,862
TOTAL PASIVO	**$**	**7,605**	**$**	**7,315**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	403,292	$	518,876
Prima en venta de acciones		1,022,684		1,356,269
		1,425,976		**1,875,145**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	109,884	$	70,849
Resultado neto		25,757		39,035
		135,641		**109,884**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,561,617**	**$**	**1,985,029**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,569,222**	**$**	**1,992,344**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	1,000,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		999,999,999,999		99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	1,501	$	1,502

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $403,292.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $4.448015, a la serie "API-F" en $3.881573, a la serie "API-I" en $3.872173, a la serie "API-M" en $3.872173, a la serie "BI" en $4.298319, a la serie "BS" en $3.991878, a la serie "F" en $3.906312, a la serie "F1" en $3.907010, a la serie "F2" en $3.827957, a la serie "F3" en $3.770775, a la serie "I" en $3.872173, a la serie "I1" en $3.922158, a la serie "I2" en $3.870596, a la serie "I3" en $3.849115, a la serie "M" en $3.872173, a la serie "M1" en $3.907010, a la serie "M2" en $3.827957, a la serie "M3" en $3.770775".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 38,923	$ 6,871
Resultado por compraventa	19,105	59,060
Ingresos por intereses	47	49
Otros ingresos de la operación	-	5
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**58,075**	**65,985**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	23,172	22,264
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	58	54
Gastos de administración:		
Honorarios	100	115
Gastos de promoción y publicidad	-	11
Impuestos y derechos diversos	8,988	4,506
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**32,318**	**26,950**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 25,757**	**$ 39,035**
RESULTADO NETO	**$ 25,757**	**$ 39,035**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 355,841**	**$ 906,053**	**$ 30,791**	**$ 40,058**	**$ 1,332,743**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	510,744	-	-	-	510,744
Disminución de capital social	(347,709)	-	-	-	(347,709)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	450,216	-	-	450,216
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	40,058	(40,058)	-
Total	163,035	450,216	40,058	(40,058)	613,251
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	39,035	39,035
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 518,876**	**$ 1,356,269**	**$ 70,849**	**$ 39,035**	**$ 1,985,029**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	447,986	-	-	-	447,986
Disminución de capital social	(563,570)	-	-	-	(563,570)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(333,585)	-	-	(333,585)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	39,035	(39,035)	-
Total	(115,584)	(333,585)	39,035	(39,035)	(449,169)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	25,757	25,757
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 403,292**	**$ 1,022,684**	**$ 109,884**	**$ 25,757**	**$ 1,561,617**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99.90%	**Inversiones en acciones**												
	Sociedades de inversión de renta variable												
	IXE1	BS	52	N/A	N/A	876,158,598	879,217,153	58,823,470,591	$ 1.258974	$ 1,103,061	$ 1.294941	$ 1,134,574	N/A
	IXECON	BS	52	N/A	N/A	1,875,211,009	1,867,938,705	1,785,712,500,001	0.224534	421,049	0.228486	428,459	N/A
										1,524,110		1,563,033	
	TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									**$ 1,524,110**		**$ 1,563,033**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 1,524,110**		**$ 1,563,033**	
0.10%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	15,031	15,031	346,588,866	$ 99.837381	$ 1,501	$ 99.874876	$ 1,501	N/A
										1,501		1,501	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									**$ 1,501**		**$ 1,501**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 1,525,611**		**$ 1,564,534**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de sociedades de inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la" Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión de renta variable, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la Operadora, Distribuidora o Administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 6 de abril de 2015, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/8827/2015, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXE2.

La Sociedad de Inversión está clasificada como discrecional, puede invertir en el mercado de deuda y de renta variable, con un mínimo del 45% en valores de deuda y un mínimo del 25% en valores de renta variable, ambos a través de Sociedades de Inversión. La estrategia se basa en un máximo de exposición al riesgo de 3.50% de Valor en Riesgo (VaR) en un horizonte de un día. De forma complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos.

EL objeto fundamental el ofrecer rendimientos de una cartera patrimonial conformada principalmente por acciones de Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte Ixe, y de manera complementaria en otras sociedades, valores de deuda, acciones y mecanismos de inversión colectiva (ETFs). Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (IXE2) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8664/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"API-F"	58,823,470,588	-	10,999,301	-
"API-I"	58,823,470,588	-	-	-
"API-M"	58,823,470,588	-	-	-
"BI"	58,823,470,588	6,249,937,499	1,401,929	1,424,955
"BS"	58,823,470,591	6,249,937,499	95,512,682	166,228,948
"F"	58,823,470,588	-	282	-
"F1"	58,823,470,588	-	40,011,869	-
"F2"	58,823,470,588	-	117,228,356	-

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"F3"	58,823,470,588	-	94,986,045	-
"I"	58,823,470,588	-	-	-
"I1"	58,823,470,588	-	18,147,618	-
"I2"	58,823,470,588	-	11,078,075	-
"I3"	58,823,470,588	-	902,045	-
"M"	58,823,470,588	-	-	-
"M1"	58,823,470,588	-	5,518,425	-
"M2"	58,823,470,588	-	5,407,917	-
"M3"	58,823,470,588	-	1,097,307	-
"APE1"	-	6,249,937,514	-	-
"APE2"	-	6,249,937,499	-	-
"APE3"	-	6,249,937,499	-	497,645
"APE4"	-	6,249,937,499	-	-
"APFM1"	-	6,249,937,499	-	-
"APFM2"	-	6,249,937,499	-	-
"APFM3"	-	6,249,937,499	-	-
"APFM4"	-	6,249,937,499	-	-
"BE1"	-	6,249,937,499	-	776,527
"BE2"	-	6,249,937,499	-	9,895,622
"BE3"	-	6,249,937,499	-	16,788,241
"BFM1"	-	6,249,937,499	-	125,613,572
"BFM2"	-	6,249,937,499	-	146,409,340
"BFM3"	-	6,249,937,499	-	50,240,906
Capital Mínimo Variable	**999,998,999,999**	**99,998,999,999**	**402,291,851**	**517,875,756**
Capital Social Aprobado	**999,999,999,999**	**99,999,999,999**	**403,291,851**	**518,875,756**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $403,292 y $518,876, respectivamente.

La Sociedad de Inversión realizó una emisión de las nuevas series accionarias F, F1, F2, F3, API-F, M, M1, M2, M3, API-M, I, I1, I2, I3 y API-I, representativas del capital variable de la Sociedad de Inversión y la eliminación de las series BFM1, BFM2, BFM3, APFM1, APFM2, APFM3, APFM4, BE1, BE2, BE3, APE1, APE2, APE3 y APE4.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases F, F1, F2, F3 y API-F: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases M, M1, M2, M3 y API-M: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases I, I1, I2, I3 y API-I: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de sociedades de inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte Ixe.

Las acciones representativas del Capital Social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del Capital Social Pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 4.448015	$ 4.331226
"API-F"	3.881573	-
"API-I"	3.872173	-

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"API-M"	3.872173	-
"BI"	4.298319	4.192864
"BS"	3.991878	3.871974
"F"	3.906312	-
"F1"	3.907010	-
"F2"	3.827957	-
"F3"	3.770775	-
"I"	3.872173	-
"I1"	3.922158	-
"I2"	3.870596	-
"I3"	3.849115	-
"M"	3.872173	-
"M1"	3.907010	-
"M2"	3.827957	-
"M3"	3.770775	-
"APE1"	-	3.825634
"APE2"	-	3.825634
"APE3"	-	3.991272
"APE4"	-	3.825634
"APFM1"	-	3.825634
"APFM2"	-	3.825634
"APFM3"	-	3.825634
"APFM4"	-	3.825634
"BE1"	-	3.821618
"BE2"	-	3.829522
"BE3"	-	3.857971
"BFM1"	-	3.761268
"BFM2"	-	3.804735
"BFM3"	-	3.860420

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXE2	1,563,033	1,501	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXE2	1,774,978	1,501	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXE2	0.69%	3.50%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXE2	5.0 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXE2	5.0 %

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,501	-	1,501	1,501
	$ 1,501	$ -	$ 1,501	$ 1,501

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,502	-	1,502	1,502
	$ 1,502	$ -	$ 1,502	$ 1,502

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $23,172 y $22,264, respectivamente.

*****

Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

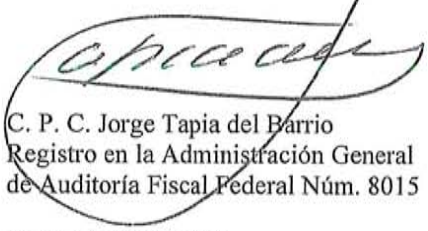

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	614,668	$	988,968
Deudores por reporto (saldo deudor)		1,502		1,502
Cuentas por cobrar		1,939		2,529
TOTAL ACTIVO	**$**	**618,109**	**$**	**992,999**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	185	$	310
Acreedores por liquidación de operación		1,940		2,530
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		1,493		2,031
TOTAL PASIVO	**$**	**3,618**	**$**	**4,871**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	484,891	$	781,574
Prima en venta de acciones		68,014		150,190
		552,905		**931,764**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	56,364	$	44,902
Resultado neto		5,222		11,462
		61,586		**56,364**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**614,491**	**$**	**988,128**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**618,109**	**$**	**992,999**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	1,000,000,000	$	10,500,000
Acciones emitidas		999,999,999,999		10,500,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	1,501	$	1,502

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $484,891.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales Sociedad de Inversión se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.480890, a la serie "API-F" en $1.283603, a la serie "API-I" en $1.309164, a la serie "API-M" en $1.267274, a la serie "BI" en $1.421020, a la serie "BS" en $1.267274, a la serie "F" en $1.280553, a la serie "F1" en $1.284865, a la serie "F2" en $1.260219, a la serie "F3" en $1.246193, a la serie "I" en $1.267274, a la serie "I1" en $1.288834, a la serie "I2" en $1.272489, a la serie "I3" en $1.260340, a la serie "M" en $1.267274, a la serie "M1" en $1.284865, a la serie "M2" en $1.260219, a la serie "M3" en $1.246193".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 13,566	$ (67)
Resultado por compraventa	12,550	29,327
Ingresos por intereses	47	49
Otros ingresos de la operación	-	3
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**26,163**	**29,312**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	15,429	14,793
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	51	46
Gastos de administración:		
Honorarios	87	102
Gastos de promoción y publicidad	-	4
Impuestos y derechos diversos	5,374	2,905
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**20,941**	**17,850**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 5,222**	**$ 11,462**
RESULTADO NETO	**$ 5,222**	**$ 11,462**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 458,116**	**$ 64,830**	**$ 25,945**	**$ 18,957**	**$ 567,848**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	644,052	-	-	-	644,052
Disminución de capital social	(320,594)	-	-	-	(320,594)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	85,360	-	-	85,360
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	18,957	(18,957)	-
Total	323,458	85,360	18,957	(18,957)	408,818
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	11,462	11,462
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 781,574**	**$ 150,190**	**$ 44,902**	**$ 11,462**	**$ 988,128**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	774,004	-	-	-	774,004
Disminución de capital social	(1,070,687)	-	-	-	(1,070,687)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(82,176)	-	-	(82,176)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	11,462	(11,462)	-
Total	(296,683)	(82,176)	11,462	(11,462)	(378,859)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	5,222	5,222
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 484,891**	**$ 68,014**	**$ 56,364**	**$ 5,222**	**$ 614,491**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99.76%	**Inversiones en acciones**												
	Sociedades de inversión de renta variable												
	IXE2	BS	52	N/A	N/A	95,512,682	95,899,834	58,823,470,591	$ 3.888229	$ 371,375	$ 3.991878	$ 381,275	N/A
	IXECON	BS	52	N/A	N/A	1,021,478,021	1,020,069,008	1,785,712,500,001	0.224897	229,727	0.228486	233,393	N/A
										601,102		614,668	
	TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									**$ 601,102**		**$ 614,668**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 601,102**		**$ 614,668**	
0.24%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	15,037	15,037	346,588,866	$ 99.837381	$ 1,501	$ 99.874875	$ 1,502	N/A
										1,501		1,502	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 1,501**		**$ 1,502**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 602,603**		**$ 616,170**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión de renta variable, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la sociedad de inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 6 de abril de 2015, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/8826/2015, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXE3.

La Sociedad está clasificada como discrecional, puede invertir en el mercado de renta variable y de deuda, con un mínimo del 40% en valores de renta variable y un mínimo del 20% en valores de deuda, ambos a través de Sociedades de Inversión. La estrategia se basa en un máximo de exposición al riesgo de 4.50% de Valor en Riesgo (VaR) en un horizonte de un día. De forma complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer rendimientos de una cartera patrimonial conformada principalmente por acciones de Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte Ixe, y de manera complementaria en otras sociedades, valores de deuda, acciones, mecanismos de inversión colectiva (ETFs) y depósitos bancarios de dinero a la vista. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Los valores señalados en el párrafo anterior podrán estar listados en el mercado local o en mercados internacionales, en moneda nacional primordialmente y en Unidades de Inversión (UDIS) y/o monedas distintas en menor medida.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (IXE3) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8662/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación..

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"API-F"	58,823,470,588	-	11,107,679	-
"API-I"	58,823,470,588	-	1,869,328	-
"API-M"	58,823,470,588	-	-	-
"BI"	58,823,470,588	699,000,000	10,303,072	18,120,748

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"BS"	58,823,470,591	-	-	-
"F"	58,823,470,588	-	391,489	-
"F1"	58,823,470,588	-	59,714,292	-
"F2"	58,823,470,588	-	173,756,474	-
"F3"	58,823,470,588	-	145,952,206	-
"I"	58,823,470,588	-	-	-
"I1"	58,823,470,588	-	59,921,226	-
"I2"	58,823,470,588	-	1,210,200	-
"I3"	58,823,470,588	-	2,728,259	-
"M"	58,823,470,588	-	-	-
"M1"	58,823,470,588	-	3,997,611	-
"M2"	58,823,470,588	-	8,043,676	-
"M3"	58,823,470,588	-	4,895,625	-
"APE1"	-	700,000,000	-	-
"APE2"	-	700,000,000	-	1,870,442
"APE3"	-	700,000,000	-	198,657
"APE4"	-	700,000,000	-	-
"APFM1"	-	700,000,000	-	3,700,553
"APFM2"	-	700,000,000	-	45,306,092
"APFM3"	-	700,000,000	-	-
"APFM4"	-	700,000,000	-	-
"BE1"	-	700,000,000	-	1,417,143
"BE2"	-	700,000,000	-	1,784,521
"BE3"	-	700,000,000	-	61,149,476
"BFM1"	-	700,000,000	-	217,636,590
"BFM2"	-	700,000,000	-	275,016,404
"BFM3"	-	700,000,000	-	154,373,315
Capital Mínimo Variable	**999,998,999,999**	**10,499,000,000**	**483,891,137**	**780,573,941**
Capital Social Aprobado	**999,999,999,999**	**10,500,000,000**	**484,891,137**	**781,573,941**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $484,891 y $781,574, respectivamente.

La Sociedad de Inversión realizó una emisión de las nuevas series accionarias F, F1, F2, F3, API-F, M, M1, M2, M3, API-M, I, I1, I2, I3, API-I y BS representativas del capital variable de la Sociedad y eliminación de las clases BFM1, BFM2, BFM3, APFM1, APFM2, APFM3, APFM4, BE1, BE2, BE3, APE1, APE2, APE3 y APE4.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases F, F1, F2, F3 y API-F: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases M, M1, M2, M3 y API-M: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases I, I1, I2, I3 y API-I: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de sociedades de inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte Ixe.

Las acciones representativas del Capital Social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del Capital Social Pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 1.480890	$ 1.444249
"API-F"	1.283603	-
"API-I"	1.309164	-

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"API-M"	1.267274	-
"BI"	1.421020	1.389427
"BS"	1.267274	-
"F"	1.280553	-
"F1"	1.284865	-
"F2"	1.260219	-
"F3"	1.246193	-
"I"	1.267274	-
"I1"	1.288834	-
"I2"	1.272489	-
"I3"	1.260340	-
"M"	1.267274	-
"M1"	1.284865	-
"M2"	1.260219	-
"M3"	1.246193	-
"APE1"	-	1.264279
"APE2"	-	1.283526
"APE3"	-	1.328498
"APE4"	-	1.264279
"APFM1"	-	1.293259
"APFM2"	-	1.264913
"APFM3"	-	1.264279
"APFM4"	-	1.264279
"BE1"	-	1.256838
"BE2"	-	1.265996
"BE3"	-	1.274801
"BFM1"	-	1.247820
"BFM2"	-	1.258873
"BFM3"	-	1.275943

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXE3	614,668	1,502	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXE3	801,818	1,502	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXE3	1.03%	4.50%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXE3	5.0 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXE3	5.0 %

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,501	1	1,502	1,501
	$ 1,501	$ 1	$ 1,502	$ 1,501

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,502	-	1,502	1,502
	$ 1,502	$ -	$ 1,502	$ 1,502

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $15,429 y $14,793, respectivamente.

* * * * *

IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	1,625	$	1,421
Deudores por reporto (saldo deudor)		14		91
Cuentas por cobrar		5		2
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,644**	**$**	**1,514**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1	$	1
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		188		189
TOTAL PASIVO	**$**	**189**	**$**	**190**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	1,000
Prima en venta de acciones		5,169		5,169
		6,169		**6,169**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	(4,845)	$	(4,965)
Resultado neto		131		120
		(4,714)		**(4,845)**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,455**	**$**	**1,324**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,644**	**$**	**1,514**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	7,000,000	$	7,000,000
Acciones emitidas		7,000,000,000		7,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	14	$	91

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.454413, a la serie "BFM1" en $1.454413, a la serie "BFM2" en $1.454413".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO		2015		2014
Resultado por valuación a valor razonable	$	203	$	146
Resultado por compraventa		-		68
Ingresos por intereses		44		40
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN		**247**		**254**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora		1		1
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades		29		28
Otros egresos de la operación		-		1
Gastos de administración:				
Honorarios		78		93
Impuestos y derechos diversos		8		11
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN		**116**		**134**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$**	**131**	**$**	**120**
RESULTADO NETO	**$**	**131**	**$**	**120**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 1,000**	**$ 5,169**	**$ (5,665)**	**$ 700**	**$ 1,204**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	700	(700)	-
Total	-	-	700	(700)	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	120	120
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 1,000**	**$ 5,169**	**$ (4,965)**	**$ 120**	**$ 1,324**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	120	(120)	-
Total	-	-	120	(120)	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	131	131
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 1,000**	**$ 5,169**	**$ (4,845)**	**$ 131**	**$ 1,455**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99.15%	**Inversiones en acciones internacionales**												
	Emp. de servicios financieros												
	EPP	*	1ISP	N/A	N/A	541	541	51,300,000	$ 648.143826	$ 351	$ 661.989482	$ 358	N/A
	EWJ	*	1ISP	N/A	N/A	2,075	2,075	1,620,600,000	165.759653	344	208.994856	434	N/A
	EXSA	N	1ISP	N/A	N/A	540	540	123,450,000	611.572407	330	692.122606	374	N/A
	IVV	*	1ISP	N/A	N/A	130	130	342,849,984	3,051.216385	397	3,532.737306	459	N/A
										1,422		1,625	
	TOTAL INVERSION EN ACCIONES INTERNACIONALES									**$ 1,422**		**$ 1,625**	
	TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR									**$ 1,422**		**$ 1,625**	
0.85%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	145	145	346,588,866	$ 99.837379	$ 14	$ 99.874897	$ 14	N/A
										14		14	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									**$ 14**		**$ 14**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 1,436**		**$ 1,639**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión de renta variable, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la Operadora, Distribuidora o Administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la Distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 30 de marzo de 2012, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/8291/2012, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEBNP1.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer rendimientos de una cartera patrimonial conformada preponderantemente por acciones a través de Sociedades de Inversión de renta variable (en adelante fondos subyacentes) y/o mecanismos de inversión colectiva (ETFs), extranjeros, y de manera complementaria en valores de deuda y acciones, listados en el mercado local o en mercados internacionales. Los valores podrán estar denominados en moneda extranjera primordialmente y en moneda nacional y/o Unidades de Inversión (UDIS) en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Los fondos subyacentes serán de países y/o regiones con mercados denominados desarrollados: EEUU, Europa, Japón y Australia entre otros. De igual manera en ETFs u otras sociedades que cubran estos países o regiones.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (IXEBNP1) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8663/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $7,000,000 representado por 7,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BFM1"	3,500,000,000	3,500,000,000	-	-
"BFM2"	3,499,000,000	3,499,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**6,999,000,000**	**6,999,000,000**	-	-
Capital Social Aprobado	**7,000,000,000**	**7,000,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $1,000, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BFM1, BFM2: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones, mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de dicha ley.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del Capital Social Pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 1.454413	$ 1.324135
"BFM1"	1.454413	1.324135
"BFM2"	1.454413	1.324135

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEBNP1	1,625	14	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXEBNP1	1,523	53	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXEBNP1	1.65%	5.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEBNP1	5.0 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEBNP1	5.0%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	14	-	14	14
	$ 14	$ -	$ 14	$ 14

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	91	-	91	91
	$ 91	$ -	$ 91	$ 91

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $1 y $1, respectivamente.

*****

Ixe Fondo Común, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo Común, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Común, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Común, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Común, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		3,982,551		4,394,105
Deudores por reporto (saldo deudor)		147,329		206,224
Cuentas por cobrar		50,428		6,837
TOTAL ACTIVO	$	**4,180,313**	$	**4,607,171**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	45	$	60
Acreedores por liquidación de operación		52,097		6,360
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		4,542		4,454
TOTAL PASIVO	$	**56,684**	$	**10,874**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	788,018	$	889,702
Prima en venta de acciones		2,416,354		2,876,741
		3,204,372		**3,766,443**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	829,854	$	731,949
Resultado neto		89,403		97,905
		919,257		**829,854**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**4,123,629**	$	**4,596,297**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**4,180,313**	$	**4,607,171**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	1,000,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		24,999,999,999,975		2,499,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	147,285	$	206,238

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $788,018.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $0.040000, correspondientes a la serie "A" en $0.237245, a la serie "API-F" en $0.216603, a la serie "API-I" en $0.209882, a la serie "API-M" en $0.209316, a la serie "BI" en $0.228066, a la serie "BS" en $0.228486, a la serie "F" en $0.213613, a la serie "F1" en $0.200396, a la serie "F2" en $0.192700, a la serie "I" en $0.213759, a la serie "I1" en $0.206232, a la serie "I2" en $0.203782, a la serie "M" en $0.213613, a la serie "M1" en $0.200396, a la serie "M2" en $0.192700".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 86,082	$ 77,332
Resultado por compraventa	(25,387)	22,091
Ingresos por intereses	82,545	53,702
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**143,240**	**153,125**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	40,640	41,052
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	86	84
Gastos por intereses	3	-
Otros egresos de la operación	4,728	5,566
Gastos de administración:		
Honorarios	298	309
Gastos de promoción y publicidad	-	23
Impuestos y derechos diversos	8,082	8,186
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**53,837**	**55,220**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 89,403**	**$ 97,905**
RESULTADO NETO	**$ 89,403**	**$ 97,905**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 734,946**	**$ 2,211,251**	**$ 593,788**	**$ 138,161**	**$ 3,678,146**
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	726,341	-	-	-	726,341
Disminución de capital social	(571,585)	-	-	-	(571,585)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	665,490	-	-	665,490
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	138,161	(138,161)	-
Total	154,756	665,490	138,161	(138,161)	820,246
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	97,905	97,905
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 889,702**	**$ 2,876,741**	**$ 731,949**	**$ 97,905**	**$ 4,596,297**
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	996,049	-	-	-	996,049
Disminución de capital social	(1,097,733)	-	-	-	(1,097,733)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(460,387)	-	-	(460,387)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	97,905	(97,905)	-
Total	(101,684)	(460,387)	97,905	(97,905)	(562,071)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	89,403	89,403
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 788,018**	**$ 2,416,354**	**$ 829,854**	**$ 89,403**	**$ 4,123,629**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
96.43%	**Inversión en instrumentos de patrimonio neto**												
	Empresas energéticas												
	IENOVA	*	1	N/A	ALTA	452,900	452,900	1,154,023,812	$ 78.922420	$ 35,744	$ 72.340000	$ 32,763	N/A
										35,744		32,763	
	Empresas materiales												
	CEMEX	CPO	1	N/A	ALTA	13,891,553	13,891,553	13,466,237,739	14.457900	200,843	9.430000	130,997	N/A
	GMEXICO	B	1	N/A	ALTA	4,594,737	4,594,737	7,785,000,000	43.291545	198,913	36.790000	169,040	N/A
	MEXCHEM	*	1	N/A	ALTA	1,985,217	1,985,217	2,100,000,000	44.825300	88,988	38.500000	76,431	N/A
										488,744		376,468	
	Empresas industriales												
	ALFA	A	1	N/A	ALTA	7,052,242	7,052,242	5,120,500,000	32.993109	232,675	34.100000	240,482	N/A
	ASUR	B	1	N/A	ALTA	310,750	310,750	277,050,000	250.881825	77,962	243.890000	75,789	N/A
	GAP	B	1	N/A	ALTA	851,852	851,852	476,850,000	109.725570	93,470	152.050000	129,524	N/A
	PINFRA	*	1	N/A	ALTA	383,267	383,267	380,123,523	182.858866	70,084	202.730000	77,700	N/A
	VESTA	*	1	N/A	ALTA	2,121,860	2,121,860	631,726,123	27.522854	58,400	26.250000	55,699	N/A
	VOLAR	A	1	N/A	ALTA	278,452	278,452	877,856,219	21.790267	6,068	29.550000	8,228	N/A
										538,659		587,422	
	Servicios y bienes de consumo no básicos												
	ALSEA	*	1	N/A	ALTA	1,050,500	1,050,500	837,515,274	47.835494	50,251	59.850000	62,872	N/A
	ARISTOS	A	1	N/A	NULA	15,000	15,000	460,000,000	15.986667	240	6.627983	99	N/A
	HCITY	*	1	N/A	MEDIA	2,018,869	2,018,869	384,807,552	23.233098	46,905	23.040000	46,515	N/A
	LIVEPOL	C-1	1	N/A	ALTA	354,940	354,940	197,446,100	180.015693	63,895	210.110000	74,577	N/A
	NEMAK	A	1	N/A	ALTA	2,443,900	2,443,900	3,080,747,324	20.132750	49,202	23.350000	57,065	N/A
										210,493		241,128	
	Productos de consumo frecuente												
	AC	*	1	N/A	ALTA	248,810	248,810	1,611,263,574	94.684313	23,558	104.680000	26,045	N/A
	FEMSA	UBD	1	N/A	ALTA	3,462,817	3,462,817	2,161,177,770	133.322114	461,670	161.630000	559,695	N/A
	GRUMA	B	1	N/A	ALTA	368,278	368,278	432,749,079	217.128143	79,963	241.750000	89,031	N/A
	KIMBER	A	1	N/A	ALTA	2,124,430	2,124,430	1,610,057,370	36.962642	78,524	40.370000	85,763	N/A
	LALA	B	1	N/A	ALTA	1,637,000	1,637,000	2,474,432,111	36.330892	59,474	40.070000	65,595	N/A
	WALMEX	*	1	N/A	ALTA	9,349,079	9,349,079	17,461,402,631	33.261992	310,969	43.490000	406,592	N/A
										1,014,158		1,232,721	
	Emp. de servicios financieros												
	GFINTER	O	1	N/A	MEDIA	519,932	519,932	269,932,817	99.637386	51,805	104.530000	54,349	N/A
	GFNORTE	O	1	N/A	ALTA	5,000,389	5,000,389	2,773,729,563	82.332288	411,693	94.990000	474,987	N/A
	NAFTRAC	ISHRS	1B	N/A	ALTA	3,548,000	4,085,000	7,500,000,000	43.050418	152,743	43.050000	152,741	N/A
										616,241		682,077	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	Servicios telecomunicaciones												
	AMX	L	1	N/A	ALTA	37,967,922	37,967,922	41,989,457,457	$ 15.407607	$ 584,995	$ 12.120000	$ 460,171	N/A
	SITES	L	1	N/A	NULA	1,898,396	1,898,396	2,099,472,873	16.218533	30,789	11.210000	21,281	N/A
	TLEVISA	CPO	1	N/A	ALTA	3,694,296	3,694,296	2,573,893,922	101.953474	376,646	94.340000	348,520	N/A
										992,430		829,972	
	TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									**$ 3,896,469**		**$ 3,982,551**	
	TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR									**$ 3,896,469**		**$ 3,982,551**	
3.57%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	1,475,133	1,475,133	346,588,866	$ 99.837381	$ 147,273	$ 99.874876	$ 147,329	N/A
										147,273		147,329	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 147,273**		**$ 147,329**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 4,043,742**		**$ 4,129,880**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que sé desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), la Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión de renta variable, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la Operadora, Distribuidora o Administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 20 de Marzo de 2015, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/8811/2015, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXECON.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto invertir preponderantemente en acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y/o en mecanismos de inversión colectiva ETF's; y en menor proporción en valores de deuda en moneda nacional y en otras monedas listados en el mercado local o en mercados internacionales, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 24,999,999,999,975 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $0.0400 cada una, de las cuales 25,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000
Capital Mínimo Fijo	**25,000,000**	**25,000,000**	**25,000,000**	**25,000,000**
"API-F"	1,785,712,499,998	-	20,175,165	-
"API-I"	1,785,712,499,998	-	998,823,264	-
"API-M"	1,785,712,499,998	-	-	-
"BI"	1,785,712,499,998	249,997,499,997	50,412,790	55,380,792
"BS"	1,785,712,500,001	249,997,499,997	6,187,744,228	7,857,447,884
"F"	1,785,712,499,998	-	331,425,381	-
"F1"	1,785,712,499,998	-	4,579,688,225	-
"F2"	1,785,712,499,998	-	4,505,440,491	-
"I"	1,785,712,499,998	-	1,471,679,895	-
"I1"	1,785,712,499,998	-	314,156,729	-
"I2"	1,785,712,499,998	-	388,737,611	-
"M"	1,785,712,499,998	-	60,897,634	-

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"M1"	1,785,712,499,998	-	308,847,399	-
"M2"	1,785,712,499,998	-	457,425,546	-
"APFM1"	-	249,997,499,997	-	179,014,910
"APFM2"	-	249,997,499,997	-	628,821,736
"APIE1"	-	249,997,500,026	-	867,170,242
"APIE2"	-	249,997,499,997	-	1,366,564,207
"BE1"	-	249,997,499,997	-	354,372,306
"BE2"	-	249,997,499,997	-	258,924,193
"BFM1"	-	249,997,499,997	-	5,750,720,818
"BFM2"	-	249,997,499,997	-	4,899,133,303
Capital Mínimo Variable	**24,999,974,999,975**	**2,499,974,999,999**	**19,675,454,358**	**22,217,550,391**
Capital Social Aprobado	**24,999,999,999,975**	**2,499,999,999,999**	**19,700,454,358**	**22,242,550,391**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $788,018 y $889,702, respectivamente.

La Sociedad de Inversión realizó una emisión de las nuevas series accionarias F, F1, F2, API-F, M, M1, M2, API-M, I, I1, I2 y API-I, representativas del capital variable de la Sociedad y eliminación de las clases BFM1, BFM2, APFM1, APFM2, BE1, BE2, APIE1 y APIE2.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases F, F1, F2 y API-F: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases M, M1, M2 y API-M: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases I, I1, I2 y API-I: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de sociedades de inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte Ixe.

La inversión en acciones representativas del capital de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las Disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del Capital Social Pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.0400, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 0.237245	$ 0.230945
"API-F"	0.216603	-
"API-I"	0.209882	-
"API-M"	0.209316	-
"BI"	0.228066	0.222069
"BS"	0.228486	0.222398
"F"	0.213613	-
"F1"	0.200396	-
"F2"	0.192700	-
"I"	0.213759	-
"I1"	0.206232	-
"I2"	0.203782	-
"M"	0.213613	-
"M1"	0.200396	-
"M2"	0.192700	-
"APFM1"	-	0.212391
"APFM2"	-	0.207757
"APIE1"	-	0.205725
"APIE2"	-	0.207822

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"BE1"	-	0.202797
"BE2"	-	0.204042
"BFM1"	-	0.191847
"BFM2"	-	0.198346

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXECON	3,982,551	147,329	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXECON	4,188,328	176,776	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXECON	1.70%	5.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXECON	4.8 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXECON	4.6%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	147,273	56	147,329	147,285
	$ 147,273	$ 56	$ 147,329	$ 147,285

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	206,187	37	206,224	206,238
	$ 206,187	$ 37	$ 206,224	$ 206,238

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $40,640 y $41,052, respectivamente.

*****

Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	10
Notas a los estados financieros – Información particular	21

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	6	$	6
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		3,499,550		5,017,907
Deudores por reporto (saldo deudor)		150,155		966,843
Cuentas por cobrar		-		299,240
TOTAL ACTIVO	**$**	**3,649,711**	**$**	**6,283,996**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	850	$	829
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		2,143		2,499
TOTAL PASIVO	**$**	**2,993**	**$**	**3,328**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,445,999	$	2,516,024
Prima en venta de acciones		1,408,133		3,110,367
		2,854,132		**5,626,391**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	654,277	$	536,469
Resultado neto		138,309		117,808
		792,586		**654,277**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**3,646,718**	**$**	**6,280,668**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**3,649,711**	**$**	**6,283,996**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		70,821,529,886		70,821,529,886
Colaterales recibidos por la entidad	$	150,110	$	966,850

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $1,445,999.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.412000, correspondientes a la serie "A" en $3.737682, a la serie "BE1" en $3.560973, a la serie "BE2" en $3.347782, a la serie "BE3" en $3.388244, a la serie "BE4" en $3.404564, a la serie "BE5" en $3.560973, a la serie "BF1" en $3.225272, a la serie "BF2" en $3.203897, a la serie "BF3" en $3.334292, a la serie "BF4" en $3.480675, a la serie "BF5" en $3.375000, a la serie "BM1" en $3.264443, a la serie "BM2" en $3.304244, a la serie "BM3" en $3.364168, a la serie "BM4" en $3.609524, a la serie "BM5" en $3.560973, a la serie "BS" en $3.753171".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO		2015		2014
Resultado por valuación a valor razonable	$	13,787	$	20,791
Resultado por compraventa		47,442		39,089
Ingresos por intereses		110,777		92,429
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN		**172,006**		**152,309**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora		20,397		21,488
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades		150		84
Gastos de administración:				
Honorarios		426		564
Gastos de promoción y publicidad		-		10
Impuestos y derechos diversos		12,724		12,355
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN		**33,697**		**34,501**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$**	**138,309**	**$**	**117,808**
RESULTADO NETO	**$**	**138,309**	**$**	**117,808**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 929,072**	**$ 631,888**	**$ 505,037**	**$ 31,432**	**$ 2,097,429**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	2,297,114	-	-	-	2,297,114
Disminución de capital social	(710,162)	-	-	-	(710,162)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	2,478,479	-	-	2,478,479
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	31,432	(31,432)	-
Total	1,586,952	2,478,479	31,432	(31,432)	4,065,431
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	117,808	117,808
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 2,516,024**	**$ 3,110,367**	**$ 536,469**	**$ 117,808**	**$ 6,280,668**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	573,924	-	-	-	573,924
Disminución de capital social	(1,643,949)	-	-	-	(1,643,949)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(1,702,234)	-	-	(1,702,234)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	117,808	(117,808)	-
Total	(1,070,025)	(1,702,234)	117,808	(117,808)	(2,772,259)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	138,309	138,309
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 1,445,999**	**$ 1,408,133**	**$ 654,277**	**$ 138,309**	**$ 3,646,718**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
95.89%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Valores gubernamentales												
	CETES	160204	BI	3.062787	N/A	10,000,000	10,000,000	5,526,395,194	$ 9.690241	$ 96,902	$ 9.973626	$ 99,736	31
	CETES	160218	BI	3.167440	N/A	6,000,000	6,000,000	3,871,484,016	9.873813	59,243	9.960407	59,763	45
	CETES	160303	BI	3.185939	N/A	20,000,000	20,000,000	8,521,247,545	9.904094	198,082	9.947786	198,956	59
	CETES	160414	BI	3.252119	N/A	5,000,000	5,000,000	4,124,825,365	9.755067	48,775	9.908760	49,544	101
	CETES	160428	BI	3.255777	N/A	10,000,000	10,000,000	5,931,651,202	9.682792	96,828	9.895996	98,960	115
	CETES	160526	BI	3.357869	N/A	7,000,000	7,000,000	4,548,021,538	9.654200	67,579	9.866618	69,066	143
	CETES	160623	BI	3.465389	N/A	8,000,000	8,000,000	3,946,255,759	9.738568	77,908	9.835394	78,683	171
	CETES	160818	BI	3.497043	N/A	7,000,000	7,000,000	2,731,998,489	9.684221	67,790	9.779492	68,457	227
	CETES	161013	BI	3.528840	N/A	2,000,000	2,000,000	2,894,260,487	9.663703	19,327	9.722594	19,445	283
	BPAG28	160204	IM	3.380000	N/A	185,000	185,000	116,000,000	100.046450	18,509	100.226505	18,542	31
	BPAG28	160407	IM	3.200000	N/A	278,000	278,000	120,000,000	99.942795	27,784	100.132393	27,837	94
	BPAG28	161222	IM	3.330000	N/A	300,000	300,000	108,000,000	99.873250	29,962	99.961981	29,989	353
	BPAG28	170518	IM	3.270000	N/A	300,000	300,000	120,000,000	99.618618	29,886	99.791858	29,938	500
	BPAG28	170727	IM	3.200000	N/A	650,000	650,000	212,000,000	99.649330	64,772	99.892258	64,930	570
	BPAG91	161229	IQ	3.290000	N/A	243,000	243,000	81,587,900	99.649787	24,215	99.889524	24,273	360
	BPAG91	170209	IQ	3.220000	N/A	300,000	300,000	110,805,428	100.185809	30,056	100.289644	30,087	402
	BPAG91	170420	IQ	3.130000	N/A	547,000	547,000	165,000,000	100.136485	54,775	100.415633	54,927	472
	BPAG91	170831	IQ	3.260000	N/A	1,000,000	1,000,000	156,000,000	99.750984	99,751	99.968729	99,969	605
	BPAG91	171109	IQ	3.220000	N/A	600,000	600,000	175,000,000	99.936806	59,962	100.096384	60,058	675
	BPAG91	180201	IQ	3.180000	N/A	300,000	300,000	124,000,000	99.841531	29,952	100.097616	30,029	759
	BPAG91	180405	IQ	3.120000	N/A	100,000	100,000	120,000,000	100.218326	10,022	100.280483	10,028	822
	BPAG91	180614	IQ	3.280000	N/A	450,000	450,000	108,000,000	99.573541	44,808	99.643476	44,840	892
	BPAG91	181220	IQ	3.330000	N/A	250,000	250,000	204,000,000	99.255525	24,814	99.473631	24,868	1081
	BPAG91	190417	IQ	3.130000	N/A	500,000	500,000	216,000,000	99.711415	49,856	99.915906	49,958	1199
	BPAG91	190822	IQ	3.220000	N/A	500,000	500,000	216,000,000	99.412055	49,706	99.539376	49,770	1326
	BPA182	160331	IS	3.270000	N/A	100,000	100,000	169,000,000	101.051987	10,105	101.182431	10,118	87
	BPA182	170629	IS	3.530000	N/A	100,000	100,000	183,000,000	100.039035	10,004	100.140716	10,014	542
	BPA182	171005	IS	3.210000	N/A	100,000	100,000	183,500,000	101.136854	10,114	101.178688	10,118	640
	BPA182	180104	IS	3.980000	N/A	300,000	300,000	217,000,000	102.022406	30,607	102.040680	30,612	731
	BPA182	190103	IS	3.980000	N/A	254,244	254,244	189,000,000	101.984454	25,929	101.982372	25,928	1095
	BPA182	200423	IS	3.300000	N/A	250,000	250,000	140,000,000	100.703870	25,176	100.890091	25,223	1571
	BPA182	210311	IS	3.490000	N/A	1,500,000	1,500,000	260,000,000	101.902046	152,853	101.271406	151,907	1893
	BPA182	210909	IS	3.490000	N/A	400,000	400,000	284,000,000	101.396736	40,559	101.407931	40,563	2075
	BONDESD	160107	LD	3.260000	N/A	432,070	432,070	375,820,654	100.091270	43,246	100.226389	43,305	3
	BONDESD	160303	LD	3.260000	N/A	1,160,000	1,160,000	399,247,172	100.025917	116,030	100.212070	116,246	59
	BONDESD	160505	LD	3.340000	N/A	1,000,000	1,000,000	346,672,964	99.967430	99,967	100.129889	100,130	122
	BONDESD	160630	LD	3.340000	N/A	700,000	700,000	457,775,142	99.871284	69,910	100.110543	70,077	178
	BONDESD	160901	LD	3.330000	N/A	280,000	280,000	419,286,543	99.760473	27,933	100.013613	28,004	241
	BONDESD	161027	LD	3.330000	N/A	600,000	600,000	379,002,442	99.747674	59,849	99.975512	59,985	297

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
BONDESD	161229	LD	3.270000	N/A	500,000	500,000	348,602,976	$ 99.620693	$ 49,810	$ 99.883776	$ 49,942	360
BONDESD	170223	LD	3.270000	N/A	600,000	600,000	325,026,138	99.584568	59,751	99.857678	59,915	416
BONDESD	170427	LD	3.260000	N/A	370,000	370,000	362,225,927	99.728371	36,899	100.024542	37,009	479
BONDESD	170622	LD	3.260000	N/A	900,000	900,000	362,283,941	99.795897	89,816	99.989224	89,990	535
BONDESD	170824	LD	3.340000	N/A	900,000	900,000	181,743,723	99.740846	89,767	99.877673	89,890	598
BONDESD	171019	LD	3.340000	N/A	650,000	650,000	346,588,866	99.668859	64,785	99.845258	64,899	654
BONDESD	171221	LD	3.330000	N/A	500,000	500,000	336,627,413	99.459008	49,730	99.754876	49,877	717
BONDESD	180328	LD	3.260000	N/A	200,000	200,000	263,411,853	99.654931	19,931	99.834395	19,967	814
BONDESD	180419	LD	3.270000	N/A	1,300,000	1,300,000	280,315,536	99.400910	129,221	99.645312	129,539	836
BONDESD	180628	LD	3.340000	N/A	930,000	930,000	342,778,862	99.431909	92,472	99.732592	92,751	906
BONDESD	180927	LD	3.330000	N/A	210,000	210,000	370,211,929	99.335080	20,860	99.619164	20,920	997
BONDESD	181213	LD	3.340000	N/A	547,578	547,578	238,311,226	99.322462	54,387	99.564147	54,519	1074
BONDESD	181227	LD	3.270000	N/A	400,000	400,000	132,584,361	99.342631	39,737	99.547782	39,819	1088
BONDESD	190207	LD	3.340000	N/A	200,000	200,000	251,494,258	99.395170	19,879	99.608607	19,922	1130
BONDESD	190328	LD	3.260000	N/A	200,000	200,000	142,683,191	99.404388	19,881	99.609592	19,922	1179
BONDESD	190411	LD	3.330000	N/A	200,000	200,000	241,060,669	99.238606	19,848	99.490536	19,898	1193
BONDESD	190627	LD	3.340000	N/A	680,000	680,000	253,218,841	99.287198	67,515	99.510413	67,667	1270
BONDESD	190808	LD	3.270000	N/A	508,863	508,863	246,030,862	99.019710	50,387	99.350839	50,556	1312
BONDESD	191003	LD	3.270000	N/A	300,000	300,000	301,810,721	99.063646	29,719	99.314587	29,794	1368
BONDESD	191205	LD	3.260000	N/A	300,000	300,000	297,629,053	99.258162	29,777	99.445879	29,834	1431
BONDESD	191226	LD	3.270000	N/A	201,656	201,656	273,898,479	99.013607	19,967	99.310835	20,027	1452
BONDESD	200130	LD	3.260000	N/A	400,000	400,000	332,229,657	99.356344	39,743	99.417475	39,767	1487
BONDESD	200702	LD	3.330000	N/A	200,000	200,000	254,003,642	99.068464	19,814	99.236517	19,847	1641
BONDESD	200730	LD	3.330000	N/A	505,708	505,708	240,804,572	98.972900	50,051	99.175983	50,154	1669
									3,267,293		3,281,308	
Títulos bancarios												
BACOMER	15	94	3.480000	AAA(mex)	500,000	500,000	50,000,000	100.284288	50,142	100.304616	50,152	809
BINBUR	13-3	94	3.800000	mxAAA	450,000	450,000	60,000,000	100.230515	45,104	100.154100	45,069	416
BSANT	11-4	94	3.840000	AAA(mex)	240,000	240,000	41,000,000	100.717273	24,172	100.442344	24,106	261
									119,418		119,327	
Papel privado												
BACHOCO	12	91	3.980000	AAA(mex)	120,000	120,000	15,000,000	101.132806	12,136	101.069531	12,128	599
BNORTCB	07	91	3.290000	AAA(mex)	291,075	291,075	19,756,030	81.391762	23,691	81.470939	23,714	378
HERDEZ	14	91	3.690000	AA-(mex)	200,000	200,000	10,000,000	80.243068	16,049	79.996799	15,999	1400
CFE	13	95	3.510000	AAA(mex)	120,000	120,000	152,500,000	100.704473	12,085	100.470518	12,057	900
CFE	14	95	3.480000	mxAAA	100,000	100,000	55,000,000	100.260815	10,026	100.260363	10,026	1429
CFECB	10-2	95	3.790000	AAA(mex)	100,000	100,000	70,500,000	50.841297	5,084	50.616200	5,062	1649
PEMEX	13	95	3.410000	AAA(mex)	100,000	100,000	146,000,000	100.230130	10,023	99.664808	9,967	1151
PEMEX	14	95	3.680000	AAA(mex)	100,000	100,000	99,500,000	99.584127	9,958	99.615909	9,962	1781
									99,052		98,915	
TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 3,485,763**		**$ 3,499,550**	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 3,485,763**		**$ 3,499,550**	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
4.11%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	1,503,429	1,503,429	346,588,866	$ 99.837381	$ 150,098	$ 99.874876	$ 150,155	N/A
										150,098		150,155	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 150,098**		**$ 150,155**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 3,635,861**		**$ 3,649,705**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 4 de marzo de 2015, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/8804/2015, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXECP.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo ofrecer una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos, principalmente de mediano plazo y en menor proporción de corto y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente y en Unidades de Inversión (UDIS) y otras monedas distintas en menor medida. De forma complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 70,821,529,886 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.4120 cada una, de las cuales 708,216 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	708,216	708,216	708,216	708,216
Capital Mínimo Fijo	**708,216**	**708,216**	**708,216**	**708,216**
"BE1"	4,426,301,360	4,426,301,360	-	-
"BE2"	4,426,301,354	4,426,301,354	2,975,739	1,771,887
"BE3"	4,426,301,354	4,426,301,354	593,003	56,049,446
"BE4"	4,426,301,354	4,426,301,354	2,965,543	10,659,537
"BE5"	4,426,301,354	4,426,301,354	-	687,611
"BF1"	4,426,301,354	4,426,301,354	5,345,154	1,905,190
"BF2"	4,426,301,354	4,426,301,354	197,487,224	244,772,771
"BF3"	4,426,301,354	4,426,301,354	60,786,506	60,401,164
"BF4"	4,426,301,354	4,426,301,354	84,339,518	75,776,576
"BF5"	4,426,301,354	4,426,301,354	4	6,133,904
"BM1"	4,426,301,354	4,426,301,354	41,445	85,587
"BM2"	4,426,301,354	4,426,301,354	32,369,100	12,368,594

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"BM3"	4,426,301,354	4,426,301,354	49,544,212	37,236,099
"BM4"	4,426,301,354	4,426,301,354	5,521,288	-
"BM5"	4,426,301,354	4,426,301,354	-	549,493
"BS"	4,426,301,354	4,426,301,354	581,401,661	1,272,780,772
Capital Mínimo Variable	**70,820,821,670**	**70,820,821,670**	**1,023,370,397**	**1,781,178,631**
Capital Social Aprobado	**70,821,529,886**	**70,821,529,886**	**1,024,078,613**	**1,781,886,847**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $1,445,999 y $2,516,024, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3, BF4 y BF5: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3, BM4 y BM5: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, BE4 y BE5: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de Sociedades de Inversión, de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 33 de la LISR;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;

- Sociedades de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso;
- Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad).
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del Capital Social Pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.4120, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 3.737682	$ 3.639936
"BE1"	3.560973	3.524729
"BE2"	3.347782	3.275665
"BE3"	3.388244	3.295977
"BE4"	3.404564	3.304137

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"BE5"	3.560973	3.316414
"BF1"	3.225272	3.214015
"BF2"	3.203897	3.174347
"BF3"	3.334292	3.283535
"BF4"	3.480675	3.406899
"BF5"	3.375000	3.294753
"BM1"	3.264443	3.234028
"BM3"	3.364168	3.293565
"BM4"	3.609524	3.524729
"BM5"	3.560973	3.294753
"BS"	3.753171	3.633974

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXECP	-	3,649,704	0.01%	100.00%	1%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXECP	-	4,817,227	0.00%	100.00%	1%	-

Nota: valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	IXECP	0.01%	0.12%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXECP	2.8 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	Promedio
IXECP	2.7 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/3, correspondiendo AAA a una calidad sobresaliente de los activos y de la administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 3 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado baja a moderada.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	150,098	57	150,155	150,110
	$ 150,098	**$ 57**	**$ 150,155**	**$ 150,110**

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	966,670	173	966,843	966,850
	$ 966,670	**$ 173**	**$ 966,843**	$ 966,850

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $20,397 y $21,488, respectivamente.

*****

Ixe Fondo Premium, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo Premium, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Premium, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Premiun, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Premiun, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO PREMIUM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	7,686,650	$	13,353,801
Deudores por reporto (saldo deudor)		100		100
Otros activos:				
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles		32		-
TOTAL ACTIVO	**$**	**7,686,782**	**$**	**13,353,901**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	2,566	$	3,933
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		6,352		10,855
TOTAL PASIVO	**$**	**8,918**	**$**	14,788
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	9,567,485	$	16,995,464
Prima en venta de acciones		(2,607,634)		(4,142,992)
		6,959,851		**12,852,472**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	486,641	$	192,768
Resultado neto		231,372		293,873
		718,013		**486,641**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**7,677,864**	**$**	**13,339,113**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**7,686,782**	**$**	**13,353,901**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		99,999,999,999		99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	100	$	100

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $9,567,485.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $0.809746, a la serie "APE1" en $0.802496, a la serie "APE2" en $0.802496, a la serie "APF1" en $0.802496, a la serie "APF2" en $0.802496, a la serie "APM1" en $0.802496, a la serie "APM2" en $0.802496, a la serie "BE1" en $0.791760, a la serie "BE2" en $0.799299, a la serie "BE3" en $0.808761, a la serie "BF1" en $0.779078, a la serie "BF2" en $0.793108, a la serie "BF3" en $0.803267, a la serie "BI" en $0.809791, a la serie "BM1" en $0.786551, a la serie "BM2" en $0.793695, a la serie "BM3" en $0.803566, a la serie "BS" en $0.819537".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO PREMIUM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO		2015		2014
Resultado por valuación a valor razonable	$	239,516	$	300,497
Resultado por compraventa		121,239		88,142
Ingresos por intereses		3		4,466
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN		**360,758**		**393,105**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora		79,950		78,494
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades		286		91
Gastos de administración:				
Honorarios		131		184
Impuestos y derechos diversos		49,019		20,463
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN		**129,386**		**99,232**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	$	**231,372**	$	**293,873**
RESULTADO NETO	$	**231,372**	$	**293,873**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos	C.P. Arturo Angeles Delgado
Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO PREMIUM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 3,233,053**	**$ (966,706)**	**$ 190,763**	**$ 2,005**	**$ 2,459,115**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	25,976,084	-	-	-	25,976,084
Disminución de capital social	(12,213,673)	-	-	-	(12,213,673)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(3,176,286)	-	-	(3,176,286)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	2,005	(2,005)	-
Total	13,762,411	(3,176,286)	2,005	(2,005)	10,586,125
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	293,873	293,873
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 16,995,464**	**$ (4,142,992)**	**$ 192,768**	**$ 293,873**	**$ 13,339,113**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	9,715,933	-	-	-	9,715,933
Disminución de capital social	(17,143,912)	-	-	-	(17,143,912)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,535,358	-	-	1,535,358
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	293,873	(293,873)	-
Total	(7,427,979)	1,535,358	293,873	(293,873)	(5,892,621)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	231,372	231,372
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 9,567,485**	**$ (2,607,634)**	**$ 486,641**	**$ 231,372**	**$ 7,677,864**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO PREMIUM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
100.00%	**Inversión en instrumentos de patrimonio neto**												
	Sociedades de inversión en instrumentos de deuda												
	IXECP	BS	51	N/A	AAA/4	581,401,661	581,401,661	4,426,301,354	$ 3.633974	$ 2,112,799	$ 3.753171	$ 2,182,100	N/A
	IXEDP	BS	51	N/A	AAA/4	338,827,011	338,827,011	1,067,453,031	11.222687	3,802,549	11.586367	3,925,774	N/A
	IXELQM	BS	51	N/A	AAA/2	21,636,325	21,636,325	19,677,272,729	10.607204	229,501	10.620593	229,791	N/A
	IXEMPM+	BS	51	N/A	AAA/5	126,530,629	126,530,629	1,625,894,250	10.292255	1,302,285	10.661334	1,348,985	N/A
										7,447,134		7,686,650	
	TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									**$ 7,447,134**		**$ 7,686,650**	
	TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR									**$ 7,447,134**		**$ 7,686,650**	
0.00%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	1,001	1,001	346,588,866	$ 99.837383	$ 100	$ 99.874875	$ 100	N/A
										100		100	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									**$ 100**		**$ 100**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 7,447,234**		**$ 7,686,750**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO PREMIUM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

IXE FONDO PREMIUM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 3 de junio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/106757/2014, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXED.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo ofrecer una cartera patrimonial conformada principalmente por acciones de Sociedades de Inversión de deuda administradas por Operadora de Fondos Banorte Ixe, y de manera complementaria con otras sociedades, valores de deuda, Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés) y/o Trackers, depósitos bancarios de dinero a la vista y valores respaldados por activos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Los valores señalados en el párrafo anterior podrán estar listados en el mercado local o en mercados internacionales, en moneda nacional y/o en Unidades de Inversión (UDIS) primordialmente (a través de sociedades de inversión y otros valores de deuda), y en monedas distintas en menor medida.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"APE1"	1,312,437,499	1,312,437,499	-	-
"APE2"	1,312,437,499	1,312,437,499	-	-
"APF1"	1,312,437,499	1,312,437,499	-	-
"APF2"	1,312,437,499	1,312,437,499	-	-
"APM1"	1,312,437,499	1,312,437,499	-	-
"APM2"	1,312,437,499	1,312,437,499	-	-
"BE1"	5,312,437,499	5,312,437,499	25,002,353	22,640,593
"BE2"	9,312,437,499	9,312,437,499	166,276,429	233,617,907
"BE3"	11,312,437,499	11,312,437,499	622,849,644	2,820,771,108
"BF1"	9,312,437,499	9,312,437,499	971,129,137	1,908,114,681
"BF2"	13,312,437,499	13,312,437,499	2,671,298,138	4,535,865,937

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"BF3"	11,312,437,499	11,312,437,499	1,864,453,043	2,941,143,768
"BI"	1,312,437,514	1,312,437,514	27,604,660	42,003,058
"BM1"	5,312,437,499	5,312,437,499	33,622,684	70,502,374
"BM2"	5,312,437,499	5,312,437,499	293,080,538	310,602,357
"BM3"	5,312,437,499	5,312,437,499	193,355,047	433,018,284
"BS"	15,000,000,000	15,000,000,000	2,697,813,357	3,676,183,803
Capital Mínimo Variable	**99,998,999,999**	**99,998,999,999**	**9,566,485,030**	**16,994,463,870**
Capital Social Aprobado	**99,999,999,999**	**99,999,999,999**	**9,567,485,030**	**16,995,463,870**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $9,567,485 y $16,995,464, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de las Sociedades de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3, APF1, APF2: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3, APM1, APM2: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, APE1, APE2: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de Sociedades de Inversión, de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR;

- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;

- Sociedades de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso;

- Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad).

Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

La inversión en acciones representativas del capital de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del Capital Social Pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 0.809746	$ 0.788231
"APE1"	0.802496	0.784863
"APE2"	0.802496	0.784863
"APF1"	0.802496	0.784863
"APF2"	0.802496	0.784863
"APM1"	0.802496	0.784863
"APM2"	0.802496	0.784863
"BE1"	0.791760	0.779830
"BE2"	0.799299	0.782677
"BE3"	0.808761	0.787337
"BF1"	0.779078	0.771897
"BF2"	0.793108	0.781160
"BF3"	0.803267	0.786521
"BI"	0.809791	0.790110
"BM1"	0.786551	0.779258
"BM2"	0.793695	0.781734
"BM3"	0.803566	0.786811
"BS"	0.819537	0.793189

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXED	7,686,650	100	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXED	10,520,225	100	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano Plazo	IXED	0.02 %	2.00 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXED	5.0 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	Promedio
IXED	5.0 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/4, correspondiendo AAA a una calidad sobresaliente de los activos y de la administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 4 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	100	-	100	100
	$ 100	$ -	$ 100	$ 100

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	100	-	100	100
	$ 100	$ -	$ 100	$ 100

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $79,950 y $78,494, respectivamente.

*****

IXE-BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

IXE-BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de IXE-BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE-BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	1,444	$	1,592
Deudores por reporto (saldo deudor)		56		10
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,500**	**$**	**1,602**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1	$	1
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		196		198
TOTAL PASIVO	**$**	**197**	**$**	**199**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	1,000
Prima en venta de acciones		(4,367)		(4,367)
		(3,367)		**(3,367)**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	4,770	$	4,747
Resultado neto		(100)		23
		4,670		**4,770**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,303**	**$**	**1,403**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,500**	**$**	**1,602**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		99,999,999,999		99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	56	$	10

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.301663, a la serie "BI" en $1.301663, a la serie "BS" en $1.301663, a la serie "F" en $1.301663, a la serie "F1" en $1.301663, a la serie "F2" en $1.301663, a la serie "F3" en $1.301663, a la serie "I" en $1.301663, a la serie "I1" en $1.301663, a la serie "I2" en $1.301663, a la serie "I3" en $1.301663, a la serie "M" en $1.301663, a la serie "M1" en $1.301663, a la serie "M2" en $1.301663, a la serie "M3" en $1.301663".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE-BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 15	$ 152
Resultado por compraventa	(1)	-
Ingresos por intereses	3	2
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**17**	**154**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	1	1
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	29	28
Gastos de administración:		
Honorarios	78	93
Impuestos y derechos diversos	9	9
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**117**	**131**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ (100)**	**$ 23**
RESULTADO NETO	**$ (100)**	**$ 23**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE-BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 1,000**	**$ (4,367)**	**$ 5,137**	**$ (390)**	**$ 1,380**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(390)	390	-
Total	-	-	(390)	390	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	23	23
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 1,000**	**$ (4,367)**	**$ 4,747**	**$ 23**	**$ 1,403**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	23	(23)	-
Total	-	-	23	(23)	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(100)	(100)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 1,000**	**$ (4,367)**	**$ 4,770**	**$ (100)**	**$ 1,303**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE-BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
96.27%	**Inversión en acciones internacionales**												
	Emp. de servicios financieros												
	FORBLCC	LX	56SP	N/A	N/A	721	721	-	$ 1,982.090194	$ 1,429	$ 2,002.694932	$ 1,444	N/A
										1,429		1,444	
	TOTAL INVERSION EN ACCIONES INTERNACIONALES									**$ 1,429**		**$ 1,444**	
	TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR									**$ 1,429**		**$ 1,444**	
3.73%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	560	560	346,588,866	$ 99.837375	$ 56	$ 99.874875	$ 56	N/A
										56		56	
	TOTAL INVERSION EN TITULOS EN REPORTO									**$ 56**		**$ 56**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 1,485**		**$ 1,500**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de Sociedades de
Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE-BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

<u>Órganos Facultados</u>

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

<u>Riesgo de crédito</u>

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología especifica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 6 de Junio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/106786/2014, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEDEM.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer rendimientos de una cartera patrimonial conformada preponderantemente por instrumentos de deuda gubernamental y corporativa en moneda extranjera, a través de Sociedades de Inversión (fondo subyacente), y de manera complementaria en otros activos objeto de inversión de deuda en moneda nacional, Unidades de Inversión (UDIS) y/o monedas distintas, en valores respaldados por activos y depósitos bancarios de dinero a la vista. Los valores podrán estar listados en el mercado local o en mercados internacionales. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

La Sociedad de Inversión invertirá principalmente en el fondo de inversión Parvest Bond World Emerging Local (en adelante fondo subyacente), el cual está domiciliado en el Gran Ducado de Luxemburgo y es operado por BNP Paribas en dicho país.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (APICP) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8657/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	1,000,000	**1,000,000**	**1,000,000**
"BI"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"BS"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"F"	7,142,785,717	7,142,785,717	-	-
"F1"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"F2"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"F3"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"I"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"I1"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"I2"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"I3"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"M"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"M1"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"M2"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"M3"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
Capital Mínimo Variable	**99,998,999,999**	**99,998,999,999**	-	-
Capital Social Aprobado	**99,999,999,999**	**99,999,999,999**	**1,000,000**	**1,000,000**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $1,000, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases F, F1, F2, y F3: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases M, M1, M2 y M3: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases I, I1, I2 e I3: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 96 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias ó seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;

- Sociedades de Inversión de deuda o renta variable, según el caso;
- Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad).
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del Capital Social Pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 1.301663	$ 1.403263
"BI"	1.301663	1.403263
"BS"	1.301663	1.403263
"F"	1.301663	1.403263

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"F1"	1.301663	1.403263
"F2"	1.301663	1.403263
"F3"	1.301663	1.403263
"I"	1.301663	1.403263
"I1"	1.301663	1.403263
"I2"	1.301663	1.403263
"I3"	1.301663	1.403263
"M"	1.301663	1.403263
"M1"	1.301663	1.403263
"M2"	1.301663	1.403263
"M3"	1.301663	1.403263

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEDEM	1,444	56	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXEDEM	1,518	33	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXEDEM	1.66 %	3.50 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEDEM	4.8 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	Promedio
IXEDEM	4.8 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AA/6, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad es AA, que muestra que el nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es alta, y el dígito 6 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado alta.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	56	-	56	56
	$ 56	$ -	$ 56	$ 56

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	10	-	10	10
	$ 10	$ -	$ 10	$ 10

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $1 y $1, respectivamente.

*****

IXEDINT, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

IXEDINT, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de IXEDINT, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de IXEDINT, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de IXEDINT, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXEDINT, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	758	$	781
Deudores por reporto (saldo deudor)		27		97
Cuentas por cobrar		2		-
TOTAL ACTIVO	**$**	**787**	**$**	**878**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	-	$	1
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		188		189
TOTAL PASIVO	**$**	**188**	**$**	**190**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	1,000
Prima en venta de acciones		17,244		17,244
		18,244		**18,244**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	(17,556)	$	(17,448)
Resultado neto		(89)		(108)
		(17,645)		**(17,556)**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**599**	**$**	**688**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**787**	**$**	**878**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	7,000,000	$	7,000,000
Acciones emitidas		7,000,000,000		7,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	27	$	97

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $0.599110, a la serie "BI" en $0.599110, a la serie "BS" en $0.599110, a la serie "F" en $0.599110, a la serie "F1" en $0.599110, a la serie "F2" en $0.599110, a la serie "F3" en $0.599110, a la serie "I" en $0.599110, a la serie "I1" en $0.599110, a la serie "I2" en $0.599110, a la serie "I3" en $0.599110, a la serie "M" en $0.599110, a la serie "M1" en $0.599110, a la serie "M2" en $0.599110, a la serie "M3" en $0.599110".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXEDINT, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 9	$ (6)
Resultado por compraventa	3	3
Ingresos por intereses	15	25
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**27**	**22**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	1	1
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	29	28
Otros egresos de la operación	4	-
Gastos de administración:		
Honorarios	78	92
Impuestos y derechos diversos	4	9
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**116**	**130**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ (89)**	**$ (108)**
RESULTADO NETO	**$ (89)**	**$ (108)**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXEDINT, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 1,041**	**$ 17,227**	**$ (16,178)**	**$ (1,270)**	**$ 820**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	(41)	-	-	-	(41)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	17	-	-	17
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(1,270)	1,270	-
Total	(41)	17	(1,270)	1,270	(24)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(108)	(108)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 1,000**	**$ 17,244**	**$ (17,448)**	**$ (108)**	**$ 688**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(108)	108	-
Total	-	-	(108)	108	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(89)	(89)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 1,000**	**$ 17,244**	**$ (17,556)**	**$ (89)**	**$ 599**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXEDINT, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
96.56%	**Inversiones en acciones internacionales**												
	Empresas de Servicios públicos												
	CIU	*	1ISP	N/A	N/A	410	410	55,200,000	$ 1,828.350000	$ 749	$ 1,849.914864	$ 758	N/A
										749		758	
	TOTAL INVERSION EN ACCIONES INTERNACIONALES									**$ 749**		**$ 758**	
	TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR									**$ 749**		**$ 758**	
3.44%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	272	272	346,588,866	$ 99.837390	$ 27	$ 99.874890	$ 27	N/A
										27		27	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									**$ 27**		**$ 27**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 776**		**$ 785**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXEDINT, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 15 de Julio de 2015, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/8884/2015, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión se modifica para su registro en la Bolsa Mexicana de Valores de IXEBNP3 a IXEDINT de acuerdo a la autorización mencionada.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer rendimientos de una cartera patrimonial conformada por mecanismos de Inversión Colectiva (ETF's) de Deuda listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), los cuales estarán denominados en moneda extranjera y de manera complementaria el fondo podrá invertir en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras del exterior en pesos y/o en otras divisas, valores respaldados por activos, y en otros activos objeto de inversión de deuda en moneda nacional, Unidades de Inversión (UDIS) y/o monedas distintas. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

La Sociedad de Inversión buscará proporcionar antes de gastos totales e impuestos un rendimiento similar al índice de referencia Barclays U.S. Agreggate Bond. En virtud de que la composición de su base de referencia considera únicamente valores gubernamentales, el rendimiento del fondo pudiera alejarse de la misma, debido a que su estrategia de inversión comprende una combinación de valores corporativos, bancarios y gubernamentales.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $7,000,000 representado por 7,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BI"	499,928,571	-	-	-
"BS"	499,928,577	-	-	-
"F"	499,928,571	-	-	-
"F1"	499,928,571	-	-	-
"F2"	499,928,571	-	-	-
"F3"	499,928,571	-	-	-
"I"	499,928,571	-	-	-
"I1"	499,928,571	-	-	-

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"I2"	499,928,571	-	-	-
"I3"	499,928,571	-	-	-
"M"	499,928,571	-	-	-
"M1"	499,928,571	-	-	-
"M2"	499,928,571	-	-	-
"M3"	499,928,571	-	-	-
"BFM1"	-	3,500,000,000	-	-
"BFM2"	-	3,499,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**6,999,000,000**	**6,999,000,000**	**-**	**-**
Capital Social Aprobado	**7,000,000,000**	**7,000,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $1,000, respectivamente.

La Sociedad de Inversión realizó una emisión de las nuevas series accionarias F, F1, F2, F3, M, M1, M2, M3, I, I1, I2, I3, BI y BS representativas del capital variable de la Sociedad y eliminación de las clases BFM1 y BFM2.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases F, F1, F2, y F3: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases M, M1, M2 y M3: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases I, I1, I2 e I3: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios.
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria.
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos.
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR.
- Las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias ó seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR.
- Los estados extranjeros en los casos de reciprocidad.
- Las Instituciones que componen el sistema financiero y las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros).

- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal.
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR.
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro.
- Sociedades de Inversión de deuda o renta variable, según el caso.
- Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad).
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte Ixe.

Las acciones representativas del Capital Social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.
2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.
3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 0.599110	$ 0.687478
"BI"	0.599110	-
"BS"	0.599110	-
"F"	0.599110	-
"F1"	0.599110	-
"F2"	0.599110	-
"F3"	0.599110	-
"I"	0.599110	-
"I1"	0.599110	-
"I2"	0.599110	-
"I3"	0.599110	-
"M"	0.599110	-
"M1"	0.599110	-
"M2"	0.599110	-
"M3"	0.599110	-
"BFM1"	-	0.687478
"BFM2"	-	0.687478

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEDINT	758	27	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXEDINT	379	14	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXEDINT	1.41%	7.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEDINT	4.8 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEDINT	4.8 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es A/7, correspondiendo A a una calidad sobresaliente de los activos y de la administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 7 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado baja a moderada.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	27	-	27	27
	$ 27	$ -	$ 27	$ 27

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	97	-	97	97
	$ 97	$ -	$ 97	$ 97

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $1 y $1, respectivamente.

*****

Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	10
Notas a los estados financieros – Información particular	21

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

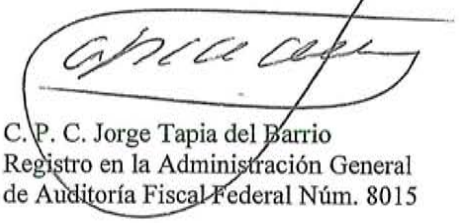

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		7,168,129		7,678,719
Deudores por reporto (saldo deudor)		143,225		762,111
Bienes adjudicados		689		643
TOTAL ACTIVO	$	**7,312,048**	$	**8,441,478**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1,903	$	2,100
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		3,704		4,075
TOTAL PASIVO	$	**5,607**	$	**6,175**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	3,881,919	$	4,605,705
Prima en venta de acciones		2,522,593		3,155,119
		6,404,512		**7,760,824**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	674,479	$	449,399
Resultado neto		227,450		225,080
		901,929		**674,479**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**7,306,441**	$	**8,435,303**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**7,312,048**	$	**8,441,478**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		17,079,419,299		17,079,419,299
Colaterales recibidos por la entidad	$	143,745	$	763,457

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $3,881,919.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $5.855000, correspondientes a la serie "A" en $11.237578, a la serie "BE1" en $9.930910, a la serie "BE2" en $10.296735, a la serie "BE3" en $10.555110, a la serie "BE4" en $10.873990, a la serie "BE5" en $11.020120, a la serie "BF1" en $9.541796, a la serie "BF2" en $9.888998, a la serie "BF3" en $10.354548, a la serie "BF4" en $10.658258, a la serie "BF5" en $10.807576, a la serie "BM1" en $10.373308, a la serie "BM2" en $9.888999, a la serie "BM3" en $10.347736, a la serie "BM4" en $10.722568, a la serie "BM5" en $10.807564, a la serie "BS" en $11.586367".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ (27,029)	$ 5,956
Resultado por compraventa	(2,262)	(2,254)
Ingresos por intereses	320,877	290,035
Otros ingresos de la operación	54	56
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**291,640**	**293,793**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	35,426	38,486
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	197	169
Otros egresos de la operación	8	16
Gastos de administración:		
Honorarios	439	447
Gastos de promoción y publicidad	-	26
Impuestos y derechos diversos	28,120	29,569
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**64,190**	**68,713**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 227,450**	**$ 225,080**
RESULTADO NETO	**$ 227,450**	**$ 225,080**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 3,420,633**	**$ 2,014,682**	**$ 344,872**	**$ 104,527**	**$ 5,884,714**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	3,334,116	-	-	-	3,334,116
Disminución de capital social	(2,149,044)	-	-	-	(2,149,044)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,140,437	-	-	1,140,437
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	104,527	(104,527)	-
Total	1,185,072	1,140,437	104,527	(104,527)	2,325,509
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	225,080	225,080
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 4,605,705**	**$ 3,155,119**	**$ 449,399**	**$ 225,080**	**$ 8,435,303**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	1,595,693	-	-	-	1,595,693
Disminución de capital social	(2,319,479)	-	-	-	(2,319,479)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(632,526)	-	-	(632,526)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	225,080	(225,080)	-
Total	(723,786)	(632,526)	225,080	(225,080)	(1,356,312)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	227,450	227,450
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 3,881,919**	**$ 2,522,593**	**$ 674,479**	**$ 227,450**	**$ 7,306,441**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
97.43%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Títulos bancarios												
	BACOMER	15	94	3.480000	AAA(mex)	500,000	500,000	50,000,000	$ 100.299667	$ 50,150	$ 100.304616	$ 50,152	809
	BINBUR	13-3	94	3.800000	mxAAA	560,000	560,000	60,000,000	100.230515	56,129	100.154100	56,086	416
	BSANT	11-4	94	3.840000	AAA(mex)	610,000	610,000	41,000,000	100.721166	61,440	100.442344	61,270	261
	COMPART	11	94	4.200000	AA+(mex)	200,000	200,000	20,000,000	101.221528	20,244	100.516496	20,103	259
	COMPART	12	94	4.060000	AA+(mex)	50,000	50,000	20,000,000	101.300066	5,065	100.793345	5,040	592
	COMPART	14	94	3.830000	AA+(mex)	1,670,000	1,670,000	20,000,000	100.225764	167,377	100.155320	167,259	1246
	SCOTIAB	13	94	3.930000	AAA(mex)	759,986	759,986	34,500,000	100.987025	76,749	100.544705	76,413	802
	BANOB	14	CD	3.490000	AAA(mex)	800,000	800,000	33,000,000	100.066868	80,053	100.070285	80,056	690
	NAFR	170602	CD	3.330000	AAA(mex)	2,467,136	2,467,136	37,500,000	99.968409	246,636	100.137214	247,052	515
	BACOMER	15012	F	3.330000	F1+(mex)	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100.249750	100,250	100.249141	100,249	57
	BACOMER	15034	F	3.360000	F1+(mex)	1,000,000	1,000,000	3,000,000	100.233333	100,233	100.231689	100,232	142
	CABEI	1-13	JI	3.610000	mxAAA	332,426	332,426	20,000,000	100.445646	33,391	100.349273	33,359	324
	CABEI	1-14	JI	3.310000	mxAAA	750,000	750,000	20,000,000	100.355909	75,267	100.367572	75,276	928
	CABEI	1-15	JI	3.310000	mxAAA	482,991	482,991	32,000,000	100.220667	48,406	100.419842	48,502	1292
										1,121,390		1,121,049	
	Papel privado												
	ABCCB	15	91	5.030000	mxAAA	400,000	400,000	4,500,000	100.189771	40,076	100.267028	40,107	1297
	AC	11	91	3.590000	AAA(mex)	1,367,116	1,367,116	10,000,000	100.526935	137,432	100.435284	137,307	277
	AC	13	91	3.660000	AAA(mex)	504,939	504,939	10,000,000	100.101174	50,545	100.005243	50,497	802
	AERMXCB	15	91	5.040000	HR AA+	300,000	300,000	20,000,000	100.266000	30,080	102.170350	30,651	1716
	ALSEA	13	91	4.300000	A+(mex)	859,979	859,979	25,000,000	99.885161	85,899	99.848436	85,868	892
	ARGCB	13	91	5.290000	mxAAA	200,000	200,000	5,500,000	88.395852	17,679	88.407016	17,681	695
	ARRENCB	13	91	5.220000	mxAAA	200,000	200,000	5,500,000	53.300589	10,660	53.283677	10,657	688
	ARRENCB	14	91	5.120000	mxAAA	100,000	100,000	3,500,000	100.482829	10,048	100.482741	10,048	1243
	BACHOCO	12	91	3.980000	AAA(mex)	1,177,609	1,177,609	15,000,000	101.134575	119,097	101.069531	119,020	599
	BLADEX	14	91	3.930000	AAA(mex)	2,015,271	2,015,271	20,000,000	100.444278	202,422	100.233860	201,998	752
	CATFIN	11	91	3.680000	mxAAA	107,980	107,980	1,888,892	100.359048	10,837	100.312437	10,832	171
	CATFIN	12	91	3.740000	mxAAA	111,709	111,709	2,857,145	100.562207	11,234	100.524255	11,229	333
	CATFIN	14	91	3.750000	mxAAA	602,935	602,935	8,571,429	100.077256	60,340	100.082763	60,343	976
	CULTIBA	13	91	4.420000	mxAA-	952,968	952,968	14,000,000	100.121543	95,413	100.251716	95,537	1054
	DAIMLER	14	91	3.820000	AAA(mex)	707,000	707,000	15,000,000	100.245970	70,874	100.085455	70,760	18
	DAIMLER	14-2	91	3.830000	AAA(mex)	1,500,000	1,500,000	15,000,000	100.321113	150,482	100.209826	150,315	438
	DAIMLER	15	91	3.830000	AAA(mex)	300,000	300,000	15,000,000	100.074472	30,022	100.030608	30,009	802
	FACILSA	14	91	3.920000	AAA(mex)	577,000	577,000	10,000,000	100.270350	57,856	100.234480	57,835	521
	FACILSA	14-2	91	3.880000	AAA(mex)	1,429,451	1,429,451	20,000,000	100.123598	143,122	100.145770	143,153	689
	FACILSA	15	91	3.900000	AAA(mex)	179,541	179,541	20,000,000	100.043333	17,962	100.065397	17,966	836
	FIDEPCB	14	91	5.730000	AA(mex)	700,000	700,000	15,000,000	101.726284	71,208	101.105268	70,774	784
	FINN	15	91	4.630000	AA-(mex)	100,000	100,000	18,753,500	100.090028	10,009	100.088249	10,009	2090
	FORD	14	91	3.730000	Aa3.mx	1,651,000	1,651,000	20,000,000	100.293863	165,585	100.091199	165,251	599

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
FORD	14-2	91	3.830000	Aa3.mx	750,000	750,000	15,000,000	$ 100.180535	$ 75,135	$ 100.017928	$ 75,013	1047
FUNO	13	91	4.150000	AAA(mex)	1,500,000	1,500,000	68,500,588	101.908372	152,863	101.601990	152,403	1253
GAP	15	91	3.770000	mxAAA	927,861	927,861	11,000,000	100.073306	92,854	100.072019	92,853	1502
GASN	15-2	91	3.990000	mxAA+	512,556	512,556	15,000,000	100.044333	51,278	100.114319	51,314	920
GCARSO	12	91	4.060000	AA+(mex)	233,113	233,113	50,000,000	100.628972	23,458	100.429108	23,411	437
HERDEZ	13-2	91	3.900000	AA-(mex)	722,216	722,216	10,000,000	100.968805	72,921	100.367244	72,487	1040
HERDEZ	14	91	3.690000	AA-(mex)	1,050,000	1,050,000	10,000,000	80.253875	84,267	79.996799	83,997	1400
HOLCIM	14	91	3.750000	AAA(mex)	1,534,546	1,534,546	20,000,000	100.539869	154,283	100.478739	154,189	872
INCARSO	12	91	4.280000	AA(mex)	1,447,672	1,447,672	50,000,000	100.881503	146,043	100.571153	145,594	577
INCARSO	13	91	3.900000	AA(mex)	680,000	680,000	30,000,000	100.480811	68,327	100.422781	68,287	955
KIMBER	07	91	3.250000	AAA(mex)	1,122,718	1,122,718	25,000,000	99.697504	111,932	99.836449	112,088	539
KIMBER	13-2	91	3.580000	AAA(mex)	1,136,009	1,136,009	15,000,000	100.208969	113,838	100.160485	113,783	994
KOF	11	91	3.560000	mxAAA	1,417,294	1,417,294	25,000,000	100.213125	142,031	100.144315	141,934	98
LAB	13	91	4.130000	AA(mex)	1,233,355	1,233,355	20,000,000	100.874970	124,415	97.439390	120,177	910
LAB	13-2	91	4.230000	AA(mex)	1,142,116	1,142,116	20,000,000	100.696926	115,008	98.236102	112,197	633
LAB	14	91	4.130000	AA(mex)	1,603,703	1,603,703	15,000,000	100.218593	160,721	94.210304	151,085	1474
LIVEPOL	12	91	3.900000	AAA(mex)	889,904	889,904	21,000,000	100.497856	89,433	100.269823	89,231	444
METROCB	03-3	91	N/A	mxD	100,000	100,000	6,000,000	4.977176	498	4.977176	498	346
MFRISCO	13	91	4.280000	HR A	750,550	750,550	50,000,000	99.153535	74,420	98.170722	73,682	970
NAVISCB	13	91	4.860000	mxAAA	675,000	675,000	18,000,000	100.435735	67,794	100.381643	67,758	862
NRF	13	91	3.830000	mxAAA	1,341,000	1,341,000	30,000,000	100.306064	134,510	100.205432	134,375	298
OSM	15-2	91	4.000000	AA(mex)	447,160	447,160	45,000,000	100.133333	44,776	100.130277	44,774	1668
PCARFM	15	91	3.900000	AAA(mex)	800,000	800,000	10,000,000	100.043333	80,035	100.042945	80,034	1228
TLEVISA	14	91	3.710000	AAA(mex)	1,958,000	1,958,000	60,000,000	100.390359	196,564	100.132061	196,059	1914
TLEVISA	15	91	3.780000	AAA(mex)	750,000	750,000	50,000,000	100.147000	75,110	99.295485	74,472	2310
TOYOTA	14	91	3.810000	AAA(mex)	350,000	350,000	10,000,000	100.311141	35,109	100.266861	35,093	1333
UFINCB	15	91	4.960000	mxAAA	206,164	206,164	20,000,000	100.330667	20,685	100.326223	20,684	1712
UNFINCB	13	91	5.070000	mxAAA	940,000	940,000	10,000,000	100.292016	94,274	100.281678	94,265	1053
VWLEASE	13	91	3.910000	mxAAA	807,226	807,226	20,000,000	100.410880	81,054	99.931806	80,668	438
VWLEASE	13-2	91	3.760000	mxAAA	520,000	520,000	20,000,000	100.399395	52,208	99.719377	51,854	627
VWLEASE	14	91	3.670000	mxAAA	1,500	1,500	20,000,000	100.302613	150	100.000659	150	291
VWLEASE	14-2	91	3.830000	mxAAA	1,600,000	1,600,000	25,000,000	100.108491	160,174	98.847255	158,156	998
XIGNUX	14	91	4.680000	AA(mex)	884,530	884,530	5,000,000	100.837543	89,194	101.779147	90,027	1859
ABREGIO	00415	93	3.700000	F1+(mex)	200,000	200,000	3,300,000	100.041111	20,008	100.043162	20,009	17
ABREGIO	04215	93	3.400000	F1+(mex)	400,000	400,000	6,258,130	100.236111	40,094	100.234370	40,094	31
DAIMLER	01315	93	3.570000	F1+(mex)	150,000	150,000	1,250,000	100.023603	15,004	100.035690	15,005	52
CFE	13	95	3.510000	AAA(mex)	2,135,509	2,135,509	152,500,000	100.704473	215,055	100.470518	214,556	900
CFE	14	95	3.480000	mxAAA	1,400,000	1,400,000	55,000,000	100.260815	140,365	100.260363	140,365	1429
CFECB	10-2	95	3.790000	AAA(mex)	100,000	100,000	70,500,000	50.841297	5,084	50.616200	5,062	1649
CFEHCB	07	95	3.700000	AAA(mex)	92,451	92,451	17,500,000	15.039956	1,390	15.060025	1,392	508
CFEHCB	08	95	3.580000	AAA(mex)	295,918	295,918	37,000,000	25.193898	7,455	25.225391	7,465	738
FEFA	13	95	3.690000	AAA(mex)	650,000	650,000	60,000,000	100.259196	65,169	100.119255	65,078	46
FEFA	14	95	3.620000	AAA(mex)	1,700,000	1,700,000	30,000,000	100.063254	170,108	100.068374	170,116	528
FNCOT	13	95	3.580000	AAA(mex)	966,094	966,094	19,500,000	100.306112	96,905	100.198396	96,801	95
FNCOT	14	95	3.640000	AAA(mex)	1,750,000	1,750,000	17,000,000	100.041388	175,072	100.007139	175,012	612
IFCOTCB	13	95	3.740000	AAA(mex)	890,000	890,000	40,000,000	100.493804	89,440	100.315574	89,281	1022
PEMEX	11	95	3.570000	mxAAA	332,003	332,003	100,000,000	100.443797	33,348	100.213392	33,271	64
PEMEX	12	95	3.710000	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	165,000,000	100.528963	100,529	100.112067	100,112	689
PEMEX	13	95	3.410000	AAA(mex)	2,038,455	2,038,455	146,000,000	100.230130	204,315	99.664808	203,162	1151
PEMEX	14	95	3.680000	AAA(mex)	600,000	600,000	99,500,000	99.584127	59,751	99.615909	59,770	1781

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	TFON023	310116	D2	8.750000	A-	50	50	45,000	$ 109,147.126000	$ 5,457	$ 104,166.987980	$ 5,208	27
										6,028,793		6,002,198	
0.61%	**Instrumentos financieros derivados**												
	Notas Estructuradas												
	CALYON	1-06	D8	3.611600	A	10	10	800	1,006,872.118000	10,069	1,005,736.515122	10,057	302
	CS-USA	1-06	D8	8.820000	A	500	500	90,000	10,701.240600	5,351	10,279.805203	5,140	132
	MLMXN	1-07	D8	3.355500	AA-	30	30	1,000	985,181.430000	29,555	989,515.067870	29,685	984
										44,975		44,882	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 7,195,158**		**$ 7,168,129**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 7,195,158**		**$ 7,168,129**	
1.96%	**Deudores por reporto**												
	BINBUR	14-5	94	3.480000	mxAAA	1,204,292	1,204,292	50,000,000	$ 99.643544	$ 120,000	$ 99.682073	$ 120,046	N/A
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	232,076	232,076	346,588,866	99.837381	23,170	99.874876	23,179	N/A
										143,170		143,225	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 143,170**		**$ 143,225**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 7,338,328**		**$ 7,311,354**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 16 de diciembre de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/184119/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEDP.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio en activos objeto de inversión de deuda corporativos y bancarios primordialmente y gubernamentales en menor medida, preponderantemente de mediano plazo y en menor proporción de corto y largo plazo. Estos activos objeto de inversión podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional principalmente y, en Unidades de Inversión (UDIS) y otras monedas en menor medida. De forma complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 17,079,419,299 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $5.8550 cada una, de las cuales 170,795 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	170,795	170,795	170,795	170,795
Capital Mínimo Fijo	**170,795**	**170,795**	**170,795**	**170,795**
"BE1"	1,067,453,039	1,067,453,039	276,964	342,178
"BE2"	1,067,453,031	1,067,453,031	545,559	1,526,133
"BE3"	1,067,453,031	1,067,453,031	2,278,553	1,978,067
"BE4"	1,067,453,031	1,067,453,031	4,493,363	7,176,431
"BE5"	1,067,453,031	1,067,453,031	-	495,517
"BF1"	1,067,453,031	1,067,453,031	630,425	1,046,750
"BF2"	1,067,453,031	1,067,453,031	69,857,559	90,467,463
"BF3"	1,067,453,031	1,067,453,031	55,746,078	54,096,105
"BF4"	1,067,453,031	1,067,453,031	162,305,081	204,162,242
"BF5"	1,067,453,031	1,067,453,031	1,641,886	3,249,237
"BM1"	1,067,453,031	1,067,453,031	1,315	388
"BM2"	1,067,453,031	1,067,453,031	3,542,909	3,092,496
"BM3"	1,067,453,031	1,067,453,031	6,944,003	4,524,614
"BM4"	1,067,453,031	1,067,453,031	15,603,862	21,609,104

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"BM5"	1,067,453,031	1,067,453,031	143,911	143,911
"BS"	1,067,453,031	1,067,453,031	338,827,011	392,546,280
Capital Mínimo Variable	**17,079,248,504**	**17,079,248,504**	**662,838,479**	**786,456,916**
Capital Social Aprobado	**17,079,419,299**	**17,079,419,299**	**663,009,274**	**786,627,711**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $3,881,919 y $4,605,705, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3, BF4 y BF5: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3, BM4 y BM5: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, BE4 y BE5: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 96 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del Capital Social Pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $5.8550, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 11.237578	$ 10.935106
"BE1"	9.930910	9.822672
"BE2"	10.296735	10.125283
"BE3"	10.555110	10.318998
"BE4"	10.873990	10.568928
"BE5"	11.020120	10.576109
"BF1"	9.541796	9.502124
"BF2"	9.888998	9.788471
"BF3"	10.354548	10.186872
"BF4"	10.658258	10.423010
"BF5"	10.807576	10.506873
"BM1"	10.373308	10.302887
"BM2"	9.888999	9.788473
"BM3"	10.347736	10.180213
"BM4"	10.722568	10.485516
"BM5"	10.807564	10.506875
"BS"	11.586367	11.208903

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEDP	-	7,311,354	0.12%	99.90%	13%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXEDP	-	7,876,092	0.11%	99.90%	12%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	IXEDP	0.08%	0.35%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEDP	3.2 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEDP	3.3 %

6. CALIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/4, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente, y el dígito 4 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	143,170	55	143,225	143,745
	$ 143,170	**$ 55**	**$ 143,225**	**$ 143,745**

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	761,969	142	762,111	763,457
	$ 761,969	**$ 142**	**$ 762,111**	**$ 763,457**

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $35,426 y $38,486, respectivamente.

*****

Ixe Especial, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Especial, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Especial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Especial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Especial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2015 y 2014 así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	1,160,234	$	1,402,174
Deudores por reporto (saldo deudor)		55,625		311,835
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,215,859**	**$**	**1,714,009**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	98	$	169
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		2,527		3,450
TOTAL PASIVO	**$**	**2,625**	**$**	**3,619**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	867,202	$	1,246,908
Prima en venta de acciones		(152,133)		(25,204)
		715,069		**1,221,704**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	488,686	$	309,369
Resultado neto		9,479		179,317
		498,165		**488,686**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,213,234**	**$**	**1,710,390**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,215,859**	**$**	**1,714,009**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	1,428,233	$	1,428,233
Acciones emitidas		1,428,232,649		1,428,232,649
Colaterales recibidos por la entidad	$	55,608	$	311,856

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $867,202.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.578712, a la serie "APE1" en $1.515325, a la serie "APE2" en $1.420941, a la serie "APF1" en $1.399020, a la serie "APF2" en $1.433252, a la serie "APM1" en $1.399020, a la serie "APM2" en $1.399020, a la serie "BE1" en $1.338356, a la serie "BE2" en $1.434046, a la serie "BF1" en $1.336033, a la serie "BF2" en $1.431667, a la serie "BI" en $1.577132, a la serie "BM1" en $1.336032, a la serie "BM2" en $1.431668, a la serie "BS" en $1.399020".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 62,421	$ 137,111
Resultado por compraventa	(35,428)	66,627
Ingresos por intereses	22,726	28,508
Otros productos	-	46
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**49,719**	**232,292**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	26,685	31,650
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	54	53
Gastos por intereses	30	670
Otros egresos de la operación.	6,282	10,785
Gastos de administración:		
Honorarios	103	118
Gastos de promoción y publicidad	-	4
Impuestos y derechos diversos	7,086	9,695
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**40,240**	**52,975**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 9,479**	**$ 179,317**
RESULTADO NETO	**$ 9,479**	**$ 179,317**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

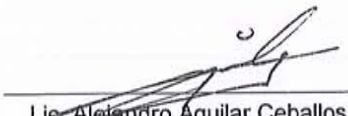

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de
Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.



Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de
Inversión y Representante Legal

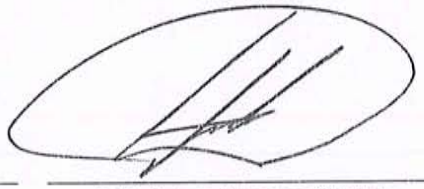

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 1,155,067**	**$ (50,344)**	**$ 128,084**	**$ 181,285**	**$ 1,414,092**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	1,393,663	-	-	-	1,393,663
Disminución de capital social	(1,301,822)	-	-	-	(1,301,822)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	25,140	-	-	25,140
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	181,285	(181,285)	-
Total	91,841	25,140	181,285	(181,285)	116,981
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	179,317	179,317
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 1,246,908**	**$ (25,204)**	**$ 309,369**	**$ 179,317**	**$ 1,710,390**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	182,448	-	-	-	182,448
Disminución de capital social	(562,154)	-	-	-	(562,154)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(126,929)	-	-	(126,929)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	179,317	(179,317)	-
Total	(379,706)	(126,929)	179,317	(179,317)	(506,635)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	9,479	9,479
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 867,202**	**$ (152,133)**	**$ 488,686**	**$ 9,479**	**$ 1,213,234**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
95.43%	**Inversiones en acciones**												
	Empresas energéticas												
	IENOVA	*	1	N/A	ALTA	483,219	483,219	1,154,023,812	$ 76.790917	$ 37,107	$ 72.340000	$ 34,956	N/A
										37,107		34,956	
	Empresas materiales												
	CYDSASA	A	1	N/A	BAJA	1,397,824	1,397,824	600,000,000	29.850000	41,725	24.580000	34,358	N/A
	ELEMENT	*	1	N/A	MEDIA	898,079	898,079	873,743,820	17.864219	16,043	22.960000	20,620	N/A
										57,768		54,978	
	Empresas industriales												
	ALFA	A	1	N/A	ALTA	2,686,700	2,686,700	5,120,500,000	32.298478	86,776	34.100000	91,616	N/A
	ASUR	B	1	N/A	ALTA	154,466	154,466	277,050,000	251.640190	38,870	243.890000	37,673	N/A
	GAP	B	1	N/A	ALTA	198,000	198,000	476,850,000	148.200415	29,344	152.050000	30,106	N/A
	PINFRA	*	1	N/A	ALTA	293,139	293,139	380,123,523	178.957584	52,460	202.730000	59,428	N/A
	VESTA	*	1	N/A	ALTA	2,914,248	2,914,248	631,726,123	29.194997	85,082	26.250000	76,499	N/A
	VOLAR	A	1	N/A	ALTA	1,344,959	1,344,959	877,856,219	21.127578	28,416	29.550000	39,743	N/A
										320,948		335,065	
	Servicios y bienes de consumo no básico												
	ALSEA	*	1	N/A	ALTA	150,000	150,000	837,515,274	59.095400	8,864	59.850000	8,978	N/A
	HCITY	*	1	N/A	MEDIA	3,681,900	3,681,900	384,807,552	23.020238	84,758	23.040000	84,831	N/A
	LIVEPOL	C-1	1	N/A	ALTA	178,702	178,702	197,446,100	210.609192	37,636	210.110000	37,547	N/A
	NEMAK	A	1	N/A	ALTA	2,854,157	2,854,157	3,080,747,324	20.037726	57,191	23.350000	66,645	N/A
										188,449		198,001	
	Productos de consumo frecuente												
	BACHOCO	B	1	N/A	ALTA	878,917	878,917	600,000,000	61.751457	54,274	70.140000	61,647	N/A
	GRUMA	B	1	N/A	ALTA	141,531	141,531	432,749,079	205.411469	29,072	241.750000	34,215	N/A
	KIMBER	A	1	N/A	ALTA	544,575	544,575	1,610,057,370	38.671295	21,059	40.370000	21,984	N/A
	LALA	B	1	N/A	ALTA	1,107,218	1,107,218	2,474,432,111	35.554703	39,367	40.070000	44,366	N/A
	WALMEX	*	1	N/A	ALTA	200,000	200,000	17,461,402,631	46.000000	9,200	43.490000	8,698	N/A
										152,972		170,910	
	Emp. de servicios financieros												
	UNIFIN	A	0	N/A	MEDIA	552,456	552,456	352,800,000	37.579232	20,761	53.260000	29,424	N/A
	BOLSA	A	1	N/A	ALTA	737,230	737,230	592,989,004	23.249433	17,140	22.860000	16,853	N/A
	GFINTER	O	1	N/A	MEDIA	516,691	516,691	269,932,817	100.550000	51,953	104.530000	54,010	N/A
	GFNORTE	O	1	N/A	ALTA	1,503,764	1,503,764	2,773,729,563	86.366302	129,875	94.990000	142,843	N/A
	NAFTRAC	ISHRS	1B	N/A	ALTA	324,500	324,500	7,500,000,000	44.402675	14,409	43.050000	13,970	N/A

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	XLF	*	1ISP	N/A	N/A	263,296	263,296	808,845,440	$ 399.652240	$ 105,227	$ 410.057564	$ 107,967	N/A
										339,365		365,067	
	Servicios de telecomunicaciones												
	MEGA	CPO	1	N/A	MEDIA	19,586	19,586	298,952,132	61.483800	1,204	64.190000	1,257	N/A
										1,204		1,257	
	TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									**$ 1,097,813**		**$ 1,160,234**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 1,097,813**		**$ 1,160,234**	
4.57%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	556,944	556,944	346,588,866	$ 99.837381	$ 55,604	$ 99.874876	$ 55,625	N/A
										55,604		55,625	
	TOTAL INVERSION EN TITULOS EN REPORTO									**$ 55,604**		**$ 55,625**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 1,153,417**		**$ 1,215,859**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La politica de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión de renta variable, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la sociedad de inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 6 de Mayo de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/106626/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEESP.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto participar en el mercado nacional y/o extranjero, de renta variable y/o de deuda, en moneda nacional y/o extranjera, todo ello a través de una estrategia que busque capitalizar los movimientos de dichos mercados, sin límites mínimos o máximos por tipo de valor, con un máximo de exposición al riesgo de 7% de Valor en Riesgo (VaR) en un horizonte de un día.

La inversión en renta variable se llevará a cabo en acciones nacionales y/o extranjeras de manera directa y/o a través de Trackers, y/o mecanismos de inversión colectiva (ETF's) de México y/o del mundo listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). La Sociedad podrá invertir en ETF's que no sean apalancados, ni sintéticos que se encuentren listados en el SIC y no inviertan más de un 20% en derivados; también se podrá invertir en Sociedades de Inversión de Deuda y de manera complementaria en certificados bursátiles inmobiliarios y en valores respaldados por activos.

Cuando la estrategia así lo considere, se invertirá en valores de deuda gubernamentales, bancarios y/o corporativos nacionales y/o extranjeras de forma directa, a través de Trackers y/o ETF's listados en el SIC, y/o en depósitos bancarios de dinero a la vista inclusive del exterior. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (IXEESP) a transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8665/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $1,428,233 representado por 1,428,232,649 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"APE1"	7,500,000	7,500,000	4,078,342	3,183,985
"APE2"	7,500,000	7,500,000	7,500,000	-
"APF1"	7,232,649	7,232,649	-	-
"APF2"	10,000,000	10,000,000	3,852,549	3,852,549

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"APM1"	10,000,000	10,000,000	-	-
"APM2"	10,000,000	10,000,000	-	-
"BE1"	20,000,000	20,000,000	4,590,177	14,628,957
"BE2"	20,500,000	68,500,000	5,275,743	68,166,656
"BF1"	689,000,000	660,000,000	418,243,941	633,097,598
"BF2"	480,500,000	451,500,000	337,408,280	432,911,678
"BI"	115,000,000	115,000,000	81,171,140	80,022,056
"BM1"	20,000,000	20,000,000	1,245,043	3,739,503
"BM2"	20,000,000	20,000,000	2,836,698	6,305,452
"BS"	10,000,000	20,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**1,427,232,649**	**1,427,232,649**	**866,201,913**	**1,245,908,434**
Capital Social Aprobado	**1,428,232,649**	**1,428,232,649**	**867,201,913**	**1,246,908,434**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $867,202 y $1,246,908, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, APF1, APF2: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clase BM1, BM2, APM1, APM2: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clase BE1, BE2, APE1, APE2: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 96 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del Capital Social Pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 1.578712	$ 1.522881
"APE1"	1.515325	1.471482
"APE2"	1.420941	1.371704
"APF1"	1.399020	1.371704
"APF2"	1.433252	1.382045
"APM1"	1.399020	1.371704
"APM2"	1.399020	1.371704
"BE1"	1.338356	1.327210
"BE2"	1.434046	1.405610
"BF1"	1.336033	1.326484
"BF2"	1.431667	1.404871
"BI"	1.577132	1.522432
"BM1"	1.336032	1.326484
"BM2"	1.431668	1.404871
"BS"	1.399020	1.371704

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEESP	1,160,234	55,625	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXEESP	1,281,204	183,730	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXEESP	1.38%	7.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEESP	4.8 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEESP	4.6 %

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	55,604	21	55,625	55,608
	$ 55,604	**$ 21**	**$ 55,625**	**$ 55,608**

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	311,779	56	311,835	311,856
	$ 311,779	**$ 56**	**$ 311,835**	**$ 311,856**

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $26,685 y $31,650, respectivamente.

*****

Ixe Fondo Divisas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo Divisas, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Divisas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Divisas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Divisas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO DIVISAS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	62,164	$	39,131
Deudores por reporto (saldo deudor)		44		250
Cuentas por cobrar		198		51
TOTAL ACTIVO	**$**	**62,406**	**$**	**39,432**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Acreedores por liquidación de operación	$	144	$	56
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		263		230
TOTAL PASIVO	**$**	**407**	**$**	**286**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	61,490	$	40,073
Prima en venta de acciones		(47,196)		(44,959)
		14,294		**(4,886)**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	44,032	$	46,125
Resultado neto		3,673		(2,093)
		47,705		**44,032**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**61,999**	**$**	**39,146**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**62,406**	**$**	**39,432**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	5,000,000	$	5,000,000
Acciones emitidas		5,000,000,000		5,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	44	$	250

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $61,490.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.117535, a la serie "BE1" en $1.040426, a la serie "BF1" en $1.006401, a la serie "BI" en $1.016326, a la serie "BM1" en $0.986005, a la serie "BS" en $1.008273".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DIVISAS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 2,616	$ 32
Resultado por compraventa	1,829	(1,430)
Ingresos por intereses	8	20
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**4,453**	**(1,378)**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	574	499
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	33	30
Gastos de administración:		
Honorarios	80	95
Gastos de promoción y publicidad	-	1
Impuestos y derechos diversos	93	90
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**780**	**715**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 3,673**	**$ (2,093)**
RESULTADO NETO	**$ 3,673**	**$ (2,093)**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DIVISAS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 58,385**	**$ (45,960)**	**$ 43,316**	**$ 2,809**	**$ 58,550**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	44,537	-	-	-	44,537
Disminución de capital social	(62,849)	-	-	-	(62,849)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,001	-	-	1,001
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	2,809	(2,809)	-
Total	(18,312)	1,001	2,809	(2,809)	(17,311)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(2,093)	(2,093)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 40,073**	**$ (44,959)**	**$ 46,125**	**$ (2,093)**	**$ 39,146**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	131,182	-	-	-	131,182
Disminución de capital social	(109,765)	-	-	-	(109,765)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(2,237)	-	-	(2,237)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(2,093)	2,093	-
Total	21,417	(2,237)	(2,093)	2,093	19,180
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	3,673	3,673
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 61,490**	**$ (47,196)**	**$ 44,032**	**$ 3,673**	**$ 61,999**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DIVISAS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99.93%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Cuenta de cheques en euros												
	37-006	4692046	CHE	N/A	N/A	1,067,473	1,067,473	-	$ 17.845708	$ 19,050	$ 18.744011	$ 20,009	N/A
	40-012	2742284	CHE	N/A	N/A	2,248,995	2,255,995	-	18.007327	40,498	18.744011	42,155	N/A
										59,548		62,164	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 59,548**		**$ 62,164**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 59,548**		**$ 62,164**	
0.07%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	445	445	346,588,866	$ 99.837371	$ 44	$ 99.874876	$ 44	N/A
										44		44	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 44**		**$ 44**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 59,592**		**$ 62,208**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dandó cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 20 de Febrero de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/106389/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEEURO.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio conformado primordialmente por activos objeto de inversión de deuda, Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y ETF'S, denominados, indizados y/o referenciados al Euro, complementando la inversión con otros activos de deuda en moneda nacional. Dichos activos podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, de corto plazo principalmente, y de mediano y largo plazo en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (IXEEURO) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8646/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $5,000,000 representado por 5,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BE1"	1,200,000,000	1,200,000,000	101,592	169,499
"BF1"	1,200,000,000	1,200,000,000	60,256,739	38,887,487
"BI"	550,000,000	550,000,000	104,594	-
"BM1"	1,200,000,000	1,200,000,000	26,648	16,413
"BS"	849,000,000	849,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**4,999,000,000**	**4,999,000,000**	**60,489,573**	**39,073,399**
Capital Social Aprobado	**5,000,000,000**	**5,000,000,000**	**61,489,573**	**40,073,399**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $61,490 y $40,073, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 1.117535	$ 1.070619
"BE1"	1.040426	1.007237
"BF1"	1.006401	0.974328
"BI"	1.016326	0.976862
"BM1"	0.986005	0.954584
"BS"	1.008273	0.976862

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEEURO	-	62,208	0.03%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $62,164 miles de pesos.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXEEURO	-	50,795	0.03%	100.00%	0%	-

Nota: valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	IXEEURO	1.64%	2.50%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEEURO	5.0%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEEURO	5.0%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/5, correspondiendo AAA a una calidad sobresaliente de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 5 representa una sensibilidad de moderada a alta del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	44	-	44	44
	$ 44	$ -	$ 44	$ 44

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	250	-	250	250
	$ 250	$ -	$ 250	$ 250

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $574 y $499, respectivamente.

*****

Ixe Fondo Asesor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo Asesor, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Asesor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Asesor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Asesor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

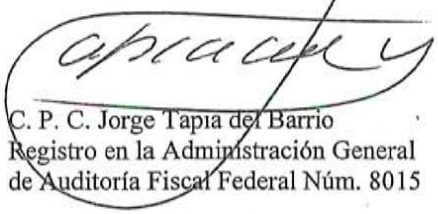

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO ASESOR, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	-	$	128,975
Deudores por reporto (saldo deudor)		1,967		103,805
Cuentas por cobrar		-		1
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,967**	**$**	**232,781**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1	$	121
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		195		273
TOTAL PASIVO	**$**	**196**	**$**	**394**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	131,241
Prima en venta de acciones		(94,029)		7,998
		(93,029)		**139,239**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	93,148	$	86,610
Resultado neto		1,652		6,538
		94,800		**93,148**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,771**	**$**	**232,387**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,967**	**$**	**232,781**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	2,000,000	$	2,000,000
Acciones emitidas		2,000,000,000		2,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	1,967	$	103,812

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.770072, a la serie "BF1" en $1.770072".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ASESOR, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ -	$ 770
Resultado por compraventa	(325)	249
Ingresos por intereses	3,053	7,918
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**2,728**	**8,937**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	325	784
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	34	36
Gastos de administración		
Honorarios	113	125
Gastos de promoción y publicidad	-	1
Impuestos y derechos diversos	604	1,453
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**1,076**	**2,399**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 1,652**	**$ 6,538**
RESULTADO NETO	**$ 1,652**	**$ 6,538**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ASESOR, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 100,172**	**$ (14,573)**	**$ 79,317**	**$ 7,293**	**$ 172,209**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	322,741	-	-	-	322,741
Disminución de capital social	(291,672)	-	-	-	(291,672)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	22,571	-	-	22,571
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	7,293	(7,293)	-
Total	31,069	22,571	7,293	(7,293)	53,640
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	6,538	6,538
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 131,241**	**$ 7,998**	**$ 86,610**	**$ 6,538**	**$ 232,387**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	46,869	-	-	-	46,869
Disminución de capital social	(177,110)	-	-	-	(177,110)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(102,027)	-	-	(102,027)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	6,538	(6,538)	-
Total	(130,241)	(102,027)	6,538	(6,538)	(232,268)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	1,652	1,652
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 1,000**	**$ (94,029)**	**$ 93,148**	**$ 1,652**	**$ 1,771**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ASESOR, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
100.00%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	19,699	19,699	346,588,866	$ 99.837381	$ 1,967	$ 99.874875	$ 1,967	N/A
										1,967		1,967	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 1,967**		**$ 1,967**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 1,967**		**$ 1,967**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO ASESOR, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las Sociedades de Inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

<u>Riesgo de crédito</u>

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 1 de abril de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/106545/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEFASE.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio con una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios, corporativos, así como Sociedades de Inversión y mecanismos de inversión colectiva (ETF's), principalmente de corto plazo y en menor proporción de mediano y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, en moneda nacional y/o Unidades de Inversión (UDIS) primordialmente, y otras monedas distintas en menor medida; y como inversión complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (IXEFASE) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8649/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $2,000,000 representado por 2,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BF1"	1,999,000,000	1,999,000,000	-	130,240,907
Capital Mínimo Variable	**1,999,000,000**	**1,999,000,000**	**-**	**130,240,907**
Capital Social Aprobado	**2,000,000,000**	**2,000,000,000**	**1,000,000**	**131,240,907**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $131,241, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 1.770072	$ 1.805518
"BF1"	1.770072	1.770422

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEFASE	-	1,967	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXEFASE	-	117,374	0.04%	100.00%	17%	-

Nota: valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	IXEFASE	0.00%	0.12%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEFASE	0.0%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEFASE	0.0%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/3, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 3 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado de baja a moderada.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,967	-	1,967	1,967
	$ 1,967	$ -	$ 1,967	$ 1,967

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	103,787	18	103,805	103,812
	$ 103,787	$ 18	$ 103,805	$ 103,812

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $325 y $784, respectivamente.

*****

Ixe Financiero, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Financiero, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Financiero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Financiero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Financiero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FINANCIERO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	837,770	$	1,071,123
Deudores por reporto (saldo deudor)		1,429,456		1,211,068
TOTAL ACTIVO	**$**	**2,267,226**	**$**	**2,282,191**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1,109	$	1,082
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		648		628
TOTAL PASIVO	**$**	**1,757**	**$**	**1,710**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,204,982	$	1,242,879
Prima en venta de acciones		189,911		219,136
		1,394,893		**1,462,015**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	818,466	$	761,097
Resultado neto		52,110		57,369
		870,576		**818,466**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**2,265,469**	**$**	**2,280,481**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**2,267,226**	**$**	**2,282,191**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	15,000,000	$	15,000,000
Acciones emitidas		15,000,000,000		15,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	1,429,648	$	1,211,097

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $1,204,982.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.906102, a la serie "BE1" en $1.985642, a la serie "BE2" en $1.880085, a la serie "BM1" en $1.870442, a la serie "BM2" en $1.880085".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FINANCIERO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 1,139	$ 3,935
Resultado por compraventa	4,157	11,356
Ingresos por intereses	64,712	59,991
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**70,008**	**75,282**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	4,700	4,703
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	79	89
Gastos de administración:		
Honorarios	234	246
Gastos de promoción y publicidad	-	16
Impuestos y derechos diversos	12,885	12,859
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**17,898**	**17,913**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 52,110**	**$ 57,369**
RESULTADO NETO	**$ 52,110**	**$ 57,369**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FINANCIERO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 1,377,096**	**$ 324,310**	**$ 694,478**	**$ 66,619**	**$ 2,462,503**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	16,319,077	-	-	-	16,319,077
Disminución de capital social	(16,453,294)	-	-	-	(16,453,294)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(105,174)	-	-	(105,174)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	66,619	(66,619)	-
Total	(134,217)	(105,174)	66,619	(66,619)	(239,391)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	57,369	57,369
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 1,242,879**	**$ 219,136**	**$ 761,097**	**$ 57,369**	**$ 2,280,481**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	14,799,541	-	-	-	14,799,541
Disminución de capital social	(14,837,438)	-	-	-	(14,837,438)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(29,225)	-	-	(29,225)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	57,369	(57,369)	-
Total	(37,897)	(29,225)	57,369	(57,369)	(67,122)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	52,110	52,110
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 1,204,982**	**$ 189,911**	**$ 818,466**	**$ 52,110**	**$ 2,265,469**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FINANCIERO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
36.95%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Valores gubernamentales												
	CETES	160317	BI	3.228707	N/A	2,200,000	2,200,000	3,497,361,926	$ 9.844734	$ 21,658	$ 9.934529	$ 21,856	73
	CETES	160414	BI	3.252119	N/A	1,000,000	1,000,000	4,124,825,365	9.847972	9,848	9.908760	9,909	101
	CETES	160428	BI	3.255777	N/A	1,000,000	1,000,000	5,931,651,202	9.799287	9,799	9.895996	9,896	115
	CETES	160526	BI	3.357869	N/A	1,000,000	1,000,000	4,548,021,538	9.769051	9,769	9.866618	9,867	143
	CETES	160818	BI	3.497043	N/A	1,000,000	1,000,000	2,731,998,489	9.684810	9,685	9.779492	9,779	227
	BPAG28	160204	IM	3.380000	N/A	80,000	80,000	116,000,000	100.134905	8,011	100.226505	8,018	31
	BPAG28	160407	IM	3.200000	N/A	350,000	350,000	120,000,000	100.097969	35,034	100.132393	35,046	94
	BPAG28	160616	IM	3.270000	N/A	80,000	80,000	108,000,000	99.853504	7,988	99.978067	7,998	164
	BPAG28	160818	IM	3.380000	N/A	90,000	90,000	108,000,000	100.029165	9,003	100.156087	9,014	227
	BPAG28	161020	IM	3.200000	N/A	130,000	130,000	108,000,000	100.022448	13,003	100.050578	13,007	290
	BPAG28	161222	IM	3.330000	N/A	110,000	110,000	108,000,000	99.803179	10,978	99.961981	10,996	353
	BPAG28	170223	IM	3.270000	N/A	70,000	70,000	144,000,000	99.804892	6,986	99.863079	6,990	416
	BPAG28	170518	IM	3.270000	N/A	50,000	50,000	120,000,000	99.734376	4,987	99.791858	4,990	500
	BPAG91	160211	IQ	3.220000	N/A	110,000	110,000	124,215,025	100.365278	11,040	100.458529	11,050	38
	BPAG91	160331	IQ	3.290000	N/A	220,000	220,000	111,454,456	99.906241	21,979	100.017234	22,004	87
	BPAG91	160512	IQ	3.220000	N/A	270,000	270,000	131,213,745	100.370464	27,100	100.424356	27,115	129
	BPAG91	160630	IQ	3.290000	N/A	160,000	160,000	113,631,409	99.914074	15,986	99.972894	15,996	178
	BPAG91	160811	IQ	3.220000	N/A	160,000	160,000	132,555,916	100.304373	16,049	100.382601	16,061	220
	BPAG91	160929	IQ	3.290000	N/A	110,000	110,000	112,853,385	99.874153	10,986	99.921272	10,991	269
	BPAG91	161229	IQ	3.290000	N/A	110,000	110,000	81,587,900	99.841286	10,983	99.889524	10,988	360
	BPAG91	170420	IQ	3.130000	N/A	110,000	110,000	165,000,000	100.152820	11,017	100.415633	11,046	472
	BPA182	160331	IS	3.270000	N/A	490,000	490,000	169,000,000	101.060684	49,520	101.182431	49,579	87
	BPA182	170629	IS	3.530000	N/A	60,000	60,000	183,000,000	100.063009	6,004	100.140716	6,008	542
	BONDESD	160107	LD	3.260000	N/A	890,000	890,000	375,820,654	100.135997	89,121	100.226389	89,201	3
	BONDESD	160303	LD	3.260000	N/A	630,000	630,000	399,247,172	100.118383	63,075	100.212070	63,134	59
	BONDESD	160407	LD	3.340000	N/A	620,000	620,000	250,071,829	100.057784	62,036	100.140970	62,087	94
	BONDESD	160505	LD	3.340000	N/A	630,000	630,000	346,672,964	100.015508	63,010	100.129889	63,082	122
	BONDESD	160630	LD	3.340000	N/A	720,000	720,000	457,775,142	100.071781	72,052	100.110543	72,079	178
	BONDESD	160707	LD	3.330000	N/A	470,000	470,000	120,021,032	100.032272	47,015	100.043092	47,020	185
	BONDESD	160901	LD	3.330000	N/A	420,000	420,000	419,286,543	100.005002	42,002	100.013613	42,006	241
	BONDESD	160929	LD	3.330000	N/A	50,000	50,000	65,016,776	100.014312	5,001	99.994644	5,000	269
	BONDESD	161027	LD	3.330000	N/A	210,000	210,000	379,002,442	99.868226	20,972	99.975512	20,995	297
	BONDESD	161229	LD	3.270000	N/A	330,000	330,000	348,602,976	99.803846	32,935	99.883776	32,962	360
	BONDESD	170622	LD	3.260000	N/A	20,000	20,000	362,283,941	99.952956	1,999	99.989224	2,000	535
										836,631		837,770	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 836,631**		**$ 837,770**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 836,631**		**$ 837,770**	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
63.05%	Deudores por reporto												
	BPAG91	170420	IQ	3.380000	N/A	1,211,631	1,211,631	165,000,000	$ 100.368153	$ 121,609	$ 100.405847	$ 121,655	N/A
	BPA182	191010	IS	3.380000	N/A	3,747,943	3,747,943	176,000,000	100.959591	378,391	100.997507	378,533	N/A
	BONDESD	180628	LD	3.380000	N/A	9,317,956	9,317,956	342,778,862	99.691367	928,920	99.728807	929,268	N/A
										1,428,920		1,429,456	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 1,428,920**		**$ 1,429,456**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 2,265,551**		**$ 2,267,226**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FINANCIERO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los éventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el periodo.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 24 de Julio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/107074/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEFIN.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio con una mezcla de valores gubernamentales, principalmente de corto plazo y en menor proporción de mediano y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente y en Unidades de Inversión (UDIS) en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $15,000,000 representado por 15,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BE1"	3,749,750,000	3,749,750,000	100,555,606	90,508,723
"BE2"	3,749,750,000	3,749,750,000	-	-
"BM1"	3,749,750,000	3,749,750,000	1,103,426,800	1,151,370,223
"BM2"	3,749,750,000	3,749,750,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**14,999,000,000**	**14,999,000,000**	**1,203,982,406**	**1,241,878,946**
Capital Social Aprobado	**15,000,000,000**	**15,000,000,000**	**1,204,982,406**	**1,242,878,946**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $1,204,982 y $1,242,879, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BM1 y BM2: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1 y BE2: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 96 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 1.906102	$ 1.859716
"BE1"	1.985642	1.928319
"BE2"	1.880085	1.834837
"BM1"	1.870442	1.827467
"BM2"	1.880085	1.834837

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEFIN	-	2,267,227	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXEFIN	-	2,274,709	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	IXEFIN	0.00%	0.07%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEFIN	0.8%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEFIN	0.8%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/1, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 1 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado extremadamente baja.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,428,920	536	1,429,456	1,429,648
	$ 1,428,920	**$ 536**	**$ 1,429,456**	**$ 1,429,648**

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,210,851	217	1,211,068	1,211,097
	$ 1,210,851	**$ 217**	**$ 1,211,068**	**$ 1,211,097**

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $4,700 y $4,703, respectivamente.

*****

Ixe Fondo de Plazo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo de Plazo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo de Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo de Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo de Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	1,385,827	$	1,178,710
Deudores por reporto (saldo deudor)		289,456		454,751
TOTAL ACTIVO		**1,675,283**		**1,633,461**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	652	$	676
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		1,843		1,887
TOTAL PASIVO		**2,495**		**2,563**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	877,543	$	886,028
Prima en venta de acciones		383,311		374,778
		1,260,854		**1,260,806**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	370,092	$	275,519
Resultado neto		41,842		94,573
		411,934		**370,092**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**1,672,788**	$	**1,630,898**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**1,675,283**	$	**1,633,461**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	1,000,000,000	$	1,000,000,000
Acciones emitidas		999,999,999,999		999,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	289,371	$	454,782

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $877,543.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $2.122742, a la serie "BE1" en $1.906219, a la serie "BE2" en $1.895711, a la serie "BE3" en $1.911182, a la serie "BE4" en $1.906219, a la serie "BF1" en $1.722112, a la serie "BF2" en $1.804093, a la serie "BF3" en $1.888900, a la serie "BF4" en $1.927971, a la serie "BM1" en $1.906219, a la serie "BM2" en $1.866943, a la serie "BM3" en $1.887908, a la serie "BM4" en $1.907540, a la serie "BS" $2.106687.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ (16,825)	$ 12,110
Resultado por compraventa	(10,006)	13,511
Ingresos por intereses	95,333	97,311
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**68,502**	**122,932**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	16,355	17,534
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	66	72
Gastos de administración:		
Honorarios	201	215
Gastos de promoción y publicidad	-	18
Impuestos y derechos diversos	10,038	10,520
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**26,660**	**28,359**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 41,842**	**$ 94,573**
RESULTADO NETO	**$ 41,842**	**$ 94,573**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 997,949**	**$ 456,080**	**$ 262,753**	**$ 12,766**	**$ 1,729,548**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	725,318	-	-	-	725,318
Disminución de capital social	(837,239)	-	-	-	(837,239)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(81,302)	-	-	(81,302)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	12,766	(12,766)	-
Total	(111,921)	(81,302)	12,766	(12,766)	(193,223)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	94,573	94,573
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 886,028**	**$ 374,778**	**$ 275,519**	**$ 94,573**	**$ 1,630,898**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	460,160	-	-	-	460,160
Disminución de capital social	(468,645)	-	-	-	(468,645)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	8,533	-	-	8,533
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	94,573	(94,573)	-
Total	(8,485)	8,533	94,573	(94,573)	48
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	41,842	41,842
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 877,543**	**$ 383,311**	**$ 370,092**	**$ 41,842**	**$ 1,672,788**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
82.72%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales												
	CETES	160331	BI	3.224690	N/A	5,000,000	5,000,000	10,873,167,533	$ 9.840985	$ 49,205	$ 9.922070	$ 49,610	87
	BONOS	160616	M	6.250000	N/A	150,000	150,000	1,083,297,693	103.419255	15,513	101.542097	15,231	164
	BONOS	181213	M	8.500000	N/A	1,580,000	1,580,000	2,639,986,272	112.752790	178,149	110.648917	174,825	1074
	BONOS	191211	M	5.000000	N/A	2,460,000	2,460,000	997,683,729	99.648073	245,134	99.428325	244,594	1437
	BONOS	200611	M	8.000000	N/A	3,020,000	3,020,000	1,252,892,440	111.618203	337,087	110.575121	333,937	1620
	BONOS	210610	M	6.500000	N/A	490,000	490,000	1,874,748,489	104.818352	51,361	104.011027	50,965	1984
	BONOS	220609	M	6.500000	N/A	649,275	649,275	1,147,276,131	105.235942	68,327	103.530007	67,220	2348
	BONOS	231207	M	8.000000	N/A	520,000	520,000	940,406,293	115.332107	59,973	112.663052	58,585	2894
	BONOS	241205	M	10.000000	N/A	1,780,000	1,780,000	2,499,639,517	128.301563	228,377	127.307867	226,608	3258
	BONOS	270603	M	7.500000	N/A	330,000	330,000	886,823,610	113.054941	37,308	109.097217	36,002	4168
	BONOS	290531	M	8.500000	N/A	370,000	370,000	1,010,161,593	121.796559	45,065	117.796368	43,585	4896
	BONOS	310529	M	7.750000	N/A	500,000	500,000	1,382,894,300	114.081716	57,041	110.865976	55,433	5624
	BONOS	341123	M	7.750000	N/A	240,000	240,000	725,005,570	115.287818	27,669	110.244581	26,459	6898
										1,400,209		1,383,054	
	Papel privado												
	METROCB	06U	97	6.200000	CC(mex)	23,167	23,167	1,339,288	105.441135	2,443	119.696247	2,773	6524
										2,443		2,773	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 1,402,652**		**$ 1,385,827**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 1,402,652**		**$ 1,385,827**	
17.28%	Deudores por reporto												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	2,898,191	2,898,191	346,588,866	$ 99.837381	$ 289,348	$ 99.874876	$ 289,456	N/A
										289,348		289,456	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 289,348**		**$ 289,456**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 1,692,000**		**$ 1,675,283**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 22 de Enero de 2015, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/8774/2015, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXELP.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio con una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos, principalmente de largo plazo y en menor proporción de corto y mediano plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente y en Unidades de Inversión (UDIS) y otras monedas distintas en menor medida. De forma complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (IXELP) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8647/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BE1"	76,922,999,999	76,922,999,999	-	-
"BE2"	76,922,999,999	76,922,999,999	634,268	3,397,859
"BE3"	76,922,999,999	76,922,999,999	1,354,515	-
"BE4"	76,922,999,999	76,922,999,999	-	-
"BF1"	76,922,999,999	76,922,999,999	4,703,146	865,638
"BF2"	76,922,999,999	76,922,999,999	400,587,804	458,358,578
"BF3"	76,922,999,999	76,922,999,999	39,138,214	50,464,679
"BF4"	76,922,999,999	76,922,999,999	216,331,513	208,574,024
"BM1"	76,922,999,999	76,922,999,999	-	-
"BM2"	76,922,999,999	76,922,999,999	9,208,439	5,096,413

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"BM3"	76,922,999,999	76,922,999,999	14,018,148	16,090,097
"BM4"	76,922,999,999	76,922,999,999	262,585	-
"BS"	76,923,000,011	76,923,000,011	190,304,076	142,180,233
Capital Mínimo Variable	**999,998,999,999**	**999,998,999,999**	**876,542,708**	**885,027,521**
Capital Social Aprobado	**999,999,999,999**	**999,999,999,999**	**877,542,708**	**886,027,521**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $877,543 y $886,028, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3 y BF4: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3 y BM4: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3 y BE4: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 2.122742	$ 2.045356
"BE1"	1.906219	1.840685
"BE2"	1.895711	1.838000
"BE3"	1.911182	1.840685
"BE4"	1.906219	1.840685
"BF1"	1.722112	1.699558
"BF2"	1.804093	1.769655
"BF3"	1.888900	1.841619
"BF4"	1.927971	1.874043
"BM1"	1.906219	1.840685
"BM2"	1.866943	1.820331
"BM3"	1.887908	1.835313
"BM4"	1.907540	1.840685
"BS"	2.106687	2.021224

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXELP	-	1,675,283	0.05%	99.80%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXELP	-	1,654,372	0.06%	99.80%	2%	-

Nota: valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXELP	0.37%	1.69%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXELP	3.8%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXELP	3.6%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/6, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 6 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado alta.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	289,348	108	289,456	289,371
	$ 289,348	$ 108	$ 289,456	$ 289,371

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	454,669	82	454,751	454,782
	$ 454,669	$ 82	$ 454,751	$ 454,782

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $16,355 y $17,534, respectivamente.

*****

Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	10
Notas a los estados financieros – Información particular	21

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	7,620,083	$	10,914,269
Deudores por reporto (saldo deudor)		5,984,486		2,431,983
TOTAL ACTIVO	$	**13,604,569**	$	**13,346,252**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	7,411	$	6,866
Acreedores por liquidación de operación		-		1
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		19,154		17,828
TOTAL PASIVO	$	**26,565**	$	**24,695**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	7,154,758	$	7,100,891
Prima en venta de acciones		3,457,897		3,407,403
		10,612,655		**10,508,294**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	2,813,263	$	2,627,952
Resultado neto		152,086		185,311
		2,965,349		**2,813,263**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**13,578,004**	$	**13,321,557**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**13,604,569**	$	**13,346,252**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	99,999,999	$	99,999,999
Acciones emitidas		99,999,999,999		99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	5,987,528	$	2,437,462

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $7,154,758.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $2.174523, a la serie "BF1" en $1.789589, a la serie "BF2" en $1.864176, a la serie "BF3" en $1.948949, a la serie "BF4" en $2.037498, a la serie "BS" en $1.897759".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx

www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 5,692	$ 27,206
Resultado por compraventa	25,442	135,551
Ingresos por intereses	409,385	307,378
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**440,519**	**470,135**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	176,443	174,453
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	294	354
Gastos de administración:		
Honorarios	1,476	1,406
Gastos de promoción y publicidad	-	116
Impuestos y derechos diversos	110,220	108,495
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**288,433**	**284,824**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 152,086**	**$ 185,311**
RESULTADO NETO	**$ 152,086**	**$ 185,311**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 7,695,409**	**$ 3,954,662**	**$ 2,323,420**	**$ 304,532**	**$ 14,278,023**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	20,886,834	-	-	-	20,886,834
Disminución de capital social	(21,481,352)	-	-	-	(21,481,352)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(547,259)	-	-	(547,259)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	304,532	(304,532)	-
Total	(594,518)	(547,259)	304,532	(304,532)	(1,141,777)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	185,311	185,311
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 7,100,891**	**$ 3,407,403**	**$ 2,627,952**	**$ 185,311**	**$ 13,321,557**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	19,806,262	-	-	-	19,806,262
Disminución de capital social	(19,752,395)	-	-	-	(19,752,395)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	50,494	-	-	50,494
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	185,311	(185,311)	-
Total	53,867	50,494	185,311	(185,311)	104,361
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	152,086	152,086
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 7,154,758**	**$ 3,457,897**	**$ 2,813,263**	**$ 152,086**	**$ 13,578,004**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
56.01%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Valores gubernamentales												
	CETES	160317	BI	3.228707	N/A	13,500,000	13,500,000	3,497,361,926	$ 9.844648	$ 132,903	$ 9.934529	$ 134,116	73
	CETES	160414	BI	3.252119	N/A	6,000,000	6,000,000	4,124,825,365	9.847972	59,088	9.908760	59,453	101
	CETES	160428	BI	3.255777	N/A	6,000,000	6,000,000	5,931,651,202	9.799287	58,796	9.895996	59,376	115
	CETES	160526	BI	3.357869	N/A	6,500,000	6,500,000	4,548,021,538	9.769051	63,499	9.866618	64,133	143
	CETES	160818	BI	3.497043	N/A	7,000,000	7,000,000	2,731,998,489	9.684810	67,794	9.779492	68,456	227
	BPAG28	160204	IM	3.380000	N/A	500,000	500,000	116,000,000	100.134905	50,067	100.226505	50,113	31
	BPAG28	160407	IM	3.200000	N/A	850,000	850,000	120,000,000	100.059747	85,051	100.132393	85,113	94
	BPAG28	160616	IM	3.270000	N/A	500,000	500,000	108,000,000	99.853504	49,927	99.978067	49,989	164
	BPAG28	160818	IM	3.380000	N/A	930,000	930,000	108,000,000	100.075648	93,070	100.156087	93,145	227
	BPAG28	161020	IM	3.200000	N/A	850,000	850,000	108,000,000	100.022531	85,019	100.050578	85,043	290
	BPAG28	161222	IM	3.330000	N/A	310,000	310,000	108,000,000	99.803179	30,939	99.961981	30,988	353
	BPAG28	170223	IM	3.270000	N/A	400,000	400,000	144,000,000	99.808741	39,923	99.863079	39,945	416
	BPAG28	170518	IM	3.270000	N/A	250,000	250,000	120,000,000	99.734376	24,934	99.791858	24,948	500
	BPAG91	160211	IQ	3.220000	N/A	750,000	750,000	124,215,025	100.365521	75,274	100.458529	75,344	38
	BPAG91	160331	IQ	3.290000	N/A	1,350,000	1,350,000	111,454,456	99.904912	134,872	100.017234	135,023	87
	BPAG91	160512	IQ	3.220000	N/A	1,750,000	1,750,000	131,213,745	100.368991	175,646	100.424356	175,743	129
	BPAG91	160630	IQ	3.290000	N/A	1,000,000	1,000,000	113,631,409	99.915540	99,916	99.972894	99,973	178
	BPAG91	160811	IQ	3.220000	N/A	1,000,000	1,000,000	132,555,916	100.298516	100,299	100.382601	100,383	220
	BPAG91	160929	IQ	3.290000	N/A	700,000	700,000	112,853,385	99.874153	69,912	99.921272	69,945	269
	BPAG91	161229	IQ	3.290000	N/A	700,000	700,000	81,587,900	99.843258	69,890	99.889524	69,923	360
	BPAG91	170420	IQ	3.130000	N/A	700,000	700,000	165,000,000	100.136485	70,096	100.415633	70,291	472
	BPA182	160331	IS	3.270000	N/A	3,050,000	3,050,000	169,000,000	101.058038	308,227	101.182431	308,606	87
	BPA182	170629	IS	3.530000	N/A	400,000	400,000	183,000,000	100.063009	40,025	100.140716	40,056	542
	BONDESD	160107	LD	3.260000	N/A	5,620,000	5,620,000	375,820,654	100.139874	562,786	100.226389	563,272	3
	BONDESD	160303	LD	3.260000	N/A	4,080,000	4,080,000	399,247,172	100.121367	408,495	100.212070	408,865	59
	BONDESD	160407	LD	3.340000	N/A	4,050,000	4,050,000	250,071,829	100.063492	405,257	100.140970	405,571	94
	BONDESD	160505	LD	3.340000	N/A	4,020,000	4,020,000	346,672,964	100.079569	402,320	100.129889	402,522	122
	BONDESD	160630	LD	3.340000	N/A	4,550,000	4,550,000	457,775,142	100.071775	455,327	100.110543	455,503	178
	BONDESD	160707	LD	3.330000	N/A	3,100,000	3,100,000	120,021,032	100.020432	310,063	100.043092	310,134	185
	BONDESD	160901	LD	3.330000	N/A	3,200,000	3,200,000	419,286,543	100.016278	320,052	100.013613	320,044	241
	BONDESD	160929	LD	3.330000	N/A	350,000	350,000	65,016,776	100.014312	35,005	99.994644	34,998	269
	BONDESD	161027	LD	3.330000	N/A	1,320,000	1,320,000	379,002,442	99.908223	131,879	99.975512	131,968	297
	BONDESD	161229	LD	3.270000	N/A	2,059,121	2,059,121	348,602,976	99.824349	205,550	99.883776	205,673	360
	BONDESD	170622	LD	3.260000	N/A	140,000	140,000	362,283,941	99.952955	13,993	99.989224	13,998	535
										5,235,894		5,242,653	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	Títulos bancarios												
	BACOMER	15	94	3.480000	AAA(mex)	150,000	150,000	50,000,000	$ 100.299667	$ 15,045	$ 100.304616	$ 15,046	809
	BSANT	11-4	94	3.840000	AAA(mex)	100,000	100,000	41,000,000	100.717273	10,072	100.442344	10,044	261
	COMPART	12	94	4.060000	AA+(mex)	450,000	450,000	20,000,000	101.311374	45,590	100.793345	45,357	592
	BACOMER	15052	F	3.425000	F1+(mex)	4,500,000	4,500,000	10,000,000	100.161736	450,728	100.157684	450,710	151
	BANORTE	15010	F	3.492500	F1+(mex)	8,000,000	8,000,000	10,000,000	100.048507	800,388	100.048294	800,386	107
	BSCTIA	15041	F	3.382500	F1+(mex)	4,500,000	4,500,000	10,000,000	100.169125	450,761	100.164259	450,739	150
	BACMEXT	16024	I	3.326400	F1+(mex)	200,525,000	200,525,000	2,753,519,281	0.997382	200,000	0.999076	200,340	10
										1,972,584		1,972,622	
	Papel privado												
	AC	11	91	3.590000	AAA(mex)	200,000	200,000	10,000,000	100.534391	20,107	100.435284	20,087	277
	BACHOCO	12	91	3.980000	AAA(mex)	80,000	80,000	15,000,000	101.132806	8,091	101.069531	8,086	599
	CASITA	11	91	N/A	D(mex)	208,182	208,182	52,751,999	1.124749	234	1.124749	234	906
	DAIMLER	14-2	91	3.830000	AAA(mex)	369,531	369,531	15,000,000	100.331660	37,076	100.209826	37,031	438
	FACILSA	14-2	91	3.880000	AAA(mex)	600,000	600,000	20,000,000	100.117912	60,071	100.145770	60,087	689
	FIDEPCB	14	91	5.730000	AA(mex)	500,000	500,000	15,000,000	101.726284	50,863	101.105268	50,553	784
	INCARSO	12	91	4.280000	AA(mex)	250,000	250,000	50,000,000	100.882170	25,221	100.571153	25,143	577
	VWLEASE	13-2	91	3.760000	mxAAA	245,000	245,000	20,000,000	100.399395	24,598	99.719377	24,431	627
	CFE	13	95	3.510000	AAA(mex)	381,388	381,388	152,500,000	100.704473	38,407	100.470518	38,318	900
	CFECB	10-2	95	3.790000	AAA(mex)	646,497	646,497	70,500,000	50.841297	32,869	50.616200	32,723	1649
	FEFA	14	95	3.620000	AAA(mex)	200,000	200,000	30,000,000	100.063254	20,013	100.068374	20,014	528
	IFCOTCB	13	95	3.740000	AAA(mex)	610,000	610,000	40,000,000	100.493804	61,301	100.315574	61,192	1022
	PEMEX	13	95	3.410000	AAA(mex)	270,000	270,000	146,000,000	100.230130	27,062	99.664808	26,909	1151
										405,913		404,808	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 7,614,391**		**$ 7,620,083**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 7,614,391**		**$ 7,620,083**	
43.99%	**Deudores por reporto**												
	BINBUR	14-5	94	3.480000	mxAAA	1,556,826	1,556,826	50,000,000	$ 99.643544	$ 155,128	$ 99.682073	$ 155,188	N/A
	BINBUR	14-6	94	3.480000	mxAAA	5,460,253	5,460,253	40,000,000	99.788827	544,872	99.827412	545,083	N/A
	BPAG28	171123	IM	3.340000	N/A	5,014,300	5,014,300	169,000,000	99.714800	500,000	99.751805	500,186	N/A
	BPA182	180705	IS	3.400000	N/A	681,991	681,991	217,000,000	101.991061	69,557	102.029591	69,583	N/A
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	6,403,457	6,403,457	346,588,866	99.837381	639,304	99.874876	639,545	N/A
	BONDESD	180419	LD	3.400000	N/A	305,666	305,666	280,315,536	99.595476	30,443	99.633101	30,454	N/A
	BONDESD	180419	LD	3.380000	N/A	21,188,175	21,188,175	280,315,536	99.596176	2,110,261	99.633580	2,111,054	N/A
	BONDESD	191003	LD	3.380000	N/A	16,447,847	16,447,847	301,810,721	99.263337	1,632,668	99.300616	1,633,281	N/A
	BONDESD	200924	LD	3.370000	N/A	3,030,172	3,030,172	295,436,901	99.004280	300,000	99.041352	300,112	N/A
										5,982,233		5,984,486	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 5,982,233**		**$ 5,984,486**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 13,596,624**		**$ 13,604,569**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades-Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar-Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios-Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto-En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones-La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación-La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación-Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones-Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medirel riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4EmxDHR5D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgoa) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como partede la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración,o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos omitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 29 de Enero de 2015, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/8777/2015, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXELQ.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio con una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos, principalmente de corto plazo y en menor proporción de mediano y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente, y en Unidades de Inversión (UDIS) y otras monedas distintas en menor medida; de forma complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos y valores de deuda de entidades paraestatales. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BF1"	14,000,000,000	14,000,000,000	212,295,798	64,520,923
"BF2"	48,000,000,000	48,000,000,000	5,054,920,830	5,471,465,819
"BF3"	14,000,000,000	14,000,000,000	803,823,917	391,983,255
"BF4"	14,000,000,000	14,000,000,000	1,082,717,454	1,171,921,063
"BS"	9,998,999,999	9,998,999,999	-	-
Capital Mínimo Variable	**99,998,999,999**	**99,998,999,999**	**7,153,757,999**	**7,099,891,060**
Capital Social Aprobado	**99,999,999,999**	**99,999,999,999**	**7,154,757,999**	**7,100,891,060**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $7,154,758 y $7,100,891, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3 y BF4: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión.
De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 2.174523	$ 2.119263
"BF1"	1.789589	1.785100
"BF2"	1.864176	1.848249
"BF3"	1.948949	1.920584
"BF4"	2.037498	1.995691
"BS"	1.897759	1.876040

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXELQ	-	13,604,569	0.01%	99.90%	1%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXELQ	-	13,475,411	0.01%	99.90%	1%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015(no auditado)ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	IXELQ	0.00%	0.04%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediantela valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXELQ	1.1%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXELQ	1.1%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/2, la calificación de riesgo crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 2 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado baja.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	5,982,233	2,253	5,984,486	5,987,528
	$ 5,982,233	$ 2,253	$ 5,984,486	$ 5,987,528

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	2,431,543	440	2,431,983	2,437,462
	$ 2,431,543	$ 440	$ 2,431,983	$ 2,437,462

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $176,443 y $174,453, respectivamente.

*****

Ixe Gub Morales, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda para Personas
Morales

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Gub Morales, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Gub Morales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Gub Morales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Gub Morales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	4,827,020	$	5,572,372
Deudores por reporto (saldo deudor)		5,000,851		5,682,152
TOTAL ACTIVO	**$**	**9,827,871**	**$**	**11,254,524**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	2,516	$	2,830
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		8,065		8,221
TOTAL PASIVO	**$**	**10,581**	**$**	**11,051**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	4,288,322	$	5,021,389
Prima en venta de acciones		2,794,187		3,731,217
		7,082,509		**8,752,606**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	2,490,867	$	2,240,056
Resultado neto		243,914		250,811
		2,734,781		**2,490,867**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**9,817,290**	**$**	**11,243,473**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**9,827,871**	**$**	**11,254,524**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	1,000,000,000	$	1,000,000,000
Acciones emitidas		216,450,216,450		216,450,216,450
Colaterales recibidos por la entidad	$	4,998,374	$	5,694,597

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $4,288,322.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Ixe Gub Morales, S.A. de C.V.

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $4.620000, correspondientes a la serie "A" en $11.042064, a la serie "BE1" en $10.462437, a la serie "BE2" en $10.595873, a la serie "BE3" en $11.208240, a la serie "BE4" en $11.271891, a la serie "BE5" en $10.615473, a la serie "BM1" en $10.255583, a la serie "BM2" en $9.979281, a la serie "BM3" en $10.572970, a la serie "BM4" en $10.766924, a la serie "BM5" en $10.598752, a la serie "BS" en $10.620593".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO		2015		2014
Resultado por valuación a valor razonable	$	6,331	$	20,316
Resultado por compraventa		20,270		52,916
Ingresos por intereses		348,948		289,741
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN		**375,549**		**362,973**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora		82,867		72,683
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades		247		256
Gastos de administración:				
Honorarios		1,245		1,231
Gastos de promoción y publicidad		-		85
Impuestos y derechos diversos		47,276		37,907
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN		**131,635**		**112,162**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$**	**243,914**	**$**	**250,811**
RESULTADO NETO	**$**	**243,914**	**$**	**250,811**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 4,346,459**	**$ 3,055,151**	**$ 1,891,522**	**$ 348,534**	**$ 9,641,666**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	20,594,357	-	-	-	20,594,357
Disminución de capital social	(19,919,427)	-	-	-	(19,919,427)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	676,066	-	-	676,066
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	348,534	(348,534)	-
Total	674,930	676,066	348,534	(348,534)	1,350,996
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	250,811	250,811
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 5,021,389**	**$ 3,731,217**	**$ 2,240,056**	**$ 250,811**	**$ 11,243,473**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	26,668,230	-	-	-	26,668,230
Disminución de capital social	(27,401,297)	-	-	-	(27,401,297)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(937,030)	-	-	(937,030)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	250,811	(250,811)	-
Total	(733,067)	(937,030)	250,811	(250,811)	(1,670,097)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	243,914	243,914
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 4,288,322**	**$ 2,794,187**	**$ 2,490,867**	**$ 243,914**	**$ 9,817,290**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
49.12%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Valores gubernamentales												
	CETES	160317	BI	3.228707	N/A	13,500,000	13,500,000	3,497,361,926	$ 9.844767	$ 132,904	$ 9.934529	$ 134,116	73
	CETES	160414	BI	3.252119	N/A	5,000,000	5,000,000	4,124,825,365	9.847972	49,240	9.908760	49,544	101
	CETES	160428	BI	3.255777	N/A	6,000,000	6,000,000	5,931,651,202	9.799287	58,796	9.895996	59,376	115
	CETES	160526	BI	3.357869	N/A	6,000,000	6,000,000	4,548,021,538	9.769051	58,614	9.866618	59,200	143
	CETES	160818	BI	3.497043	N/A	6,500,000	6,500,000	2,731,998,489	9.684856	62,952	9.779492	63,567	227
	BPAG28	160204	IM	3.380000	N/A	400,000	400,000	116,000,000	100.134905	40,054	100.226505	40,091	31
	BPAG28	160407	IM	3.200000	N/A	750,000	750,000	120,000,000	100.065627	75,049	100.132393	75,099	94
	BPAG28	160616	IM	3.270000	N/A	400,000	400,000	108,000,000	99.853504	39,942	99.978067	39,991	164
	BPAG28	160818	IM	3.380000	N/A	880,000	880,000	108,000,000	100.081912	88,072	100.156087	88,137	227
	BPAG28	161020	IM	3.200000	N/A	750,000	750,000	108,000,000	100.021886	75,017	100.050578	75,038	290
	BPAG28	161222	IM	3.330000	N/A	250,000	250,000	108,000,000	99.803179	24,951	99.961981	24,991	353
	BPAG28	170223	IM	3.270000	N/A	450,000	450,000	144,000,000	99.808314	44,914	99.863079	44,938	416
	BPAG28	170518	IM	3.270000	N/A	300,000	300,000	120,000,000	99.734376	29,920	99.791858	29,938	500
	BPAG91	160211	IQ	3.220000	N/A	550,000	550,000	124,215,025	100.365278	55,201	100.458529	55,252	38
	BPAG91	160331	IQ	3.290000	N/A	1,290,000	1,290,000	111,454,456	99.912786	128,888	100.017234	129,022	87
	BPAG91	160512	IQ	3.220000	N/A	1,550,000	1,550,000	131,213,745	100.366642	155,568	100.424356	155,658	129
	BPAG91	160630	IQ	3.290000	N/A	990,000	990,000	113,631,409	99.915514	98,916	99.972894	98,973	178
	BPAG91	160811	IQ	3.220000	N/A	1,000,000	1,000,000	132,555,916	100.299828	100,300	100.382601	100,383	220
	BPAG91	160929	IQ	3.290000	N/A	700,000	700,000	112,853,385	99.874153	69,912	99.921272	69,945	269
	BPAG91	161229	IQ	3.290000	N/A	620,000	620,000	81,587,900	99.841159	61,902	99.889524	61,932	360
	BPAG91	170420	IQ	3.130000	N/A	690,000	690,000	165,000,000	100.185964	69,128	100.415633	69,287	472
	BPA182	160331	IS	3.270000	N/A	2,650,000	2,650,000	169,000,000	101.060925	267,812	101.182431	268,133	87
	BPA182	170629	IS	3.530000	N/A	300,000	300,000	183,000,000	100.063009	30,019	100.140716	30,042	542
	BONDESD	160107	LD	3.260000	N/A	5,190,000	5,190,000	375,820,654	100.143916	519,747	100.226389	520,175	3
	BONDESD	160303	LD	3.260000	N/A	3,930,000	3,930,000	399,247,172	100.129515	393,509	100.212070	393,833	59
	BONDESD	160407	LD	3.340000	N/A	3,700,000	3,700,000	250,071,829	100.066639	370,247	100.140970	370,522	94
	BONDESD	160505	LD	3.340000	N/A	3,660,000	3,660,000	346,672,964	100.042138	366,154	100.129889	366,475	122
	BONDESD	160630	LD	3.340000	N/A	4,120,000	4,120,000	457,775,142	100.072794	412,300	100.110543	412,455	178
	BONDESD	160707	LD	3.330000	N/A	2,950,000	2,950,000	120,021,032	100.023858	295,070	100.043092	295,127	185
	BONDESD	160901	LD	3.330000	N/A	2,870,000	2,870,000	419,286,543	100.010734	287,031	100.013613	287,039	241
	BONDESD	160929	LD	3.330000	N/A	300,000	300,000	65,016,776	100.014312	30,004	99.994644	29,998	269
	BONDESD	161027	LD	3.330000	N/A	1,200,000	1,200,000	379,002,442	99.917435	119,901	99.975512	119,971	297
	BONDESD	161229	LD	3.270000	N/A	1,950,000	1,950,000	348,602,976	99.826028	194,661	99.883776	194,773	360
	BONDESD	170622	LD	3.260000	N/A	140,000	140,000	362,283,941	99.952955	13,994	99.989224	13,999	535
										4,820,689		4,827,020	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 4,820,689**		**$ 4,827,020**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 4,820,689**		**$ 4,827,020**	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
50.88%	**Deudores por reporto**												
	BPAG28	161020	IM	3.400000	N/A	2,665,421	2,665,421	108,000,000	$ 100.013056	$ 266,577	$ 100.050839	$ 266,678	N/A
	BPAG28	171123	IM	3.340000	N/A	5,014,300	5,014,300	169,000,000	99.714800	500,000	99.751805	500,185	N/A
	BPAG91	180405	IQ	3.400000	N/A	950,000	950,000	120,000,000	100.241530	95,229	100.279399	95,265	N/A
	BPAG91	180614	IQ	3.400000	N/A	75,000	75,000	108,000,000	99.602851	7,470	99.640479	7,473	N/A
	BPA182	220310	IS	3.380000	N/A	14,398,240	14,398,240	286,000,000	101.268742	1,458,092	101.306774	1,458,639	N/A
	BONDESD	160407	LD	3.380000	N/A	3,655,222	3,655,222	250,071,829	100.102528	365,897	100.140122	366,034	N/A
	BONDESD	160929	LD	3.380000	N/A	3,561,567	3,561,567	65,016,776	99.973373	356,062	100.010918	356,196	N/A
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	12,455,139	12,455,139	346,588,866	99.837381	1,243,488	99.874876	1,243,956	N/A
	BONDESD	180419	LD	3.400000	N/A	268,043	268,043	280,315,536	99.595476	26,696	99.633101	26,706	N/A
	BONDESD	190627	LD	3.400000	N/A	799,007	799,007	253,218,841	99.471635	79,479	99.509213	79,509	N/A
	BONDESD	191003	LD	3.150000	N/A	6,044,527	6,044,527	301,810,721	99.263337	600,000	99.298079	600,210	N/A
										4,998,990		5,000,851	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 4,998,990**		**$ 5,000,851**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 9,819,679**		**$ 9,827,871**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 1 de Junio de 2015, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/8865/2015, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXELQM.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio exclusivamente con valores gubernamentales, de corto plazo principalmente y en menor proporción de mediano y largo plazo, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Los valores estarán denominados en moneda nacional primordialmente y en Unidades de Inversión (UDIS) en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 216,450,216,450 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $4.6200 cada una, de las cuales 216,451 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	216,451	216,451	216,451	216,451
Capital Mínimo Fijo	**216,451**	**216,451**	**216,451**	**216,451**
"BE1"	19,677,272,727	24,049,999,999	1,118,870	281,959
"BE2"	19,677,272,727	24,049,999,999	207,662,429	202,886,925
"BE3"	19,677,272,727	24,049,999,999	86,400,499	91,528,420
"BE4"	19,677,272,727	24,049,999,999	154,440,403	209,489,283
"BE5"	19,677,272,727	-	42,718,447	-
"BM1"	19,677,272,727	24,049,999,999	12,513,546	4,584,158
"BM2"	19,677,272,727	24,049,999,999	295,432,050	395,909,770
"BM3"	19,677,272,727	24,049,999,999	42,455,121	105,912,398
"BM4"	19,677,272,727	24,049,999,999	63,560,688	19,569,328
"BM5"	19,677,272,727	-	53,424	-
"BS"	19,677,272,729	24,050,000,007	21,636,325	56,502,111
Capital Mínimo Variable	**216,449,999,999**	**216,449,999,999**	**927,991,802**	**1,086,664,352**
Capital Social Aprobado	**216,450,216,450**	**216,450,216,450**	**928,208,253**	**1,086,880,803**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $4,288,322 y $5,021,389, respectivamente.

La Sociedad de Inversión realizó una emisión de las nuevas series accionarias BM5 y BE5, representativa del capital variable de la Sociedad.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BM1, BM2, BM3, BM4 y BM5: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, BE4 y BE5: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de sociedades de inversión, de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;
- Sociedades de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso;
- Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad);
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte Ixe.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $4.6200, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 11.042064	$ 10.764939
"BE1"	10.462437	10.314401
"BE2"	10.595873	10.385204
"BE3"	11.208240	10.921517
"BE4"	11.271891	10.957948
"BE5"	10.615473	-
"BM1"	10.255583	10.173047
"BM2"	9.979281	9.843261
"BM3"	10.572970	10.364705
"BM4"	10.766924	10.529179
"BM5"	10.598752	-
"BS"	10.620593	10.416129

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXELQM	-	9,827,870	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXELQM	-	10,541,197	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	IXELQM	0.00%	0.06%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXELQM	1.0%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXELQM	0.9%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/2, la calificación de riesgo crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 2 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado baja.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	4,998,990	1,861	5,000,851	4,998,374
	$ 4,998,990	**$ 1,861**	**$ 5,000,851**	**$ 4,998,374**

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	5,681,131	1,021	5,682,152	5,694,597
	$ 5,681,131	**$ 1,021**	**$ 5,682,152**	**$ 5,694,597**

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $82,867 y $72,683, respectivamente.

*****

Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	10
Notas a los estados financieros – Información particular	21

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	6	$	6
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		2,108,040		2,045,192
Deudores por reporto (saldo deudor)		127,603		292,650
TOTAL ACTIVO	$	**2,235,649**	$	**2,337,848**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1,039	$	948
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		2,986		2,945
TOTAL PASIVO	$	**4,025**	$	**3,893**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	903,257	$	960,044
Prima en venta de acciones		(127,272)		(41,089)
		775,985		**918,955**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	1,415,000	$	1,356,695
Resultado neto		40,639		58,305
		1,455,639		**1,415,000**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**2,231,624**	$	**2,333,955**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**2,235,649**	$	**2,337,848**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		67,114,093,959		67,114,093,959
Colaterales recibidos por la entidad	$	127,565	$	292,670

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $903,257.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.490000, correspondientes a la serie "A" en $4.147802, a la serie "BE1" en $3.681258, a la serie "BE2" en $3.800848, a la serie "BE3" en $3.925645, a la serie "BE4" en $3.925459, a la serie "BE5" en $3.681258, a la serie "BF1" en $3.582040, a la serie "BF2" en $3.555953, a la serie "BF3" en $3.723194, a la serie "BF4" en $3.821674, a la serie "BF5" en $3.681258, a la serie "BM1" en $3.628895, a la serie "BM2" en $3.677818, a la serie "BM3" en $3.799725, a la serie "BM4" en $3.780214, a la serie "BM5" en $3.681258, a la serie "BS" en $3.681258".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 708	$ 7,620
Resultado por compraventa	(6,108)	6,622
Ingresos por intereses	88,471	88,718
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**83,071**	**102,960**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	26,286	28,098
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	82	99
Gastos de administración:		
Honorarios	240	688
Gastos de promoción y publicidad	-	18
Impuestos y derechos diversos	15,824	15,752
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**42,432**	**44,655**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 40,639**	**$ 58,305**
RESULTADO NETO	**$ 40,639**	**$ 58,305**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 1,168,295**	**$ 250,939**	**$ 1,300,165**	**$ 56,530**	**$ 2,775,929**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	441,093	-	-	-	441,093
Disminución de capital social	(649,344)	-	-	-	(649,344)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(292,028)	-	-	(292,028)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	56,530	(56,530)	-
Total	(208,251)	(292,028)	56,530	(56,530)	(500,279)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	58,305	58,305
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 960,044**	**$ (41,089)**	**$ 1,356,695**	**$ 58,305**	**$ 2,333,955**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	1,274,310	-	-	-	1,274,310
Disminución de capital social	(1,331,097)	-	-	-	(1,331,097)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(86,183)	-	-	(86,183)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	58,305	(58,305)	-
Total	(56,787)	(86,183)	58,305	(58,305)	(142,970)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	40,639	40,639
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 903,257**	**$ (127,272)**	**$ 1,415,000**	**$ 40,639**	**$ 2,231,624**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
93.84%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Valores gubernamentales												
	CETES	160623	BI	3.465389	N/A	4,500,000	4,500,000	3,946,255,759	$ 9.738568	$ 43,824	$ 9.835394	$ 44,259	171
	CETES	160818	BI	3.497043	N/A	4,500,000	4,500,000	2,731,998,489	9.684221	43,579	9.779492	44,008	227
	CETES	161013	BI	3.528840	N/A	9,500,000	9,500,000	2,894,260,487	9.690554	92,060	9.722594	92,365	283
	BPAG28	160407	IM	3.200000	N/A	300,000	300,000	120,000,000	99.942795	29,983	100.132393	30,040	94
	BPAG28	161222	IM	3.330000	N/A	147,528	147,528	108,000,000	99.788324	14,722	99.961981	14,747	353
	BPAG28	170518	IM	3.270000	N/A	300,000	300,000	120,000,000	99.618618	29,886	99.791858	29,937	500
	BPAG28	170727	IM	3.200000	N/A	150,000	150,000	212,000,000	99.694250	14,954	99.892258	14,984	570
	BPAG28	171123	IM	3.330000	N/A	200,000	200,000	169,000,000	99.669926	19,934	99.752653	19,950	689
	BPAG28	180517	IM	3.270000	N/A	100,000	100,000	130,000,000	99.518403	9,952	99.541317	9,954	864
	BPAG91	161229	IQ	3.290000	N/A	557,000	557,000	81,587,900	99.649787	55,505	99.889524	55,638	360
	BPAG91	170420	IQ	3.130000	N/A	303,000	303,000	165,000,000	100.136485	30,341	100.415633	30,426	472
	BPAG91	170629	IQ	3.290000	N/A	200,000	200,000	148,500,000	99.588582	19,918	99.783149	19,957	542
	BPAG91	170831	IQ	3.260000	N/A	300,000	300,000	156,000,000	99.698483	29,910	99.968729	29,991	605
	BPAG91	171109	IQ	3.220000	N/A	200,000	200,000	175,000,000	99.938540	19,988	100.096384	20,019	675
	BPAG91	180405	IQ	3.120000	N/A	200,000	200,000	120,000,000	100.226283	20,045	100.280483	20,056	822
	BPAG91	180614	IQ	3.280000	N/A	250,000	250,000	108,000,000	99.573541	24,893	99.643476	24,911	892
	BPAG91	190822	IQ	3.220000	N/A	250,000	250,000	216,000,000	99.454762	24,864	99.539376	24,885	1326
	BPAG91	200820	IQ	3.220000	N/A	100,000	100,000	234,000,000	99.402322	9,940	99.262228	9,926	1690
	BPA182	160331	IS	3.270000	N/A	400,000	400,000	169,000,000	101.051987	40,421	101.182431	40,473	87
	BPA182	181011	IS	3.240000	N/A	60,000	60,000	184,000,000	101.175243	6,071	101.257365	6,075	1011
	BPA182	190103	IS	3.980000	N/A	60,000	60,000	189,000,000	101.984454	6,119	101.982372	6,119	1095
	BPA182	190411	IS	3.240000	N/A	50,000	50,000	162,000,000	100.823997	5,041	100.987097	5,049	1193
	BPA182	200423	IS	3.300000	N/A	150,000	150,000	140,000,000	100.703870	15,106	100.890091	15,133	1571
	BPA182	210311	IS	3.490000	N/A	100,000	100,000	260,000,000	101.688028	10,169	101.271406	10,127	1893
	BPA182	210909	IS	3.490000	N/A	200,000	200,000	284,000,000	101.006502	20,201	101.407931	20,281	2075
	BONDESD	160107	LD	3.260000	N/A	200,000	200,000	375,820,654	100.086909	20,017	100.226389	20,045	3
	BONDESD	160901	LD	3.330000	N/A	150,000	150,000	419,286,543	99.760473	14,964	100.013613	15,002	241
	BONDESD	161027	LD	3.330000	N/A	280,000	280,000	379,002,442	99.698693	27,916	99.975512	27,993	297
	BONDESD	161229	LD	3.270000	N/A	150,000	150,000	348,602,976	99.620693	14,943	99.883776	14,983	360
	BONDESD	170223	LD	3.270000	N/A	200,000	200,000	325,026,138	99.698371	19,940	99.857678	19,971	416
	BONDESD	170427	LD	3.260000	N/A	350,000	350,000	362,225,927	99.728371	34,905	100.024542	35,009	479
	BONDESD	170622	LD	3.260000	N/A	300,000	300,000	362,283,941	99.931252	29,979	99.989224	29,997	535
	BONDESD	180419	LD	3.270000	N/A	250,000	250,000	280,315,536	99.409207	24,852	99.645312	24,911	836
	BONDESD	180628	LD	3.340000	N/A	880,000	880,000	342,778,862	99.431909	87,500	99.732592	87,765	906
	BONDESD	180927	LD	3.330000	N/A	100,000	100,000	370,211,929	99.335080	9,933	99.619164	9,962	997
	BONDESD	181213	LD	3.340000	N/A	300,000	300,000	238,311,226	99.447870	29,834	99.564147	29,869	1074
	BONDESD	181227	LD	3.270000	N/A	100,000	100,000	132,584,361	99.342631	9,934	99.547782	9,955	1088
	BONDESD	190207	LD	3.340000	N/A	200,000	200,000	251,494,258	99.503614	19,901	99.608607	19,922	1130
	BONDESD	190411	LD	3.330000	N/A	250,000	250,000	241,060,669	99.238606	24,810	99.490536	24,873	1193
	BONDESD	190606	LD	3.330000	N/A	200,000	200,000	286,218,162	99.286849	19,857	99.430920	19,886	1249

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	BONDESD	190627	LD	3.340000	N/A	680,000	680,000	253,218,841	$ 99.182343	$ 67,444	$ 99.510413	$ 67,667	1270
	BONDESD	191003	LD	3.270000	N/A	200,000	200,000	301,810,721	99.063646	19,813	99.314587	19,863	1368
	BONDESD	191205	LD	3.260000	N/A	299,688	299,688	297,629,053	99.258162	29,746	99.445879	29,803	1431
	BONDESD	200130	LD	3.260000	N/A	300,000	300,000	332,229,657	99.306212	29,792	99.417475	29,825	1487
	BONDESD	200402	LD	3.340000	N/A	450,000	450,000	281,693,398	99.270638	44,672	99.286465	44,679	1550
	BONDESD	200528	LD	3.340000	N/A	300,000	300,000	271,332,453	99.225344	29,768	99.265296	29,780	1606
	BONDESD	200924	LD	3.330000	N/A	100,000	100,000	295,436,901	99.101493	9,910	99.096902	9,910	1725
	BONOS	161215	M	7.250000	N/A	7,050,000	7,050,000	1,272,094,562	104.041653	733,494	103.738692	731,358	346
										1,991,350		1,992,338	
	Títulos Bancarios												
	BINBUR	13-3	94	3.800000	mxAAA	80,000	80,000	60,000,000	100.230515	8,018	100.154100	8,012	416
	BSANT	11-4	94	3.840000	AAA(mex)	90,000	90,000	41,000,000	100.717273	9,065	100.442344	9,040	261
										17,083		17,052	
	Papel Privado												
	AC	11	91	3.590000	AAA(mex)	100,000	100,000	10,000,000	100.534391	10,053	100.435284	10,044	277
	HERDEZ	14	91	3.690000	AA-(mex)	150,000	150,000	10,000,000	80.243068	12,036	79.996799	12,000	1400
	KIMBER	07	91	3.250000	AAA(mex)	22,000	22,000	25,000,000	99.682977	2,193	99.836449	2,196	539
	LIVEPOL	12	91	3.900000	AAA(mex)	182,732	182,732	21,000,000	100.497856	18,364	100.269823	18,323	444
	CFE	14	95	3.480000	mxAAA	100,000	100,000	55,000,000	100.260815	10,026	100.260363	10,026	1429
	CFECB	10-2	95	3.790000	AAA(mex)	100,000	100,000	70,500,000	50.841297	5,084	50.616200	5,062	1649
	FEFA	13	95	3.690000	AAA(mex)	100,000	100,000	60,000,000	100.259196	10,026	100.119255	10,012	46
	PEMEX	13	95	3.410000	AAA(mex)	210,000	210,000	146,000,000	100.230130	21,048	99.664808	20,930	1151
										88,830		88,593	
0.45%	**Instrumentos Financieros Derivados**												
	Notas Estructuradas												
	CALYON	1-06	D8	3.611600	A	10	10	800	1,006,872.118000	10,069	1,005,736.515122	10,057	302
										10,069		10,057	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									$ 2,107,332		$ 2,108,040	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 2,107,332		$ 2,108,040	
5.71%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	1,277,625	1,277,625	346,588,866	$ 99.837381	$ 127,555	$ 99.:	$ 127,603	N/A
										127,555		127,603	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									$ 127,555		$ 127,603	
	TOTAL DE CARTERA									$ 2,234,887		$ 2,235,643	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 24 de Julio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/107080/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEMP.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto un portafolio con una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos, principalmente de mediano plazo y en menor proporción de corto y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente, y en Unidades de Inversión (UDIS) y otras monedas en menor medida, así como la inversión en valores respaldados por activos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 67,114,093,959 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.4900 cada una, de las cuales 671,141 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	671,141	671,141	671,141	671,141
Capital Mínimo Fijo	**671,141**	**671,141**	**671,141**	**671,141**
"BE1"	4,194,588,928	4,194,588,928	-	-
"BE2"	4,194,588,926	4,194,588,926	83,398,393	70,100,905
"BE3"	4,194,588,926	4,194,588,926	4,114,794	4,665,458
"BE4"	4,194,588,926	4,194,588,926	6,612,533	71,790,352
"BE5"	4,194,588,926	4,194,588,926	-	-
"BF1"	4,194,588,926	4,194,588,926	1,419,328	857,327
"BF2"	4,194,588,926	4,194,588,926	280,222,786	339,893,473
"BF3"	4,194,588,926	4,194,588,926	57,442,099	46,030,133
"BF4"	4,194,588,926	4,194,588,926	112,834,145	85,509,884
"BF5"	4,194,588,926	4,194,588,926	-	14,615
"BM1"	4,194,588,926	4,194,588,926	120,388	137,293
"BM2"	4,194,588,926	4,194,588,926	19,260,181	20,651,553
"BM3"	4,194,588,926	4,194,588,926	10,113,770	3,865,864
"BM4"	4,194,588,926	4,194,588,926	30,003,053	136,087

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"BM5"	4,194,588,926	4,194,588,926	-	-
"BS"	4,194,588,926	4,194,588,926	-	-
Capital Mínimo Variable	**67,113,422,818**	**67,113,422,818**	**605,541,470**	**643,652,944**
Capital Social Aprobado	**67,114,093,959**	**67,114,093,959**	**606,212,611**	**644,324,085**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $903,257 y $960,044, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3, BF4 y BF5: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3, BM4 y BM5: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, y BE4: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.4900, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 4.147802	$ 4.038737
"BE1"	3.681258	3.622331
"BE2"	3.800848	3.720073
"BE3"	3.925645	3.819876
"BE4"	3.925459	3.810795
"BE5"	3.681258	3.622331
"BF1"	3.582040	3.568761
"BF2"	3.555953	3.522389
"BF3"	3.723194	3.665655
"BF4"	3.821674	3.740229
"BF5"	3.681258	3.675522
"BM1"	3.628895	3.594218
"BM2"	3.677818	3.621244
"BM3"	3.799725	3.718870
"BM4"	3.780214	3.691284
"BM5"	3.681258	3.622331
"BS"	3.681258	3.622331

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEMP	-	2,235,642	0.01%	100.00%	2%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXEMP	-	2,286,742	0.02%	100.00%	3%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano Plazo	IXEMP	0.03%	0.27%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEMP	3.1%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEMP	3.0%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/4, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 4 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	127,555	48	127,603	127,565
	$ 127,555	$ 48	$ 127,603	$ 127,565

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	292,597	53	292,650	292,670
	$ 292,597	$ 53	$ 292,650	$ 292,670

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $26,286 y $28,098, respectivamente.

* * * * *

Ixe Gub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Gub, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Gub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Gub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Gub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015
15 de marzo de 2016

IXE GUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		4,980,556		8,303,724
Deudores por reporto (saldo deudor)		488,807		1,310,018
Cuentas por cobrar		-		487,554
TOTAL ACTIVO	$	5,469,368	$	10,101,301
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1,622	$	1,979
Acreedores por liquidación de operación		-		856,175
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		5,859		7,364
TOTAL PASIVO	$	7,481	$	865,518
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	2,039,899	$	3,521,476
Prima en venta de acciones		2,123,831		4,643,841
		4,163,730		**8,165,317**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	1,070,466	$	700,302
Resultado neto		227,691		370,164
		1,298,157		**1,070,466**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	5,461,887	$	9,235,783
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	5,469,368	$	10,101,301
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		26,014,568,158		26,014,568,158
Colaterales recibidos por la entidad	$	488,662	$	1,310,117

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $2,039,899.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $3.844000, correspondientes a la serie "A" en $11.173596, a la serie "BE1" en $10.292418, a la serie "BE2" en $10.763273, a la serie "BE3" en $11.302263, a la serie "BE4" en $11.357219, a la serie "BE5" en $10.292418, a la serie "BF1" en $9.613090, a la serie "BF2" en $9.914941, a la serie "BF3" en $10.103978, a la serie "BF4" en $10.304166, a la serie "BF5" en $10.512512, a la serie "BM1" en $9.853251, a la serie "BM2" en $10.275214, a la serie "BM3" en $10.590164, a la serie "BM4" en $10.424704, a la serie "BM5" en $10.512514, a la serie "BS" en $10.661334".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE GUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ (30,831)	$ (50,185)
Resultado por compraventa	(103,443)	(88,963)
Ingresos por intereses	451,438	618,267
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**317,164**	**479,119**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	59,883	73,636
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	209	198
Gastos de administración:		
Honorarios	276	289
Gastos de promoción y publicidad	-	43
Impuestos y derechos diversos	29,105	34,789
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**89,473**	**108,955**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 227,691**	**$ 370,164**
RESULTADO NETO	**$ 227,691**	**$ 370,164**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE GUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 2,758,077**	**$ 3,486,263**	**$ 515,681**	**$ 184,621**	**$ 6,944,642**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	4,524,184	-	-	-	4,524,184
Disminución de capital social	(3,760,785)	-	-	-	(3,760,785)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,157,578	-	-	1,157,578
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	184,621	(184,621)	-
Total	763,399	1,157,578	184,621	(184,621)	1,920,977
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	370,164	370,164
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 3,521,476**	**$ 4,643,841**	**$ 700,302**	**$ 370,164**	**$ 9,235,783**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	2,702,871	-	-	-	2,702,871
Disminución de capital social	(4,184,448)	-	-	-	(4,184,448)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(2,520,010)	-	-	(2,520,010)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	370,164	(370,164)	-
Total	(1,481,577)	(2,520,010)	370,164	(370,164)	(4,001,587)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	227,691	227,691
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 2,039,899**	**$ 2,123,831**	**$ 1,070,466**	**$ 227,691**	**$ 5,461,887**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE GUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
91.06%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Valores gubernamentales												
	CETES	160331	BI	3.224690	N/A	2,000,000	2,000,000	10,873,167,533	$ 9.840985	$ 19,682	$ 9.922070	$ 19,844	87
	BONOS	170615	M	5.000000	N/A	5,273,000	5,273,000	1,083,387,001	102.409138	540,003	101.743957	536,496	528
	BONOS	171214	M	7.750000	N/A	8,450,000	8,450,000	1,731,153,917	109.466572	924,993	107.348914	907,098	710
	BONOS	180614	M	4.750000	N/A	12,993,000	12,993,000	2,077,512,139	100.597604	1,307,065	100.861633	1,310,495	892
	BONOS	181213	M	8.500000	N/A	9,950,000	9,950,000	2,639,986,272	111.361513	1,108,047	110.648917	1,100,957	1074
	BONOS	191211	M	5.000000	N/A	4,670,000	4,670,000	997,683,729	99.648767	465,360	99.428325	464,330	1437
	BONOS	200611	M	8.000000	N/A	5,800,000	5,800,000	1,252,892,440	111.420245	646,237	110.575121	641,336	1620
										5,011,387		4,980,556	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 5,011,387**		**$ 4,980,556**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 5,011,387**		**$ 4,980,556**	
8.94%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	4,894,196	4,894,196	346,588,866	$ 99.837381	$ 488,624	$ 99.874876	$ 488,807	N/A
										488,624		488,807	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 488,624**		**$ 488,807**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 5,500,011**		**$ 5,469,363**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE GUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 30 de Julio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/107081/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEMPM+.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio exclusivamente con valores gubernamentales, de mediano plazo principalmente y en menor proporción de corto y largo plazo, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Los valores estarán denominados primordialmente en moneda nacional y en Unidades de Inversión (UDIS) en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (IXEMPM+) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8654/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 26,014,568,158 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $3.8440 cada una, de las cuales 260,146 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	260,146	260,146	260,146	260,146
Capital Mínimo Fijo	**260,146**	**260,146**	**260,146**	**260,146**
"BE1"	1,625,894,262	1,625,894,262	-	22,947
"BE2"	1,625,894,250	1,625,894,250	30,885,535	44,074,746
"BE3"	1,625,894,250	1,625,894,250	20,934,236	40,187,132
"BE4"	1,625,894,250	1,625,894,250	43,532,410	120,221,334
"BE5"	1,625,894,250	1,625,894,250	-	196,961
"BF1"	1,625,894,250	1,625,894,250	172,718,455	242,803,557
"BF2"	1,625,894,250	1,625,894,250	30,754,791	43,047,893
"BF3"	1,625,894,250	1,625,894,250	34,142,486	33,230,330
"BF4"	1,625,894,250	1,625,894,250	29,053,693	31,413,643
"BF5"	1,625,894,250	1,625,894,250	873,009	1,832,429
"BM1"	1,625,894,250	1,625,894,250	1,526,332	1,887,257
"BM2"	1,625,894,250	1,625,894,250	19,035,785	28,131,552

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"BM3"	1,625,894,250	1,625,894,250	7,543,748	7,094,590
"BM4"	1,625,894,250	1,625,894,250	334,520	49,762
"BM5"	1,625,894,250	1,625,894,250	158,117	158,117
"BS"	1,625,894,250	1,625,894,250	138,917,591	321,484,478
Capital Mínimo Variable	**26,014,308,012**	**26,014,308,012**	**530,410,708**	**915,836,728**
Capital Social Aprobado	**26,014,568,158**	**26,014,568,158**	**530,670,854**	**916,096,874**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $2,039,899 y $3,521,476, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3, BF4 y BF5: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3, BM4 y BM5: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, BE4 y BE5: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $3.8440, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 11.173596	$ 10.755246
"BE1"	10.292418	10.065158
"BE2"	10.763273	10.414226
"BE3"	11.302263	10.872146
"BE4"	11.357219	10.899556
"BE5"	10.292418	10.171266
"BF1"	9.613090	9.440521
"BF2"	9.914941	9.706885
"BF3"	10.103978	9.833511
"BF4"	10.304166	9.969065
"BF5"	10.512512	10.110514
"BM1"	9.853251	9.646846
"BM2"	10.275214	9.999194
"BM3"	10.590164	10.244179
"BM4"	10.424704	10.080436
"BM5"	10.512514	10.110514
"BS"	10.661334	10.207874

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEMPM+	-	5,469,363	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXEMPM+	-	7,541,552	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano Plazo	IXEMPM+	0.21%	0.27%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEMPM+	3.1%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEMPM+	3.1%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/5, la calificación de riesgo crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 5 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada a alta.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	488,624	183	488,807	488,662
	$ 488,624	**$ 183**	**$ 488,807**	**$ 488,662**

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,309,783	235	1,310,018	1,310,117
	$ 1,309,783	**$ 235**	**$ 1,310,018**	**$ 1,310,117**

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $59,883 y $73,636, respectivamente.

*****

IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	684	$	898
Deudores por reporto (saldo deudor)		68		22
TOTAL ACTIVO	**$**	**752**	**$**	**920**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1	$	1
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		188		189
TOTAL PASIVO	**$**	**189**	**$**	**190**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	1,000
Prima en venta de acciones		6,904		6,904
		7,904		**7,904**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	(7,174)	$	(7,078)
Resultado neto		(167)		(96)
		(7,341)		**(7,174)**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**563**	**$**	**730**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**752**	**$**	**920**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		99,999,999,999		99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	67	$	22

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $0.562019, a la serie "BI" en $0.562019, a la serie "BS" en $0.562019, a la serie "F" en $0.562019, a la serie "F1" en $0.562019, a la serie "F2" en $0.562019, a la serie "F3" en $0.562019, a la serie "I" en $0.562019, a la serie "I1" en $0.562019, a la serie "I2" en $0.562019, a la serie "I3" en $0.562019, a la serie "M" en $0.562019, a la serie "M1" en $0.562019, a la serie "M2" en $0.562019, a la serie "M3" en $0.562019".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ (88)	$ 9
Resultado por compraventa	15	-
Ingresos por intereses	22	25
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**(51)**	**34**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	1	1
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	29	28
Gastos de administración:		
Honorarios	78	92
Impuestos y derechos diversos	8	9
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**116**	**130**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ (167)**	**$ (96)**
RESULTADO NETO	**$ (167)**	**$ (96)**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 1,000**	**$ 6,904**	**$ (6,459)**	**$ (619)**	**$ 826**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(619)	619	-
Total	-	-	(619)	619	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(96)	(96)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 1,000**	**$ 6,904**	**$ (7,078)**	**$ (96)**	**$ 730**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(96)	96	-
Total	-	-	(96)	96	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(167)	(167)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 1,000**	**$ 6,904**	**$ (7,174)**	**$ (167)**	**$ 563**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
90.96%	**Inversiones en acciones internacionales**												
	Emp. de servicios financieros												
	AAXJ	*	1ISP	N/A	N/A	445	445	48,700,000	$ 898.552989	$ 400	$ 920.991358	$ 410	N/A
	ERUS	*	1ISP	N/A	N/A	284	284	18,800,000	169.151514	48	191.923494	55	N/A
	EWZ	*	1ISP	N/A	N/A	548	548	92,950,000	539.308759	295	356.601784	195	N/A
	EZA	*	1ISP	N/A	N/A	30	30	6,200,000	955.920000	29	805.457898	24	N/A
										772		684	
	TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									**$ 772**		**$ 684**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 772**		**$ 684**	
9.04%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	676	676	346,588,866	$ 99.837382	$ 67	$ 99.874882	$ 68	N/A
										67		68	
	TOTAL INVERSION EN TITULOS EN REPORTO									**$ 67**		**$ 68**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 839**		**$ 752**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedades de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión de renta variable, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la sociedad de inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 26 de Mayo de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/106679/2014, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXERVEM.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo ofrecer a nuestros clientes rendimientos de una cartera patrimonial conformada preponderantemente por acciones, ETF's y trackers, listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) de países emergentes a través de estrategia de baja volatilidad; de manera complementaria se podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras en moneda extranjera y/o nacional y en valores respaldados por activos.

Las acciones, ETF's y trackers en los que invierta IXERVEM serán de países y/o regiones con mercados denominados emergentes: Asia, Latinoamérica, África, Medio Oriente y Europa. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BI"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"BS"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"F"	7,142,785,717	7,142,785,717	-	-
"F1"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"F2"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"F3"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"I"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"I1"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"I2"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"I3"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"M"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"M1"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"M2"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"M3"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
Capital Mínimo Variable	**99,998,999,999**	**99,998,999,999**	-	-
Capital Social Aprobado	**99,999,999,999**	**99,999,999,999**	**1,000,000**	**1,000,000**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $1,000, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases F, F1, F2 y F3: Personas físicas mexicanas o extranjeras e instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases M, M1, M2 Y M3: Personas morales mexicanas o extranjeras, instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la administración pública federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases I, I1, I2 e I3: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 96 y 86 de la ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias ó seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR;
- Los estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;
- Sociedades de Inversión de deuda o renta variable, según el caso;

- Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad).

- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su consejo de administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la ley general de sociedades mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del Capital Social Pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V. (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 0.562019	$ 0.729564
"BI"	0.562019	0.729564
"BS"	0.562019	0.729564
"F"	0.562019	0.729564
"F1"	0.562019	0.729564

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"F2"	0.562019	0.729564
"F3"	0.562019	0.729564
"I"	0.562019	0.729564
"I1"	0.562019	0.729564
"I2"	0.562019	0.729564
"I3"	0.562019	0.729564
"M"	0.562019	0.729564
"M1"	0.562019	0.729564
"M2"	0.562019	0.729564
"M3"	0.562019	0.729564

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXERVEM	684	68	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXERVEM	791	45	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2015.

La Sociedad de Inversión IXEBNP2 tuvo una modificación en su clave de pizarra, al cierre de 2015 por IXERVEM.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXERVEM	1.60%	4.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (stress test). estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El consejo de administración establece el var máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXERVEM	4.6%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXERVEM	4.6%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	67	1	68	67
	$ 67	$ 1	$ 68	$ 67

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	22	-	22	22
	$ 22	$ -	$ 22	$ 22

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $1 y $1, respectivamente.

*****

Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	478,844	$	1,075,395
Deudores por reporto (saldo deudor)		157,078		98,060
TOTAL ACTIVO	**$**	**635,922**	**$**	**1,173,455**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	327	$	478
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		1,102		1,509
TOTAL PASIVO	**$**	**1,429**	**$**	**1,987**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	876,639	$	1,573,781
Prima en venta de acciones		(505,164)		(668,296)
		371,475		**905,485**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	265,983	$	205,662
Resultado neto		(2,965)		60,321
		263,018		**265,983**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**634,493**	**$**	**1,171,468**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**635,922**	**$**	**1,173,455**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	1,000,000,000	$	1,000,000,000
Acciones emitidas		999,999,999,999		999,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	157,031	$	98,067

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $876,639.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $0.824928, a la serie "BE1" en $0.723779, a la serie "BE2" en $0.737068, a la serie "BE3" en $0.778367, a la serie "BE4" en $0.741702, a la serie "BF1" en $0.684026, a la serie "BF2" en $0.710213, a la serie "BF3" en $0.738143, a la serie "BF4" en $0.769192, a la serie "BM1" en $0.723779, a la serie "BM2" en $0.709641, a la serie "BM3" en $0.736648, a la serie "BM4" en $0.723779, a la serie "BS" en $0.723779".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO		2015		2014
Resultado por valuación a valor razonable	$	(9,262)	$	21,156
Resultado por compraventa		(2,709)		27,986
Ingresos por intereses		25,763		36,269
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN		**13,792**		**85,411**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora		10,362		15,832
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades		189		74
Gastos de administración:				
Honorarios		113		128
Gastos de promoción y publicidad		-		21
Impuestos y derechos diversos		6,093		9,035
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN		**16,757**		**25,090**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	$	**(2,965)**	$	**60,321**
RESULTADO NETO	$	**(2,965)**	$	**60,321**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 2,550,360**	**$ (944,203)**	**$ 195,949**	**$ 9,713**	**$ 1,811,819**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	998,199	-	-	-	998,199
Disminución de capital social	(1,974,778)	-	-	-	(1,974,778)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	275,907	-	-	275,907
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	9,713	(9,713)	-
Total	(976,579)	275,907	9,713	(9,713)	(700,672)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	60,321	60,321
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 1,573,781**	**$ (668,296)**	**$ 205,662**	**$ 60,321**	**$ 1,171,468**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	377,246	-	-	-	377,246
Disminución de capital social	(1,074,388)	-	-	-	(1,074,388)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	163,132	-	-	163,132
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	60,321	(60,321)	-
Total	(697,142)	163,132	60,321	(60,321)	(534,010)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(2,965)	(2,965)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 876,639**	**$ (505,164)**	**$ 265,983**	**$ (2,965)**	**$ 634,493**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
75.30%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Valores gubernamentales												
	CETES	160331	BI	3.224690	N/A	3,000,000	3,000,000	10,873,167,533	$ 9.840985	$ 29,523	$ 9.922070	$ 29,766	87
	UDIBONO	190613	S	4.000000	N/A	233,131	233,131	232,796,569	576.469883	134,393	560.867957	130,756	1256
	UDIBONO	201210	S	2.500000	N/A	175,266	175,266	171,687,261	540.760882	94,777	524.259924	91,885	1802
	UDIBONO	220609	S	2.000000	N/A	181,799	181,799	212,506,964	518.028593	94,177	503.355191	91,509	2348
	UDIBONO	251204	S	4.500000	N/A	227,849	227,849	267,613,540	593.536871	135,236	592.182116	134,928	3622
										488,106		478,844	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 488,106**		**$ 478,844**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 488,106**		**$ 478,844**	
24.70%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	1,572,748	1,572,748	346,588,866	$ 99.837381	$ 157,019	$ 99.874876	$ 157,078	N/A
										157,019		157,078	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 157,019**		**$ 157,078**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 645,125**		**$ 635,922**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 24 de Julio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/107077/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXETR.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo fundamental invertir en valores de deuda gubernamentales de largo plazo principalmente y en menor proporción de corto y mediano plazo, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Los valores estarán denominados en moneda nacional y en Unidades de Inversión (UDIS) primordialmente y en otras monedas en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (IXETR) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8666/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BE1"	76,922,999,999	76,922,999,999	-	-
"BE2"	76,922,999,999	76,922,999,999	8,600,246	16,010,367
"BE3"	76,922,999,999	76,922,999,999	42,925,374	41,930,533
"BE4"	76,922,999,999	76,922,999,999	15,424,243	-
"BF1"	76,922,999,999	76,922,999,999	6,787,039	6,996,846
"BF2"	76,922,999,999	76,922,999,999	580,983,916	902,587,383
"BF3"	76,922,999,999	76,922,999,999	76,273,371	123,969,372
"BF4"	76,922,999,999	76,922,999,999	97,481,492	118,007,518
"BM1"	76,922,999,999	76,922,999,999	-	-

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"BM2"	76,922,999,999	76,922,999,999	30,110,411	76,044,814
"BM3"	76,922,999,999	76,922,999,999	17,052,797	10,682,916
"BM4"	76,922,999,999	76,922,999,999	-	-
"BS"	76,923,000,011	76,923,000,011	-	276,550,799
Capital Mínimo Variable	**999,998,999,999**	**999,998,999,999**	**875,638,889**	**1,572,780,548**
Capital Social Aprobado	**999,999,999,999**	**999,999,999,999**	**876,638,889**	**1,573,780,548**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $876,639 y $1,573,781, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3 y BF4: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3 y BM4: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3 y BE4: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 96 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 0.824928	$ 0.820792
"BE1"	0.723779	0.744365
"BE2"	0.737068	0.741539
"BE3"	0.778367	0.778535
"BE4"	0.741702	0.744365
"BF1"	0.684026	0.696552
"BF2"	0.710213	0.718859
"BF3"	0.738143	0.742627
"BF4"	0.769192	0.769196
"BM1"	0.723779	0.744365
"BM2"	0.709641	0.718284
"BM3"	0.736648	0.741132
"BM4"	0.723779	0.744365
"BS"	0.723779	0.821008

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXETR	-	635,922	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXETR	-	904,689	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXETR	0.50%	1.69%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXETR	3.6%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXETR	3.6%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/5, la calificación de riesgo crédito que tiene el fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 5 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada a alta.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	157,019	59	157,078	157,031
	$ 157,019	**$ 59**	**$ 157,078**	**$ 157,031**

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	98,042	18	98,060	98,067
	$ 98,042	**$ 18**	**$ 98,060**	**$ 98,067**

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $10,362 y $15,832, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo Ixetr+, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo Ixetr+, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Ixetr+, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Ixetr+, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Ixetr+, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	1,237	$	129,665
Deudores por reporto (saldo deudor)		150		202
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,387**	**$**	**129,867**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1	$	57
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		198		349
TOTAL PASIVO	**$**	**199**	**$**	**406**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	108,581
Prima en venta de acciones		1,553		20,786
		2,553		**129,367**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	94	$	(13,950)
Resultado neto		(1,459)		14,044
		(1,365)		**94**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,188**	**$**	**129,461**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,387**	**$**	**129,867**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		99,999,999,999		99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	150	$	202

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.188712, a la serie "BE1" en $1.188712, a la serie "BE2" en $1.188712, a la serie "BE3" en $1.188712, a la serie "BE4" en $1.188712, a la serie "BF1" en $1.188712, a la serie "BF2" en $1.188712, a la serie "BF3" en $1.188712, a la serie "BF4" en $1.188712, a la serie "BM1" en $1.188712, a la serie "BM2" en $1.188712, a la serie "BM3" en $1.188712, a la serie "BM4" en $1.188712, a la serie "BS" en $1.188712".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ (73)	$ 6,686
Resultado por compraventa	(1,940)	4,572
Ingresos por intereses	1,438	5,957
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**(575)**	**17,215**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	477	1,957
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	34	39
Gastos de administración:		
Honorarios	82	96
Gastos de promoción y publicidad	-	3
Impuestos y derechos diversos	291	1,076
Otros gastos de administración	-	-
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**884**	**3,171**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ (1,459)**	**$ 14,044**
RESULTADO NETO	**$ (1,459)**	**$ 14,044**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 232,183**	**$ 39,945**	**$ 8,555**	**$ (22,505)**	**$ 258,178**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	37,264	-	-	-	37,264
Disminución de capital social	(160,866)	-	-	-	(160,866)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(19,159)	-	-	(19,159)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(22,505)	22,505	-
Total	(123,602)	(19,159)	(22,505)	22,505	(142,761)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	14,044	14,044
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 108,581**	**$ 20,786**	**$ (13,950)**	**$ 14,044**	**$ 129,461**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	1,453	-	-	-	1,453
Disminución de capital social	(109,034)	-	-	-	(109,034)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(19,233)	-	-	(19,233)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	14,044	(14,044)	-
Total	(107,581)	(19,233)	14,044	(14,044)	(126,814)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(1,459)	(1,459)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 1,000**	**$ 1,553**	**$ 94**	**$ (1,459)**	**$ 1,188**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
89.19%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Valores gubernamentales												
	UDIBONO	160616	S	5.000000	N/A	449	449	304,705,937	$ 561.787350	$ 252	$ 542.786220	$ 244	164
	UDIBONO	190613	S	4.000000	N/A	50	50	232,796,569	576.485600	29	560.867957	28	1256
	UDIBONO	201210	S	2.500000	N/A	437	437	171,687,261	540.760892	236	524.259924	229	1802
	UDIBONO	220609	S	2.000000	N/A	412	412	212,506,964	518.028592	213	503.355191	207	2348
	UDIBONO	351122	S	4.500000	N/A	580	580	221,337,535	637.966207	370	590.037480	342	7262
	UDIBONO	461108	S	4.000000	N/A	344	344	148,939,334	609.445058	210	543.375532	187	11266
										1,310		1,237	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 1,310**		**$ 1,237**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 1,310**		**$ 1,237**	
10.81%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	1,500	1,500	346,588,866	$ 99.837380	$ 150	$ 99.874873	$ 150	N/A
										150		150	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 150**		**$ 150**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 1,460**		**$ 1,387**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 30 de marzo de 2012, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/8285/2012, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXETR+.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo fundamental ofrecer un portafolio con una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios y privados de largo plazo principalmente y en menor proporción de corto y mediano plazo, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Los valores estarán denominados en moneda nacional y/o en Unidades de Inversión (UDIS) primordialmente y en otras monedas en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (IXETR+) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8658/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BE1"	6,000,000,000	6,000,000,000	-	-
"BE2"	5,000,000,000	5,000,000,000	-	59,282
"BE3"	9,000,000,000	9,000,000,000	-	8,485,351
"BE4"	4,500,000,000	4,500,000,000	-	-
"BF1"	10,000,000,000	10,000,000,000	-	337,835
"BF2"	16,000,000,000	16,000,000,000	-	56,355,269
"BF3"	10,000,000,000	10,000,000,000	-	22,615,242
"BF4"	8,000,000,000	8,000,000,000	-	17,340,964
"BM1"	6,000,000,000	6,000,000,000	-	-
"BM2"	9,000,000,000	9,000,000,000	-	2,386,841
"BM3"	6,000,000,000	6,000,000,000	-	-

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"BM4"	6,000,000,000	6,000,000,000	-	-
"BS"	4,498,999,999	4,498,999,999	-	-
Capital Mínimo Variable	**99,998,999,999**	**99,998,999,999**	**-**	**107,580,784**
Capital Social Aprobado	**99,999,999,999**	**99,999,999,999**	**1,000,000**	**108,580,784**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $108,581, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3 y BF4: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3 y BM4: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3 y BE4: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 1.188712	$ 1.260666
"BE1"	1.188712	1.192304
"BE2"	1.188712	1.203231
"BE3"	1.188712	1.192935
"BE4"	1.188712	1.192304
"BF1"	1.188712	1.186247
"BF2"	1.188712	1.174214
"BF3"	1.188712	1.206091
"BF4"	1.188712	1.231153
"BM1"	1.188712	1.192304
"BM2"	1.188712	1.176272
"BM3"	1.188712	1.192304
"BM4"	1.188712	1.192304
"BS"	1.188712	1.192304

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXETR+	-	1,387	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXETR+	-	65,627	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXETR+	0.69%	1.69%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXETR+	3.8%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXETR+	4.0%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/6, la calificación de riesgo crédito que tiene el fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 6 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado alta.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

	2015			
INSTRUMENTOS	**Costo de títulos**	**Intereses**	**Deudores por reporto**	**Colaterales recibidos por la entidad**
Valores gubernamentales	150	-	150	150
	$ 150	**$ -**	**$ 150**	**$ 150**

	2014			
INSTRUMENTOS	**Costo de títulos**	**Intereses**	**Deudores por reporto**	**Colaterales recibidos por la entidad**
Valores gubernamentales	202	-	202	202
	$ 202	**$ -**	**$ 202**	**$ 202**

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $477 y $1,957, respectivamente.

*****

Ixe Fondo Divisas 2, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ixe Fondo Divisas 2, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	18

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Divisas 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Divisas 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Divisas 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

IXE FONDO DIVISAS 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	1,398,374	$	137,057
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		-		111,800
Deudores por reporto (saldo deudor)		1,151		265
Cuentas por cobrar		28,008		978
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,427,533**	**$**	**250,100**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	19	$	37
Acreedores por liquidación de operación		28,267		894
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		1,840		483
TOTAL PASIVO	**$**	**30,126**	**$**	**1,414**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	757,637	$	154,998
Prima en venta de acciones		397,665		(39,716)
		1,155,302		**115,282**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	133,404	$	107,200
Resultado neto		108,701		26,204
		242,105		**133,404**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,397,407**	**$**	**248,686**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,427,533**	**$**	**250,100**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		57,142,857,142		57,142,857,142
Colaterales recibidos por la entidad	$	1,151	$	265

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $757,637.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.750000, correspondientes a la serie "A" en $3.538670, a la serie "BE1" en $3.337421, a la serie "BE2" en $3.227746, a la serie "BF1" en $3.224628, a la serie "BF2" en $3.236465, a la serie "BI" en $3.487658, a la serie "BM1" en $3.225993, a la serie "BM2" en $3.227746, a la serie "BS" en $3.227746".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DIVISAS 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 63,970	$ 22,970
Resultado por compraventa	53,770	6,515
Ingresos por intereses	256	82
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**117,996**	**29,567**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	7,540	2,416
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	43	41
Gastos por intereses	48	3
Otros egresos de la operación	38	-
Gastos de administración:		
Honorarios	82	97
Gastos de promoción y publicidad	-	3
Impuestos y derechos diversos	1,544	803
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**9,295**	**3,363**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 108,701**	**$ 26,204**
RESULTADO NETO	**$ 108,701**	**$ 26,204**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DIVISAS 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 157,262**	**$ (36,755)**	**$ 105,003**	**$ 2,197**	**$ 227,707**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	454,277	-	-	-	454,277
Disminución de capital social	(456,541)	-	-	-	(456,541)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(2,961)	-	-	(2,961)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	2,197	(2,197)	-
Total	(2,264)	(2,961)	2,197	(2,197)	(5,225)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	26,204	26,204
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 154,998**	**$ (39,716)**	**$ 107,200**	**$ 26,204**	**$ 248,686**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	1,970,052	-	-	-	1,970,052
Disminución de capital social	(1,367,413)	-	-	-	(1,367,413)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	437,381	-	-	437,381
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	26,204	(26,204)	-
Total	602,639	437,381	26,204	(26,204)	1,040,020
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	108,701	108,701
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 757,637**	**$ 397,665**	**$ 133,404**	**$ 108,701**	**$ 1,397,407**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DIVISAS 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor Razonable o Contable Unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99.92%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Cuenta de cheques en dólares												
	37-006	4030001	CHD	0.250000	N/A	1,218,089	1,218,089	-	$ 15.557526	$ 18,950	$ 17.243800	$ 21,004	N/A
	37-006	4030001	CHD	0.250000	N/A	34	1,218,089	-	17.243800	1	17.243800	1	N/A
	40-012	4654587	CHD	-	N/A	2,500	2,500	-	14.747300	37	17.243800	43	N/A
	40-032	0003357	CHD	-	N/A	74,966,811	76,146,811	-	16.581208	1,243,040	17.243800	1,292,713	N/A
	40-072	0041837	CHD	0.150000	N/A	1,928,645	1,928,645	-	14.748868	28,445	17.243800	33,257	N/A
	40-072	0041837	CHD	0.150000	N/A	273	1,928,645	-	17.243800	5	17.243800	5	N/A
	40-110	1000021	CHD	0.200000	N/A	2,976,507	2,976,507	-	14.749174	43,901	17.243800	51,326	N/A
	40-110	1000021	CHD	0.200000	N/A	562	2,976,507	-	17.243800	10	17.243800	10	N/A
										1,334,389		1,398,359	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 1,334,389**		**$ 1,398,359**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 1,334,389**		**$ 1,398,359**	
0.08%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	171019	LD	3.380000	N/A	11,525	11,525	346,588,866	$ 99.837381	$ 1,151	$ 99.874875	$ 1,151	N/A
										1,151		1,151	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 1,151**		**$ 1,151**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 1,335,540**		**$ 1,399,510**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

IXE FONDO DIVISAS 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta Base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

IXE FONDO DIVISAS 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 7 de noviembre de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/7618/2013, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEUSD.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo fundamental ofrecer un portafolio conformado primordialmente por activos objeto de inversión de deuda denominados, indizados y/o referenciados al dólar, complementando la inversión con otros activos de deuda en moneda nacional. Dichos activos podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, de corto plazo principalmente, y de mediano y largo plazo en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 57,142,857,142 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.7500 cada una, de las cuales 571,429 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	571,429	571,429	571,429	571,429
Capital Mínimo Fijo	**571,429**	**571,429**	**571,429**	**571,429**
"BE1"	7,142,785,715	7,142,785,715	5,374,137	40,067
"BE2"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"BF1"	7,142,785,714	7,142,785,714	367,317,773	83,260,784
"BF2"	7,142,785,714	7,142,785,714	478,887	-
"BI"	7,142,785,714	7,142,785,714	1,825,257	363,817
"BM1"	7,142,785,714	7,142,785,714	57,368,158	4,334,162
"BM2"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"BS"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
Capital Mínimo Variable	**57,142,285,713**	**57,142,285,713**	**432,364,212**	**87,998,830**
Capital Social Aprobado	**57,142,857,142**	**57,142,857,142**	**432,935,641**	**88,570,259**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $757,637 y $154,998, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1 y BF2: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

La Serie B Clase BF2: Es una serie de distribución exclusiva para clientes (personas físicas) con mandato o instrucción de inversión que así lo indique, del área de administración de activos de Grupo Financiero Banorte.

Serie B Clases BM1 y BM2: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

La Serie B Clase BM2: Es una serie de distribución exclusiva para clientes (personas morales) con mandato ó instrucción de inversión que así lo indique, del área de administración de activos de Grupo Financiero Banorte.

Serie B Clases BE1 y BE2: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de sociedades de inversión de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de dicha ley.

La Serie B Clase BE2: Es una serie de distribución exclusiva para clientes (personas no sujetas a retención) con mandato o instrucción de inversión que así lo indique, del área de administración de activos de Grupo Financiero Banorte.

Serie B Clase BS: Sociedades de inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte Ixe.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

La inversión en acciones representativas del capital de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de las Sociedades de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora, las Distribuidoras de Sociedades/Fondos de Inversión y las Sociedades/Fondos de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante los primeros dos años siguientes al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de las Sociedades de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.7500, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 3.538670	$ 3.046165
"BE1"	3.337421	2.901018
"BE2"	3.227746	2.807780
"BF1"	3.224628	2.805315
"BF2"	3.236465	2.807780
"BI"	3.487658	3.002287
"BM1"	3.225993	2.806502
"BM2"	3.227746	2.807780
"BS"	3.227746	2.807780

5. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEUSD	-	1,399,510	0.03%	100.00%	4%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $1,398,359 miles de pesos.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXEUSD	55,900	768,408	0.03%	100.00%	8%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	IXEUSD	1.12 %	2.38%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos..

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEUSD	0.0 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEUSD	0.0 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/5, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 5 representa una sensibilidad moderada a alta del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,151	-	1,151	1,151
	$ 1,151	$ -	$ 1,151	$ 1,151

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	265	-	265	265
	$ 265	$ -	$ 265	$ 265

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por este concepto ascendieron a $7,540 y $2,416, respectivamente.

******

Banorem, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del de 15 de marzo de 2016

Banorem, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banorem, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Banorem, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Banorem, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

BANOREM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		278,743		299,155
Deudores por reporto (saldo deudor)		317,071		256,527
Cuentas por cobrar		20,541		44,652
TOTAL ACTIVO	**$**	**616,360**	**$**	**600,339**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	7	$	5
Acreedores por liquidación de operación		49,971		44,642
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		332		311
TOTAL PASIVO	**$**	**50,310**	**$**	**44,958**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	237,648	$	237,648
Prima en venta de acciones		(52,288)		(52,288)
		185,360		**185,360**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	370,021	$	357,150
Resultado neto		10,669		12,871
		380,690		**370,021**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**566,050**	**$**	**555,381**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**616,360**	**$**	**600,339**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	20,000,000	$	20,000,000
Acciones emitidas		400,000,000		400,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	317,073	$	256,544

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $237,648.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $50.000000, correspondientes a la serie "A" en $123.294290, a la serie "F1" en $116.745389, a la serie "I1" en $119.172850".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

BANOREM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ (4,598)	$ 2,528
Resultado por compraventa	12,816	13,374
Ingresos por intereses	14,041	10,117
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**22,259**	**26,019**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	2,292	2,217
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	48	47
Gastos por intereses	1	2
Otros egresos de la operación.	7,381	8,774
Gastos de administración:		
Honorarios	243	255
Gastos de promoción y publicidad	-	4
Impuestos y derechos diversos	1,625	1,849
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**11,590**	**13,148**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 10,669**	**$ 12,871**
RESULTADO NETO	**$ 10,669**	**$ 12,871**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

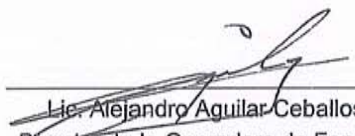

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

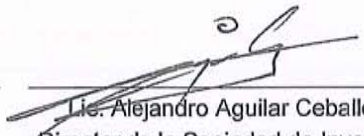

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal



C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

BANOREM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 239,002**	**$ (50,415)**	**$ 344,914**	**$ 12,236**	**$ 545,737**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	(1,354)	-	-	-	(1,354)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(1,873)	-	-	(1,873)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	12,236	(12,236)	-
Total	(1,354)	(1,873)	12,236	(12,236)	(3,227)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	12,871	12,871
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 237,648**	**$ (52,288)**	**$ 357,150**	**$ 12,871**	**$ 555,381**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	12,871	(12,871)	-
Total	-	-	12,871	(12,871)	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	10,669	10,669
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 237,648**	**$ (52,288)**	**$ 370,021**	**$ 10,669**	**$ 566,050**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

BANOREM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
46.78%	**Inversiones en acciones**												
	Empresas materiales												
	CEMEX	CPO	1	N/A	ALTA	2,750,000	2,750,000	13,466,237,739	$ 9.834241	$ 27,044	$ 9.430000	$ 25,933	N/A
	GMEXICO	B	1	N/A	ALTA	663,033	597,609	7,785,000,000	36.808560	24,405	36.790000	24,393	N/A
	MEXCHEM	*	1	N/A	ALTA	511,947	463,910	2,100,000,000	39.545017	20,245	38.500000	19,710	N/A
										71,694		70,036	
	Empresas industriales												
	ALFA	A	1	N/A	ALTA	391,625	299,155	5,120,500,000	34.359881	13,456	34.100000	13,354	N/A
	GCARSO	A1	1	N/A	ALTA	2,708	13,708	2,273,929,558	71.412112	194	70.980000	192	N/A
	GSANBOR	B-1	1	N/A	MEDIA	65,000	65,000	2,311,021,453	26.399231	1,716	26.360000	1,713	N/A
	ICA	*	1	N/A	ALTA	25,000	-	607,357,582	3.530000	88	3.550000	89	N/A
	PE&OLES	*	1	N/A	ALTA	99,314	95,606	397,475,747	189.528865	18,823	177.220000	17,600	N/A
	VESTA	*	1	N/A	ALTA	97,667	122,667	631,726,123	25.243075	2,466	26.250000	2,564	N/A
										36,743		35,512	
	Servicios y bienes de consumo no básico												
	ALSEA	*	1	N/A	ALTA	13,999	30,994	837,515,274	59.051171	827	59.850000	838	N/A
	GOMO	*	1	N/A	NULA	243,500	243,500	85,896,152	0.000001	-	0.000001	-	N/A
	NEMAK	A	1	N/A	ALTA	51,151	86,151	3,080,747,324	23.084481	1,181	23.350000	1,194	N/A
										2,008		2,032	
	Productos de consumo frecuentes												
	FEMSA	UBD	1	N/A	ALTA	25,407	407	2,161,177,770	160.597749	4,080	161.630000	4,107	N/A
										4,080		4,107	
	Emp. de servicios financieros												
	BOLSA	A	1	N/A	ALTA	29,447	29,447	592,989,004	23.710503	698	22.860000	673	N/A
	SANMEX	B	1	N/A	ALTA	407	407	3,322,085,768	29.207617	12	30.250000	12	N/A
	NAFTRAC	ISHRS	1B	N/A	ALTA	2,950,000	2,500,000	7,500,000,000	43.251218	127,591	43.050000	126,998	N/A
	DDM	*	1ISP	N/A	N/A	500	2,000	3,850,000	1,097.769880	549	1,109.121216	555	N/A
										128,850		128,238	
	Servicios de telecomunicaciones												
	AMX	L	1	N/A	ALTA	2,900,000	2,650,000	41,989,457,457	12.432859	36,055	12.120000	35,148	N/A
	SITES	L	1	N/A	NULA	110,250	110,250	2,099,472,873	13.127262	1,447	11.210000	1,236	N/A
	TLEVISA	CPO	1	N/A	ALTA	25,801	25,801	2,573,893,922	95.509242	2,464	94.340000	2,434	N/A
										39,966		38,818	
	TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									**$ 283,341**		**$ 278,743**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 283,341**		**$ 278,743**	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
53.22%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	160407	LD	3.380000	N/A	3,166,269	3,166,269	250,071,829	$ 100.102528	$ 316,952	$100.140122	$ 317,071	N/A
										316,952		317,071	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 316,952**		**$ 317,071**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 600,293**		**$ 595,814**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

<u>Órganos Facultados</u>

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión de renta variable, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la sociedad de inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 5 de diciembre de 2011, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/31817/2011, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE+EMP.

La Sociedad está clasificada como discrecional, su estrategia no se basa en una composición preponderante en algún tipo de instrumento. Puede invertir en valores del mercado de deuda y/o en valores de renta variable, la inversión en Deuda se llevará a cabo con valores Gubernamentales, Bancarios y Privados, Trackers que repliquen índices de instrumentos de deuda, valores de deuda listados en el SIC, así como en Sociedades de Inversión de Deuda; en el caso de los valores de renta variable, éstos podrán ser Acciones, Certificados de Participación Ordinarios sobre acciones, obligaciones y Trackers listados en la BMV y/o en el SIC y Sociedades de Inversión de Renta Variable, con un máximo de exposición al riesgo de 3.78% de VaR en un horizonte de un día. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (NTE+EMP) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8651/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $20,000,000 representado por 400,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $50.0000 cada una, de las cuales 20,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	20,000	20,000	20,000	20,000
Capital Mínimo Fijo	**20,000**	**20,000**	**20,000**	**20,000**
"F1"	199,990,000	199,990,000	189,055	189,056
"I1"	199,990,000	199,990,000	4,543,908	4,543,908
Capital Mínimo Variable	**399,980,000**	**399,980,000**	**4,732,963**	**4,732,964**
Capital Social Aprobado	**400,000,000**	**400,000,000**	**4,752,963**	**4,752,964**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $237,648 y $237,648, respectivamente.

La Sociedad de Inversión ofertará a su clientela las siguientes clases de acciones, las cuales tendrán las mismas políticas de operación que se describen más adelante.

Clase F1: Personas físicas que sean consejeros, funcionarios y empleados que laboren en la empresas integrantes de Grupo Financiero Banorte y sus filiales, que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR y Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros.

Clase I1: Fondos de Ahorro, Fondos de Pensiones y Cajas de Ahorro del personal de Grupo Financiero Banorte y sus filiales, así como Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $50.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 123.294290	$ 120.816894
"F1"	116.745389	114.900303
"I1"	119.172850	116.912977

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+EMP	278,743	317,071	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
NTE+EMP	288,949	286,799	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+EMP	0.93%	3.78%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+EMP	2.3%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+EMP	2.4%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	316,952	119	317,071	317,073
	$ 316,952	$ 119	$ 317,071	$ 317,073

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	256,481	46	256,527	256,544
	$ 256,481	$ 46	$ 256,527	$ 256,544

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $2,292 y $2,217, respectivamente.

* * * * *

Norterv, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Norterv, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norterv, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Norterv, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Norterv, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

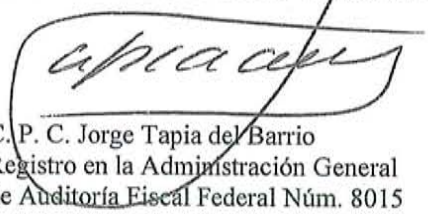

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

NORTERV, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		5,445		5,535
Deudores por reporto (saldo deudor)		88		-
TOTAL ACTIVO	**$**	**5,538**	**$**	**5,540**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	$	57	$	57
TOTAL PASIVO	**$**	**57**	**$**	**57**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	1,000
Prima en venta de acciones		(182,262)		(182,262)
		(181,262)		**(181,262)**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	186,745	$	185,772
Resultado neto		(2)		973
		186,743		**186,745**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**5,481**	**$**	**5,483**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**5,538**	**$**	**5,540**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	20,000,000	$	20,000,000
Acciones emitidas		50,000,000,000		50,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	87	$	-

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $0.400000, correspondientes a la serie "A" en $2.192045, a la serie "F" en $2.192045, a la serie "F1" en $2.192045, a la serie "I" en $2.192045, a la serie "I1" en $2.192045, a la serie "M" en $2.192045, a la serie "M1" en $2.192045".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTERV, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO		2015		2014
Resultado por valuación a valor razonable	$	106	$	243
Resultado por compraventa		2		1,053
Ingresos por intereses		2		11
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN		**110**		**1,307**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora		2		178
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades		30		29
Gastos de administración:				
Honorarios		78		93
Impuestos y derechos diversos		2		34
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN		**112**		**334**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	$	**(2)**	$	**973**
RESULTADO NETO	$	**(2)**	$	**973**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTERV, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2015
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 4,973**	**$ (167,296)**	**$ 182,976**	**$ 2,796**	**$ 23,449**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	1,206	-	-	-	1,206
Disminución de capital social	(5,179)	-	-	-	(5,179)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(14,966)	-	-	(14,966)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	2,796	(2,796)	-
Total	(3,973)	(14,966)	2,796	(2,796)	(18,939)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	973	973
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 1,000**	**$ (182,262)**	**$ 185,772**	**$ 973**	**$ 5,483**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	973	(973)	-
Total	-	-	973	(973)	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(2)	(2)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 1,000**	**$ (182,262)**	**$ 186,745**	**$ (2)**	**$ 5,481**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTERV, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
98.41%	**Inversiones en acciones**												
	Sociedades de inversión de renta variable												
	IXECON	BS	52	N/A	N/A	16,047,409	16,047,409	1,785,712,500,001	$ 0.222398	$ 3,569	$ 0.228486	$ 3,667	N/A
	NTE+SEL	I	52	N/A	N/A	839,648	839,648	1,500,000,000	2.108869	1,770	2.118301	1,778	N/A
										5,339		5,445	
	TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									**$ 5,339**		**$ 5,445**	
	TOTAL INVERSIONES EN ACCIONES									**$ 5,339**		**$ 5,445**	
1.59%	**Deudores por reporto**												
	BPAG28	170727	IM	3.350000	N/A	875	875	212,000,000	$ 100.036857	$ 88	$ 100.074091	$ 88	N/A
										88		88	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 88**		**$ 88**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 5,427**		**$ 5,533**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión de renta variable, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la sociedad de inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 8 de agosto de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/7192/2013, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE+FDF.

La Sociedad invierte principalmente acciones de Sociedades de Inversión de Renta Variable nacionales especializadas en acciones, que inviertan en acciones y/o trackers del mercado mexicano o de las diferentes regiones del mundo; y en menor medida en otras Sociedades de Inversión nacionales y/o extranjeras de Renta Variable, así como en valores gubernamentales y/o bancarios denominados en moneda nacional. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (NTE+FDF) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8660/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $20,000,000 representado por 50,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $0.4000 cada una, de las cuales 2,500,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000
Capital Mínimo Fijo	**2,500,000**	**2,500,000**	**2,500,000**	**2,500,000**
"F"	5,000,000,000	5,000,000,000	-	-
"F1"	24,997,500,000	24,997,500,000	-	-
"I"	5,000,000,000	5,000,000,000	-	-
"I1"	5,000,000,000	5,000,000,000	-	-
"M"	5,000,000,000	5,000,000,000	-	-
"M1"	5,000,000,000	5,000,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**49,997,500,000**	**49,997,500,000**	**-**	**-**
Capital Social Aprobado	**50,000,000,000**	**50,000,000,000**	**2,500,000**	**2,500,000**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $1,000, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, sólo podrán ser adquiridas por:

Clases F y F1: Personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases M y M1: Personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, así como Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases I e I1: Fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y primas de antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases F, M, e I: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.4000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 2.192045	$ 2.193001
"F"	2.192045	2.193001
"F1"	2.192045	2.193001
"I"	2.192045	2.193001
"I1"	2.192045	2.193001
"M"	2.192045	2.193001
"M1"	2.192045	2.193001

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+FDF	5,445	88	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
NTE+FDF	5,392	141	0.02%	100.00%	0%	-

Nota: valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+FDF	1.56%	6.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+FDF	4.9%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+FDF	4.9%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre 2014 no se tienen operaciones por este concepto. Al 31 de diciembre 2015 las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	88	-	88	87
	$ 88	$ -	$ 88	$ 87

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $2 y $178, respectivamente.

*****

Norteglob, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Norteglob, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norteglob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Norteglob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Norteglob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

NORTEGLOB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		496,264		154,289
Deudores por reporto (saldo deudor)		11,996		-
Cuentas por cobrar		7,788		10,400
Otros activos:				
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles		3		10
TOTAL ACTIVO	$	**516,056**	$	**164,704**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	502	$	132
Acreedores por liquidación de operación		4,167		9,326
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		1,078		310
TOTAL PASIVO	$	**5,747**	$	**9,768**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	417,027	$	131,054
Prima en venta de acciones		132,991		57,854
		550,018		**188,908**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	(33,972)	$	(36,857)
Resultado neto		(5,737)		2,885
		(39,709)		**(33,972)**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**510,309**	$	**154,936**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**516,056**	$	**164,704**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	20,000,000	$	20,000,000
Acciones emitidas		5,000,000,000		5,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	11,998	$	-

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $417,027.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $4.000000, correspondientes a la serie "A" en $6.048774, a la serie "F" en $6.044314, a la serie "F1" en $4.850376, a la serie "I" en $5.325454, a la serie "I1" en $4.884925, a la serie "M" en $4.894737, a la serie "M1" en $4.931162".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTEGLOB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ (7,234)	$ 3,012
Resultado por compraventa	836	(575)
Ingresos por intereses	11,742	3,858
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**5,344**	**6,295**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	6,851	1,880
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	40	33
Gastos por intereses	26	68
Otros egresos de la operación.	549	256
Gastos de administración:		
Depreciaciones y amortizaciones	6	6
Honorarios	79	94
Impuestos y derechos diversos	3,530	1,073
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**11,081**	**3,410**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ (5,737)**	**$ 2,885**
RESULTADO NETO	**$ (5,737)**	**$ 2,885**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTEGLOB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 53,785**	**$ 45,050**	**$ (43,083)**	**$ 6,226**	**$ 61,978**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	124,857	-	-	-	124,857
Disminución de capital social	(47,588)	-	-	-	(47,588)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	12,804	-	-	12,804
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	6,226	(6,226)	-
Total	77,269	12,804	6,226	(6,226)	90,073
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	2,885	2,885
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 131,054**	**$ 57,854**	**$ (36,857)**	**$ 2,885**	**$ 154,936**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	448,399	-	-	-	448,399
Disminución de capital social	(162,426)	-	-	-	(162,426)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	75,137	-	-	75,137
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	2,885	(2,885)	-
Total	285,973	75,137	2,885	(2,885)	361,110
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(5,737)	(5,737)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 417,027**	**$ 132,991**	**$ (33,972)**	**$ (5,737)**	**$ 510,309**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTEGLOB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
97.64%	**Inversiones en acciones internacionales**												
	Emp. de servicios financieros												
	EEM	*	1ISP	N/A	N/A	185,255	185,255	663,300,000	$ 615.955923	$ 114,109	$ 555.077922	$ 102,831	N/A
	EFA	*	1ISP	N/A	N/A	355,987	359,887	1,016,400,000	990.829834	352,723	1,013.073250	360,641	N/A
	EWC	*	1ISP	N/A	N/A	88,450	89,450	80,600,000	414.541825	36,666	370.741700	32,792	N/A
										503,498		496,264	
	TOTAL INVERSIÓN EN ACCIONES INTERNACIONALES									**$ 503,498**		**$ 496,264**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 503,498**		**$ 496,264**	
2.36%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	180215	LD	3.350000	N/A	120,308	120,308	382,068,704	$ 99.674143	$ 11,992	$ 99.711244	$ 11,996	N/A
										11,992		11,996	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 11,992**		**$ 11,996**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 515,490**		**$ 508,260**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTEGLOB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión de renta variable, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la sociedad de inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 13 de marzo de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/6419/2013, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE+GL.

La Sociedad invierte principalmente Trackers listados en el Mercado Mexicano en el SIC, representativos de regiones o países que formen parte del Benchmark que se señala en el siguiente párrafo; y de forma complementaria en trackers representativos de países o regiones que no formen parte del benchmark también listados en el SIC, Sociedades de Inversión de Renta Variable y/o de Deuda, otros trackers listados en la BMV y en el SIC que repliquen el comportamiento de índices o canastas de instrumentos de deuda, así como en Valores Gubernamentales y/o Bancarios denominados en moneda nacional. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (NTE+GL) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8652/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $20,000,000 representado por 5,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $4.0000 cada una, de las cuales 250,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	250,000	250,000	250,000	250,000
Capital Mínimo Fijo	**250,000**	**250,000**	**250,000**	**250,000**
"F"	500,000,000	500,000,000	2,133,097	2,377,698
"F1"	2,499,750,000	2,499,750,000	95,313,218	25,360,336
"I"	500,000,000	500,000,000	3,227,235	2,733,434
"I1"	500,000,000	500,000,000	517,594	1,405,837
"M"	500,000,000	500,000,000	-	-
"M1"	500,000,000	500,000,000	2,815,535	636,243
Capital Mínimo Variable	**4,999,750,000**	**4,999,750,000**	**104,006,679**	**32,513,548**
Capital Social Aprobado	**5,000,000,000**	**5,000,000,000**	**104,256,679**	**32,763,548**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $417,027 y $131,054, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, sólo podrán ser adquiridas por:

Clases F y F1: Personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases M y M1: Personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, así como Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases I e I1: Fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y primas de antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases F, M e I: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $4.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 6.048774	$ 5.629759
"F"	6.044314	5.623018
"F1"	4.850376	4.619078
"I"	5.325454	4.941524
"I1"	4.884925	4.639739
"M"	4.894737	4.728929
"M1"	4.931162	4.695986

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+GL	496,264	11,996	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
NTE+GL	319,010	12,265	0.01%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+GL	1.73%	6.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+GL	4.9%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+GL	4.9

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre 2014 no se tienen operaciones por este concepto. Al 31 de diciembre 2015 las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	11,992	4	11,996	11,998
	$ 11,992	$ 4	$ 11,996	$ 11,998

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $6,851 y $1,880, respectivamente.

*****

Nortesp, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Nortesp, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nortesp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Nortesp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Nortesp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

NORTESP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		699,038		836,695
Deudores por reporto (saldo deudor)		702		-
Cuentas por cobrar		9,534		6,807
TOTAL ACTIVO	**$**	**709,279**	**$**	**843,507**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Acreedores por liquidación de operación	$	9,523	$	6,743
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		1,571		1,738
TOTAL PASIVO	**$**	**11,094**	**$**	**8,481**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	116,151	$	137,636
Prima en venta de acciones		151,409		267,231
		267,560		**404,867**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	430,159	$	431,670
Resultado neto		466		(1,511)
		430,625		**430,159**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**698,185**	**$**	**835,026**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**709,279**	**$**	**843,507**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	20,000,000	$	20,000,000
Acciones emitidas		4,000,000,000		4,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	702	$	-

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $116,151.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $5.000000, correspondientes a la serie "A" en $38.289912, a la serie "F" en $30.055167, a la serie "F1" en $29.982619, a la serie "I" en $30.055167, a la serie "I1" en $29.988506, a la serie "M" en $30.055167, a la serie "M1" en $30.039421".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTESP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ (1,801)	$ 5,450
Resultado por compraventa	7,088	4,907
Ingresos por intereses	12,850	8,646
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**18,137**	**19,003**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	14,291	16,665
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	51	49
Otros egresos de la operación.	778	879
Gastos de administración:		
Honorarios	96	110
Gastos de promoción y publicidad	-	7
Impuestos y derechos diversos	2,455	2,804
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**17,671**	**20,514**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 466**	**$ (1,511)**
RESULTADO NETO	**$ 466**	**$ (1,511)**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTESP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 169,958**	**$ 438,365**	**$ 429,702**	**$ 1,968**	**$ 1,039,993**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	118,149	-	-	-	118,149
Disminución de capital social	(150,471)	-	-	-	(150,471)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(171,134)	-	-	(171,134)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	1,968	(1,968)	-
Total	(32,322)	(171,134)	1,968	(1,968)	(203,456)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(1,511)	(1,511)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 137,636**	**$ 267,231**	**$ 431,670**	**$ (1,511)**	**$ 835,026**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	103,258	-	-	-	103,258
Disminución de capital social	(124,743)	-	-	-	(124,743)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(115,822)	-	-	(115,822)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(1,511)	1,511	-
Total	(21,485)	(115,822)	(1,511)	1,511	(137,307)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	466	466
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 116,151**	**$ 151,409**	**$ 430,159**	**$ 466**	**$ 698,185**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTESP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99.90%	**Inversión en instrumentos de patrimonio neto**												
	Empresas energéticas												
	IENOVA	*	1	N/A	ALTA	52,083	52,083	1,154,023,812	$ 73.800000	$ 3,844	$ 72.340000	$ 3,768	N/A
										3,844		3,768	
	Empresas materiales												
	CEMEX	CPO	1	N/A	ALTA	3,055,105	3,055,105	13,466,237,739	14.154700	43,244	9.430000	28,810	N/A
	GMEXICO	B	1	N/A	ALTA	964,228	964,228	7,785,000,000	42.820000	41,288	36.790000	35,474	N/A
	ICH	B	1	N/A	ALTA	34,348	34,348	427,966,466	71.160000	2,444	55.670000	1,912	N/A
	MEXCHEM	*	1	N/A	ALTA	212,148	212,148	2,100,000,000	44.810000	9,506	38.500000	8,168	N/A
	SIMEC	B	1	N/A	ALTA	19,000	19,000	486,332,769	44.587900	847	38.520000	732	N/A
										97,329		75,096	
	Empresas industriales												
	ALFA	A	1	N/A	ALTA	805,831	805,831	5,120,500,000	32.433163	26,136	34.100000	27,479	N/A
	ASUR	B	1	N/A	ALTA	46,877	46,877	277,050,000	195.040000	9,143	243.890000	11,433	N/A
	GAP	B	1	N/A	ALTA	91,858	91,858	476,850,000	111.653176	10,256	152.050000	13,967	N/A
	GCARSO	A1	1	N/A	ALTA	76,004	76,004	2,273,929,558	72.526015	5,512	70.980000	5,395	N/A
	ICA	*	1	N/A	ALTA	124,951	124,951	607,357,582	18.010000	2,250	3.550000	444	N/A
	OHLMEX	*	1	N/A	ALTA	173,543	173,543	1,732,185,269	27.350000	4,747	18.040000	3,131	N/A
	OMA	B	1	N/A	ALTA	52,100	52,100	334,534,850	86.564900	4,510	83.610000	4,356	N/A
	PE&OLES	*	1	N/A	ALTA	22,562	22,562	397,475,747	288.510000	6,509	177.220000	3,998	N/A
	PINFRA	*	1	N/A	ALTA	43,112	43,112	380,123,523	177.390000	7,648	202.730000	8,740	N/A
	URBI	*	1	N/A	NULA	112,611	112,611	976,445,286	0.000001	-	0.000001	-	N/A
										76,711		78,943	
	Servicios y bienes de consumo no básico												
	ALSEA	*	1	N/A	ALTA	112,048	112,048	837,515,274	40.770000	4,567	59.850000	6,706	N/A
	ELEKTRA	*	1	N/A	ALTA	20,693	20,693	237,554,297	553.703003	11,457	379.040000	7,843	N/A
	LIVEPOL	C-1	1	N/A	ALTA	43,606	43,606	197,446,100	147.850000	6,446	210.110000	9,162	N/A
										22,470		23,711	
	Productos de consumo frecuentes												
	AC	*	1	N/A	ALTA	74,071	74,071	1,611,263,574	93.340000	6,914	104.680000	7,754	N/A
	BIMBO	A	1	N/A	ALTA	265,199	265,199	4,703,200,000	40.700000	10,794	45.950000	12,186	N/A
	COMERCI	UBC	1	N/A	ALTA	100,167	100,167	459,224,056	52.180000	5,227	47.310000	4,739	N/A
	FEMSA	UBD	1	N/A	ALTA	490,877	490,877	2,161,177,770	131.064710	64,337	161.630000	79,340	N/A
	GRUMA	B	1	N/A	ALTA	48,084	48,084	432,749,079	157.320000	7,565	241.750000	11,624	N/A
	KIMBER	A	1	N/A	ALTA	324,377	324,377	1,610,057,370	31.350000	10,169	40.370000	13,095	N/A
	KOF	L	1	N/A	ALTA	111,378	111,378	497,298,032	126.640000	14,105	123.900000	13,800	N/A
	LALA	B	1	N/A	ALTA	134,507	134,507	2,474,432,111	28.430000	3,824	40.070000	5,390	N/A
	WALMEX	*	1	N/A	ALTA	1,181,746	1,181,746	17,461,402,631	31.720000	37,485	43.490000	51,394	N/A
										160,420		199,322	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	Empresas de salud												
	LAB	B	1	N/A	ALTA	175,522	175,522	1,048,733,370	$ 27.652093	$ 4,854	$ 13.850000	$ 2,431	N/A
										4,854		2,431	
	Emp. de servicios financieros												
	GENTERA	*	1	N/A	ALTA	246,932	246,932	1,638,728,727	29.074891	7,180	33.350000	8,235	N/A
	GFINBUR	O	1	N/A	ALTA	374,333	374,333	6,667,027,948	38.080000	14,255	31.100000	11,642	N/A
	GFNORTE	O	1	N/A	ALTA	565,360	565,360	2,773,729,563	81.200000	45,907	94.990000	53,704	N/A
	GFREGIO	O	1	N/A	ALTA	21,962	21,962	327,931,331	74.230000	1,630	88.340000	1,940	N/A
	SANMEX	B	1	N/A	ALTA	413,092	413,092	3,322,085,768	30.840000	12,740	30.250000	12,496	N/A
	NAFTRAC	ISHRS	1B	N/A	ALTA	2,386,000	2,178,600	7,500,000,000	43.451702	103,676	43.050000	102,717	N/A
										185,388		190,734	
	Servicios de telecomunicaciones												
	AMX	L	1	N/A	ALTA	5,735,172	5,735,172	41,989,457,457	15.579661	89,352	12.120000	69,510	N/A
	SITES	L	1	N/A	NULA	286,758	286,758	2,099,472,873	16.399642	4,703	11.210000	3,214	N/A
	TLEVISA	CPO	1	N/A	ALTA	554,477	554,477	2,573,893,922	100.577394	55,768	94.340000	52,309	N/A
										149,823		125,033	
	TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									**$ 700,839**		**$ 699,038**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 700,839**		**$ 699,038**	
0.10%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	180215	LD	3.350000	N/A	7,042	7,042	382,068,704	$ 99.674142	$ 702	$ 99.711243	$ 702	N/A
										702		702	
	TOTAL DE INVERSIONES EN TITULOS DE DEUDA									**$ 702**		**$ 702**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 701,541**		**$ 699,740**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

<u>Riesgo de crédito</u>

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión de renta variable, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la sociedad de inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 5 de diciembre de 2011, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/31821/2011, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE+IN.

La Sociedad invierte principalmente en valores que forman parte del IPC. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (NTE+IN) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8650/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $20,000,000 representado por 4,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $5.0000 cada una, de las cuales 200,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	200,000	200,000	200,000	200,000
Capital Mínimo Fijo	**200,000**	**200,000**	**200,000**	**200,000**
"F"	400,000,000	400,000,000	-	-
"F1"	1,999,800,000	1,999,800,000	22,468,846	26,464,677
"I"	400,000,000	400,000,000	-	-
"I1"	400,000,000	400,000,000	157,798	257,746
"M"	400,000,000	400,000,000	-	-
"M1"	400,000,000	400,000,000	403,496	604,864
Capital Mínimo Variable	**3,999,800,000**	**3,999,800,000**	**23,030,140**	**27,327,287**
Capital Social Aprobado	**4,000,000,000**	**4,000,000,000**	**23,230,140**	**27,527,287**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $116,151 y $137,636, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, sólo podrán ser adquiridas por:

Clases F y F1: Personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases M y M1: Personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, así como Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases I e I1: Fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y Primas de Antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases F, M e I: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

Asimismo, **en la clase** F también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes de Grupo Financiero Banorte y sus filiales.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $5.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 38.289912	$ 37.793673
"F"	30.055167	30.334506
"F1"	29.982619	30.278609
"I"	30.055167	30.334506
"I1"	29.988506	30.282378
"M"	30.055167	30.334506
"M1"	30.039421	30.335972

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+IN	699,038	702	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
NTE+IN	767,540	678	0.01%	100.00%	0%	-

Nota: valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+IN	1.81%	4.72%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+IN	5.0%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+IN	4.8%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre 2014 no se tienen operaciones por este concepto. Al 31 de diciembre 2015 las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	702	-	702	702
	$ 702	$ -	$ 702	$ 702

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $14,291 y $16,665, respectivamente.

*****

Norteselectivo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Norteselectivo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norteselectivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de de Norteselectivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Norteselectivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

NORTESELECTIVO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		2,022,081		2,578,263
Deudores por reporto (saldo deudor)		153,783		95,017
Cuentas por cobrar		2,136		13,934
Otros activos:				
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles		4		10
TOTAL ACTIVO	$	**2,178,009**	$	**2,687,229**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	87	$	134
Acreedores por liquidación de operación		3,537		20,428
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		8,330		9,534
TOTAL PASIVO	$	**11,954**	$	**30,096**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,187,709	$	1,404,718
Prima en venta de acciones		759,560		953,398
		1,947,269		**2,358,116**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	299,017	$	259,907
Resultado neto		(80,231)		39,110
		218,786		**299,017**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**2,166,055**	$	**2,657,133**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**2,178,009**	$	**2,687,229**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	20,000,000	$	20,000,000
Acciones emitidas		20,000,000,000		20,000,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$	153,806	$	95,024

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $1,187,709.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $2.671529, a la serie "E" en $1.823728, a la serie "E+" en $1.823728, a la serie "E1" en $1.823728, a la serie "E2" en $1.823728, a la serie "E3" en $1.823728, a la serie "E4" en $1.823728, a la serie "F" en $2.663954, a la serie "F1" en $1.822356, a la serie "I" en $2.118301, a la serie "I1" en $1.826916, a la serie "M" en $1.823728, a la serie "M1" en $1.822356".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTESELECTIVO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 36,900	$ 72,711
Resultado por compraventa	(60,977)	24,542
Ingresos por intereses	48,419	27,960
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**24,342**	**125,213**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	85,031	69,913
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	68	55
Gastos por intereses	2	-
Otros egresos de la operación.	3,513	3,025
Gastos de administración:		
Depreciaciones y amortizaciones	5	5
Honorarios	117	132
Gastos de promoción y publicidad	-	14
Impuestos y derechos diversos	15,837	12,959
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**104,573**	**86,103**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ (80,231)**	**$ 39,110**
RESULTADO NETO	**$ (80,231)**	**$ 39,110**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTESELECTIVO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 819,437**	**$ 417,475**	**$ 258,730**	**$ 1,177**	**$ 1,496,819**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	948,266	-	-	-	948,266
Disminución de capital social	(362,985)	-	-	-	(362,985)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	535,923	-	-	535,923
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	1,177	(1,177)	-
Total	585,281	535,923	1,177	(1,177)	1,121,204
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	39,110	39,110
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 1,404,718**	**$ 953,398**	**$ 259,907**	**$ 39,110**	**$ 2,657,133**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	296,369	-	-	-	296,369
Disminución de capital social	(513,378)	-	-	-	(513,378)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(193,838)	-	-	(193,838)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	39,110	(39,110)	-
Total	(217,009)	(193,838)	39,110	(39,110)	(410,847)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(80,231)	(80,231)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 1,187,709**	**$ 759,560**	**$ 299,017**	**$ (80,231)**	**$ 2,166,055**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTESELECTIVO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
92.93%	**Inversión en instrumentos de patrimonio neto**												
	Empresas materiales												
	MEXCHEM	*	1	N/A	ALTA	1,366,695	1,366,695	2,100,000,000	$ 44.990027	$ 61,488	$ 38.500000	$ 52,618	N/A
										61,488		52,618	
	Empresas industriales												
	ALFA	A	1	N/A	ALTA	4,326,198	4,326,198	5,120,500,000	31.678599	137,048	34.100000	147,523	N/A
	GAP	B	1	N/A	ALTA	550,178	550,178	476,850,000	103.906115	57,167	152.050000	83,655	N/A
	PINFRA	*	1	N/A	ALTA	234,878	234,878	380,123,523	208.966194	49,082	202.730000	47,617	N/A
	VESTA	*	1	N/A	ALTA	2,109,392	2,109,392	631,726,123	28.317679	59,733	26.250000	55,372	N/A
										303,030		334,167	
	Servicios y bienes de consumo no básico												
	NEMAK	A	1	N/A	ALTA	2,684,901	2,684,901	3,080,747,324	20.057689	53,853	23.350000	62,692	N/A
										53,853		62,692	
	Productos de consumo frecuentes												
	FEMSA	UBD	1	N/A	ALTA	1,890,967	1,890,967	2,161,177,770	131.660811	248,966	161.630000	305,637	N/A
	LALA	B	1	N/A	ALTA	1,150,000	1,150,000	2,474,432,111	40.576609	46,663	40.070000	46,080	N/A
	WALMEX	*	1	N/A	ALTA	5,375,698	5,375,698	17,461,402,631	34.663246	186,339	43.490000	233,789	N/A
										481,968		585,506	
	Emp. de servicios financieros												
	GFINTER	O	1	N/A	MEDIA	535,624	535,624	269,932,817	100.739368	53,959	104.530000	55,989	N/A
	GFNORTE	O	1	N/A	ALTA	2,405,051	2,405,051	2,773,729,563	88.339256	212,460	94.990000	228,456	N/A
	NAFTRAC	ISHRS	1B	N/A	ALTA	7,162,900	7,088,400	7,500,000,000	43.996386	315,142	43.050000	308,363	N/A
										581,561		592,808	
	Servicios de telecomunicaciones												
	AMX	L	1	N/A	ALTA	17,864,334	17,864,334	41,989,457,457	15.470769	276,375	12.120000	216,516	N/A
	SITES	L	1	N/A	NULA	893,216	893,216	2,099,472,873	16.285019	14,546	11.210000	10,013	N/A
	TLEVISA	CPO	1	N/A	ALTA	1,778,265	1,778,265	2,573,893,922	119.419974	212,360	94.340000	167,761	N/A
										503,281		394,290	
	TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									**$ 1,985,181**		**$ 2,022,081**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 1,985,181**		**$ 2,022,081**	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
7.07%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	160407	LD	3.380000	N/A	199,795	199,795	250,071,829	$ 100.102528	$ 20,000	$ 100.140123	$ 20,008	N/A
	BONDESD	180215	LD	3.350000	N/A	1,341,626	1,341,626	382,068,704	99.674143	133,725	99.711244	133,775	N/A
										153,725		153,783	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 153,725**		**$ 153,783**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 2,138,906**		**$ 2,175,864**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha de arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTESELECTIVO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión de renta variable, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la sociedad de inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 5 de diciembre de 2011, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/31829/2011, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE+SEL.

La Sociedad invierte principalmente en acciones de empresas que se encuentran listadas en la BMV, y que presenten el mayor potencial de apreciación en el largo plazo, con un máximo de 15 emisoras en la cartera; y en menor medida en Trackers listados en la BMV que repliquen el comportamiento de índices o canastas de acciones, así como Valores de Deuda gubernamentales y/o bancarios denominados en moneda nacional. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (NTE+SEL) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8661/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $20,000,000 representado por 20,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"E"	1,000,000,000	1,000,000,000	-	-
"E+"	1,000,000,000	1,000,000,000	-	-
"E1"	1,000,000,000	1,000,000,000	-	-
"E2"	1,000,000,000	1,000,000,000	-	-
"E3"	1,000,000,000	1,000,000,000	-	-
"E4"	1,000,000,000	1,000,000,000	-	-
"F"	1,999,000,000	1,999,000,000	552,016	552,016
"F1"	6,000,000,000	6,000,000,000	1,104,626,178	1,339,766,312
"I"	1,500,000,000	1,500,000,000	839,648	2,205,774
"I1"	1,500,000,000	1,500,000,000	14,730,197	22,148,081
"M"	1,500,000,000	1,500,000,000	-	-
"M1"	1,500,000,000	1,500,000,000	65,960,567	39,045,842
Capital Mínimo Variable	**19,999,000,000**	**19,999,000,000**	**1,186,708,606**	**1,403,718,025**
Capital Social Aprobado	**20,000,000,000**	**20,000,000,000**	**1,187,708,606**	**1,404,718,025**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $1,187,709 y $1,404,718, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Personas Mexicanas y Extranjeras residentes en territorio nacional que tributen en México.

Clases F y F1: Personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases M y M1: Personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, así como Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases I e I1: Fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y primas de antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Personas Extranjeras que no tributan en México.

Clases E y E2: Personas físicas extranjeras, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas extranjeras; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas extranjeras y que puedan invertir en otras Sociedades de Inversión conforme a sus legislaciones aplicables.

Clases E+ y E3: Personas morales extranjeras, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales extranjeras, Entidades Financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras, así como Sociedades de Inversión extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales extranjeras y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases E1 y E4: Fondos de pensiones y jubilaciones extranjeros Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados extranjeros, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de su legislación aplicable, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros y Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas extranjeras exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases F, M, I, E, E+ y E1: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., e Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial". Asimismo, en la clase F también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes de Grupo Financiero Banorte y sus filiales.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 2.671529	$ 2.661080
"E"	1.823728	1.891578
"E+"	1.823728	1.891578
"E1"	1.823728	1.891578
"E2"	1.823728	1.891578
"E3"	1.823728	1.891578
"E4"	1.823728	1.891578
"F"	2.663954	2.652316
"F1"	1.822356	1.890333
"I"	2.118301	2.108869
"I1"	1.826916	1.893728
"M"	1.823728	1.891578
"M1"	1.822356	1.890333

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+SEL	2,022,081	153,783	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
NTE+SEL	2,224,300	200,272	0.01%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+SEL	1.64%	6.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+SEL	4.6%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+SEL	4.4%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	153,725	58	153,783	153,806
	$ 153,725	**$ 58**	**$ 153,783**	**$ 153,806**

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	95,000	17	95,017	95,024
	$ 95,000	**$ 17**	**$ 95,017**	**$ 95,024**

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $85,031 y $69,913, respectivamente.

* * * * *

Norteus, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Norteus, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

NORTEUS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		1,061,315		525,078
Deudores por reporto (saldo deudor)		12,533		-
Cuentas por cobrar		37,097		83,662
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,110,950**	**$**	**608,745**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	74	$	45
Acreedores por liquidación de operación		25,949		67,379
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		2,231		1,072
TOTAL PASIVO	**$**	**28,254**	**$**	**68,496**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	452,720	$	255,885
Prima en venta de acciones		288,469		43,457
		741,189		**299,342**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	240,907	$	151,488
Resultado neto		100,600		89,419
		341,507		**240,907**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,082,696**	**$**	**540,249**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,110,950**	**$**	**608,745**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	22,000,000	$	22,000,000
Acciones emitidas		200,000,000,000		200,000,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$	12,526	$	-

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $452,720.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $0.110000, correspondientes a la serie "A" en $0.339568, a la serie "F" en $0.271735, a la serie "F1" en $0.262449, a la serie "I" en $0.287480, a la serie "I1" en $0.263717, a la serie "M" en $0.263069, a la serie "M1" en $0.262449".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTEUS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 83,425	$ 58,225
Resultado por compraventa	21,239	34,467
Ingresos por intereses	19,456	6,680
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**124,120**	**99,372**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	15,893	6,565
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	46	41
Gastos por intereses	251	51
Otros egresos de la operación	1,301	896
Gastos de administración:		
Honorarios	82	97
Gastos de promoción y publicidad	-	2
Impuestos y derechos diversos	5,947	2,301
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**23,520**	**9,953**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 100,600**	**$ 89,419**
RESULTADO NETO	**$ 100,600**	**$ 89,419**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTEUS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 146,175**	**$ (48,691)**	**$ 93,246**	**$ 58,242**	**$ 248,972**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	219,401	-	-	-	219,401
Disminución de capital social	(109,691)	-	-	-	(109,691)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	92,148	-	-	92,148
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	58,242	(58,242)	-
Total	109,710	92,148	58,242	(58,242)	201,858
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	89,419	89,419
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 255,885**	**$ 43,457**	**$ 151,488**	**$ 89,419**	**$ 540,249**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	396,267	-	-	-	396,267
Disminución de capital social	(199,432)	-	-	-	(199,432)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	245,012	-	-	245,012
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	89,419	(89,419)	-
Total	196,835	245,012	89,419	(89,419)	441,847
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	100,600	100,600
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 452,720**	**$ 288,469**	**$ 240,907**	**$ 100,600**	**$ 1,082,696**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTEUS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
98.83%	**Inversiones en acciones internacionales**												
	Emp. de servicios financieros												
	IVV	*	1ISP	N/A	N/A	268,376	262,976	342,849,984	$ 3,241.924869	$ 870,055	$ 3,532.737306	$ 948,102	N/A
	XLF	*	1ISP	N/A	N/A	276,091	270,491	808,845,440	390.578191	107,835	410.057564	113,213	N/A
										977,890		1,061,315	
	TOTAL INVERSIÓN EN ACCIONES INTERNACIONALES									**$ 977,890**		**$ 1,061,315**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 977,890**		**$ 1,061,315**	
1.17%	**Deudores por reporto**												
	BPAG28	170727	IM	3.350000	N/A	79,346	79,346	212,000,000	$ 100.036860	$ 7,938	$ 100.074096	$ 7,941	N/A
	BONDESD	170622	LD	3.350000	N/A	46,002	46,002	362,283,941	99.790980	4,591	99.828124	4,592	N/A
										12,529		12,533	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 12,529**		**$ 12,533**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 990,419**		**$ 1,073,848**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión de renta variable, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la sociedad de inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

NORTEUS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 13 de marzo de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/6416/2013, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE+USA.

La Sociedad invierte trackers listados en el mercado mexicano en el SIC, que repliquen los principales índices de los Mercados de los Estados Unidos de América (EUA); y en menor medida en acciones, y otros trackers de renta variable de los EUA también listados en el SIC que repliquen índices de acciones y/o índices de tipo de cambio, Acciones de empresas extranjeras listadas en el RNV, así como en valores gubernamentales y/o bancarios denominados en moneda nacional. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (NTE+USA) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8655/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $22,000,000 representado por 200,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $0.1100 cada una, de las cuales 9,100,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	9,100,000	9,100,000	9,100,000	9,100,000
Capital Mínimo Fijo	**9,100,000**	**9,100,000**	**9,100,000**	**9,100,000**
"F"	19,999,110,000	19,999,110,000	39,301,940	48,129,075
"F1"	99,995,350,000	99,995,350,000	3,732,057,816	2,046,970,217
"I"	19,999,110,000	19,999,110,000	56,235,469	56,735,884
"I1"	19,999,110,000	19,999,110,000	60,257,109	36,539,794
"M"	19,999,110,000	19,999,110,000	-	-
"M1"	19,999,110,000	19,999,110,000	218,686,452	128,752,532
Capital Mínimo Variable	**199,990,900,000**	**199,990,900,000**	**4,106,538,786**	**2,317,127,502**
Capital Social Aprobado	**200,000,000,000**	**200,000,000,000**	**4,115,638,786**	**2,326,227,502**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $452,720 y $255,885, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, sólo podrán ser adquiridas por:

Clases F y F1: Personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases M y M1: Personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, así como Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases I e I1: Fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases F, M e I: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

Asimismo, en la clase F también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes de Grupo Financiero Banorte y sus filiales.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.1100, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 0.339568	$ 0.292706
"F"	0.271735	0.234142
"F1"	0.262449	0.231561
"I"	0.287480	0.247140
"I1"	0.263717	0.232143
"M"	0.263069	0.232242
"M1"	0.262449	0.231561

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+USA	1,061,315	12,533	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
NTE+USA	776,305	23,158	0.02%	100.00%	0%	-

Nota: valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+USA	1.70%	6.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+USA	4.9%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+USA	4.9%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre 2014 no se tienen operaciones por este concepto. Al 31 de diciembre 2015 las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	12,529	4	12,533	12,526
	$ 12,529	**$ 4**	**$ 12,533**	**$ 12,526**

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $15,893 y $6,565, respectivamente.

*****

Nteusa, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Nteusa, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nteusa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Nteusa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Nteusa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

NTEUSA, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 0650, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	262	$	225
Deudores por reporto (saldo deudor)		491		481
TOTAL ACTIVO	**$**	**753**	**$**	**706**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	$	691	$	694
TOTAL PASIVO	**$**	**691**	**$**	**694**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	1,000
Prima en venta de acciones		4,767		4,767
		5,767		**5,767**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	(5,755)	$	(5,659)
Resultado neto		50		(96)
		(5,705)		**(5,755)**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**62**	**$**	**12**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**753**	**$**	**706**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	50,000,000	$	50,000,000
Acciones emitidas		500,000,000		500,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$	491	$	481

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $100.000000, correspondientes a la serie "A" en $6.174235, a la serie "B" en $6.174235, a la serie "C" en $6.174235".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NTEUSA, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 37	$ 25
Resultado por compraventa	-	5
Ingresos por intereses	15	12
Otros productos	3	-
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**55**	**42**
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	2	28
Gastos por intereses	-	13
Gastos de administración:		
Honorarios	-	92
Impuestos y derechos diversos	3	5
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**5**	**138**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 50**	**$ (96)**
RESULTADO NETO	**$ 50**	**$ (96)**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NTEUSA, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 1,000**	**$ 4,767**	**$ (5,543)**	**$ (116)**	**$ 108**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(116)	116	-
Total	-	-	(116)	116	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(96)	(96)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 1,000**	**$ 4,767**	**$ (5,659)**	**$ (96)**	**$ 12**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(96)	96	-
Total	-	-	(96)	96	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	50	50
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 1,000**	**$ 4,767**	**$ (5,755)**	**$ 50**	**$ 62**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NTEUSA, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
34.36%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Cuentas de cheques en dólares												
	SANTAND	0343201	CHD	N/A	N/A	14,898	14,898	-	$ 14.747300	$ 220	$ 17.243800	$ 257	N/A
										220		257	
	TOTAL CUENTAS DE CHEQUES EN DÓLARES									**$ 220**		**$ 257**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 220**		**$ 257**	
65.64%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	160407	LD	3.380000	N/A	4,901	4,901	250,071,829	$ 100.102528	$ 491	$ 100.140122	$ 491	N/A
										491		491	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 491**		**$ 491**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 711**		**$ 748**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta; así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

<u>Riesgo de crédito</u>

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 28 de octubre de 2008, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 152-2/23428/2008, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE-FC2.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo invertir primordialmente en valores denominados en dólares de los Estados Unidos de América, que busque obtener rendimientos similares al índice de treasury bills de 90 días.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $50,000,000 representado por 500,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $100.0000 cada una, de las cuales 10,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	10,000	10,000	10,000	10,000
Capital Mínimo Fijo	**10,000**	**10,000**	**10,000**	**10,000**
"B"	399,990,000	399,990,000	-	-
"C"	100,000,000	100,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**499,990,000**	**499,990,000**	-	-
Capital Social Aprobado	**500,000,000**	**500,000,000**	**10,000**	**10,000**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $1,000, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Clase "B": Personas físicas mexicanas o extranjeras, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Fondos de Ahorro; personas morales a cuya solicitud se haya otorgado la autorización para constituir esta Sociedad y Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., quien opera los valores que integran los activos de la Sociedad de Inversión, nacionales o extranjeras que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clase "C": Estas acciones únicamente podrán ser adquiridas por inversionistas que las adquieran a través de alguna de las Distribuidoras del Grupo Financiero, que sean personas físicas mexicanas o extranjeras, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas y Fondos de Ahorro y que hayan firmado previamente un documento con las distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $100.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 6.174235	$ 1.174882
"B"	6.174235	1.174882
"C"	6.174235	1.174882

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE-FC2	-	748	0.01%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en chequeras por $257 miles de pesos.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
NTE-FC2	-	724	0.01%	100.00%	0%	-

Nota: valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	NTE-FC2	0.38%	3.15%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE-FC2	0.0%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE-FC2	0.0%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/5, la calificación de crédito otorgada a la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa, es sobresaliente y el dígito 5 representa una sensibilidad moderada a alta del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	491	-	491	491
	$ 491	$ -	$ 491	$ 491

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	481	-	481	481
	$ 481	$ -	$ 481	$ 481

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $2 y $28, respectivamente.

*****

Ntegub, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ntegub, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	10
Notas a los estados financieros – Información particular	21

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ntegub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ntegub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ntegub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

NTEGUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		16,343,211		21,554,821
Deudores por reporto (saldo deudor)		19,624,837		17,460,533
TOTAL ACTIVO	**$**	**35,968,053**	**$**	**39,015,359**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	11,604	$	11,195
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		18,265		18,387
TOTAL PASIVO	**$**	**29,869**	**$**	**29,582**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	16,209,688	$	17,980,033
Prima en venta de acciones		13,251,908		15,490,549
		29,461,596		**33,470,582**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	5,515,195	$	4,467,131
Resultado neto		961,393		1,048,064
		6,476,588		**5,515,195**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**35,938,184**	**$**	**38,985,777**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**35,968,053**	**$**	**39,015,359**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	50,000,000	$	50,000,000
Acciones emitidas		10,000,000,000		10,000,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$	19,617,453	$	17,458,893

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $16,209,688.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $5.000000, correspondientes a la serie "A" en $11.141646, a la serie "F" en $10.901347, a la serie "F+" en $10.356966, a la serie "F1" en $10.246400, a la serie "F2" en $9.935847, a la serie "F3" en $9.460021, a la serie "F4" en $9.158360, a la serie "I" en $11.607773, a la serie "I+" en $11.674164, a la serie "I1" en $11.240270, a la serie "I2" en $10.868223, a la serie "M" en $11.085403, a la serie "M+" en $11.109163, a la serie "M1" en $10.812626, a la serie "M2" en $10.368981".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NTEGUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ 20,898	$ 76,703
Resultado por compraventa	73,245	181,238
Ingresos por intereses	1,197,925	1,126,958
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**1,292,068**	**1,384,899**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	171,056	183,814
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	812	854
Gastos de administración:		
Honorarios	1,627	1,615
Gastos de promoción y publicidad	-	299
Impuestos y derechos diversos	157,180	150,253
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**330,675**	**336,835**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 961,393**	**$ 1,048,064**
RESULTADO NETO	**$ 961,393**	**$ 1,048,064**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos	C.P. Arturo Angeles Delgado
Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NTEGUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 16,057,831**	**$ 13,293,215**	**$ 3,219,457**	**$ 1,247,674**	**$ 33,818,177**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	113,990,153	-	-	-	113,990,153
Disminución de capital social	(112,067,951)	-	-	-	(112,067,951)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	2,197,334	-	-	2,197,334
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	1,247,674	(1,247,674)	-
Total	1,922,202	2,197,334	1,247,674	(1,247,674)	4,119,536
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	1,048,064	1,048,064
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 17,980,033**	**$ 15,490,549**	**$ 4,467,131**	**$ 1,048,064**	**$ 38,985,777**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	101,416,226	-	-	-	101,416,226
Disminución de capital social	(103,186,571)	-	-	-	(103,186,571)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(2,238,641)	-	-	(2,238,641)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	1,048,064	(1,048,064)	-
Total	(1,770,345)	(2,238,641)	1,048,064	(1,048,064)	(4,008,986)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	961,393	961,393
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 16,209,688**	**$ 13,251,908**	**$ 5,515,195**	**$ 961,393**	**$ 35,938,184**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NTEGUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
45.44%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Valores gubernamentales												
	CETES	160317	BI	3.228707	N/A	39,500,000	39,500,000	3,497,361,926	$ 9.844609	$ 388,862	$ 9.934529	$ 392,414	73
	CETES	160414	BI	3.252119	N/A	20,000,000	20,000,000	4,124,825,365	9.847972	196,960	9.908760	198,175	101
	CETES	160428	BI	3.255777	N/A	20,000,000	20,000,000	5,931,651,202	9.799287	195,986	9.895996	197,920	115
	CETES	160526	BI	3.357869	N/A	19,500,000	19,500,000	4,548,021,538	9.769051	190,497	9.866618	192,399	143
	CETES	160818	BI	3.497043	N/A	20,500,000	20,500,000	2,731,998,489	9.684825	198,539	9.779492	200,480	227
	BPAG28	160204	IM	3.380000	N/A	1,420,000	1,420,000	116,000,000	100.134905	142,192	100.226505	142,322	31
	BPAG28	160407	IM	3.200000	N/A	3,420,000	3,420,000	120,000,000	100.081313	342,278	100.132393	342,453	94
	BPAG28	160616	IM	3.270000	N/A	1,370,000	1,370,000	108,000,000	99.853504	136,800	99.978067	136,970	164
	BPAG28	160818	IM	3.380000	N/A	2,839,255	2,839,255	108,000,000	100.075516	284,140	100.156087	284,369	227
	BPAG28	161020	IM	3.200000	N/A	2,620,000	2,620,000	108,000,000	100.023601	262,062	100.050578	262,133	290
	BPAG28	161222	IM	3.330000	N/A	950,000	950,000	108,000,000	99.803179	94,813	99.961981	94,964	353
	BPAG28	170223	IM	3.270000	N/A	1,430,000	1,430,000	144,000,000	99.808122	142,726	99.863079	142,804	416
	BPAG28	170518	IM	3.270000	N/A	850,000	850,000	120,000,000	99.734376	84,774	99.791858	84,823	500
	BPAG91	160211	IQ	3.220000	N/A	2,020,000	2,020,000	124,215,025	100.365575	202,739	100.458529	202,926	38
	BPAG91	160331	IQ	3.290000	N/A	4,509,716	4,509,716	111,454,456	99.917251	450,599	100.017234	451,049	87
	BPAG91	160512	IQ	3.220000	N/A	6,967,338	6,967,338	131,213,745	100.379441	699,378	100.424356	699,690	129
	BPAG91	160630	IQ	3.290000	N/A	2,950,000	2,950,000	113,631,409	99.915275	294,750	99.972894	294,920	178
	BPAG91	160811	IQ	3.220000	N/A	3,120,000	3,120,000	132,555,916	100.299390	312,934	100.382601	313,194	220
	BPAG91	160929	IQ	3.290000	N/A	2,140,000	2,140,000	112,853,385	99.874153	213,731	99.921272	213,831	269
	BPAG91	161229	IQ	3.290000	N/A	2,200,000	2,200,000	81,587,900	99.843258	219,655	99.889524	219,757	360
	BPAG91	170420	IQ	3.130000	N/A	2,120,000	2,120,000	165,000,000	100.153437	212,326	100.415633	212,881	472
	BPA182	160331	IS	3.270000	N/A	8,803,530	8,803,530	169,000,000	101.061700	889,700	101.182431	890,763	87
	BPA182	170629	IS	3.530000	N/A	1,170,000	1,170,000	183,000,000	100.063009	117,074	100.140716	117,165	542
	BONDESD	160107	LD	3.260000	N/A	16,193,332	16,193,332	375,820,654	100.138386	1,621,574	100.226389	1,622,999	3
	BONDESD	160303	LD	3.260000	N/A	13,080,000	13,080,000	399,247,172	100.126516	1,309,655	100.212070	1,310,774	59
	BONDESD	160407	LD	3.340000	N/A	11,799,210	11,799,210	250,071,829	100.057524	1,180,600	100.140970	1,181,584	94
	BONDESD	160505	LD	3.340000	N/A	12,486,601	12,486,601	346,672,964	100.037674	1,249,131	100.129889	1,250,282	122
	BONDESD	160630	LD	3.340000	N/A	14,236,378	14,236,378	457,775,142	100.073736	1,424,688	100.110543	1,425,211	178
	BONDESD	160707	LD	3.330000	N/A	9,561,933	9,561,933	120,021,032	100.024996	956,433	100.043092	956,605	185
	BONDESD	160901	LD	3.330000	N/A	10,760,637	10,760,637	419,286,543	100.012661	1,076,200	100.013613	1,076,210	241
	BONDESD	160929	LD	3.330000	N/A	1,550,000	1,550,000	65,016,776	100.007582	155,012	99.994644	154,992	269
	BONDESD	161027	LD	3.330000	N/A	3,940,000	3,940,000	379,002,442	99.908181	393,639	99.975512	393,903	297
	BONDESD	161229	LD	3.270000	N/A	6,430,000	6,430,000	348,602,976	99.826475	641,885	99.883776	642,253	360
	BONDESD	170622	LD	3.260000	N/A	400,000	400,000	362,283,941	99.952955	39,981	99.989224	39,996	535
										16,322,313		16,343,211	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 16,322,313**		**$ 16,343,211**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 16,322,313**		**$ 16,343,211**	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
54.56%	**Deudores por reporto**												
	BPAG28	161020	IM	3.370000	N/A	1,000,199	1,000,199	108,000,000	$ 99.998662	$ 100,019	$ 100.036106	$ 100,056	N/A
	BPAG28	170223	IM	3.400000	N/A	37,404	37,404	144,000,000	99.824953	3,734	99.862665	3,735	N/A
	BPAG28	170518	IM	3.380000	N/A	2,773,489	2,773,489	120,000,000	99.708807	276,541	99.746253	276,645	N/A
	BPAG28	171123	IM	3.340000	N/A	19,217,558	19,217,558	169,000,000	99.714800	1,916,275	99.751805	1,916,986	N/A
	BPAG28	171123	IM	3.340000	N/A	5,853,945	5,853,945	169,000,000	99.714800	583,725	99.751805	583,942	N/A
	BPAG91	190417	IQ	3.380000	N/A	19,200,000	19,200,000	216,000,000	99.880129	1,917,698	99.917640	1,918,419	N/A
	BPAG91	191219	IQ	3.400000	N/A	7,052,011	7,052,011	234,000,000	99.262459	700,000	99.299958	700,264	N/A
	BPA182	170629	IS	3.370000	N/A	4,004,752	4,004,752	183,000,000	99.876706	399,981	99.914104	400,131	N/A
	BPA182	180104	IS	3.400000	N/A	1,097,165	1,097,165	217,000,000	101.981808	111,891	102.020334	111,933	N/A
	BPA182	180705	IS	3.400000	N/A	693,314	693,314	217,000,000	101.991061	70,712	102.029591	70,739	N/A
	BPA182	190411	IS	3.400000	N/A	4,289,737	4,289,737	162,000,000	100.854020	432,637	100.892121	432,801	N/A
	BPA182	210909	IS	3.380000	N/A	24,279,711	24,279,711	284,000,000	101.367118	2,461,164	101.405187	2,462,089	N/A
	BONDESD	160107	LD	3.400000	N/A	1,298,491	1,298,491	375,820,654	100.189583	130,095	100.227432	130,144	N/A
	BONDESD	170427	LD	3.380000	N/A	9,996,026	9,996,026	362,225,927	100.039746	1,000,000	100.077316	1,000,375	N/A
	BONDESD	170622	LD	3.380000	N/A	2,159,979	2,159,979	362,283,941	99.778955	215,520	99.816428	215,601	N/A
	BONDESD	171019	LD	3.400000	N/A	857,491	857,491	346,588,866	99.802174	85,579	99.839877	85,612	N/A
	BONDESD	171019	LD	3.350000	N/A	998,077	998,077	346,588,866	100.192659	100,000	100.229953	100,037	N/A
	BONDESD	171221	LD	3.380000	N/A	7,255,030	7,255,030	336,627,413	99.718215	723,459	99.755665	723,730	N/A
	BONDESD	180328	LD	3.400000	N/A	1,024,698	1,024,698	263,411,853	99.720544	102,183	99.758217	102,222	N/A
	BONDESD	180419	LD	3.380000	N/A	16,940,670	16,940,670	280,315,536	99.596176	1,687,226	99.633580	1,687,860	N/A
	BONDESD	180419	LD	3.400000	N/A	4,394,151	4,394,151	280,315,536	99.537492	437,383	99.575095	437,548	N/A
	BONDESD	180614	LD	3.380000	N/A	7,632,091	7,632,091	296,863,459	99.526300	759,594	99.563678	759,879	N/A
	BONDESD	180614	LD	3.400000	N/A	2,159,627	2,159,627	296,863,459	99.529880	214,947	99.567480	215,029	N/A
	BONDESD	180628	LD	3.400000	N/A	88,970	88,970	342,778,862	99.693981	8,870	99.731643	8,873	N/A
	BONDESD	180628	LD	3.400000	N/A	1,362,188	1,362,188	342,778,862	99.648394	135,740	99.686039	135,791	N/A
	BONDESD	180816	LD	3.380000	N/A	1,432,915	1,432,915	264,478,761	99.602505	142,722	99.639911	142,776	N/A
	BONDESD	190627	LD	3.400000	N/A	1,900,000	1,900,000	253,218,841	99.435570	188,928	99.473135	188,999	N/A
	BONDESD	190808	LD	3.400000	N/A	3,133,312	3,133,312	246,030,862	99.286109	311,094	99.323618	311,212	N/A
	BONDESD	191205	LD	3.400000	N/A	2,269,526	2,269,526	297,629,053	99.388341	225,564	99.425887	225,650	N/A
	BONDESD	200402	LD	3.400000	N/A	2,534,325	2,534,325	281,693,398	99.246482	251,523	99.283975	251,618	N/A
	BONDESD	200730	LD	3.380000	N/A	15,245,323	15,245,323	240,804,572	99.081918	1,510,536	99.119129	1,511,103	N/A
	BONDESD	200924	LD	3.380000	N/A	2,018,907	2,018,907	295,436,901	99.063503	200,000	99.100707	200,075	N/A
	BONDESD	200924	LD	3.370000	N/A	3,030,172	3,030,172	295,436,901	99.004280	300,000	99.041352	300,112	N/A
	BONOS	180614	M	3.400000	N/A	1,985,733	1,985,733	2,077,512,139	100.718461	200,000	100.756510	200,076	N/A
	BONOS	210610	M	3.380000	N/A	1,648,860	1,648,860	1,874,748,489	103.707902	171,000	103.746850	171,064	N/A
	UDIBONO	160616	S	3.380000	N/A	992,697	992,697	304,705,937	554.045983	550,000	554.254058	550,206	N/A
	UDIBONO	190613	S	3.400000	N/A	1,768,244	1,768,244	232,796,569	560.516650	991,130	560.728401	991,505	N/A
										19,617,470		19,624,837	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 19,617,470**		**$ 19,624,837**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 35,939,783**		**$ 35,968,048**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NTEGUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

NTEGUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 8 de julio de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/6998/2013, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEGUB.

La Sociedad invertirá únicamente en valores de deuda gubernamentales emitidos en moneda nacional. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, la Comisión autoriza a la Sociedad de Inversión (NTEGUB) la transformación a Fondo de Inversión, mediante el oficio número 154/8645/2015 con fecha del 15 de octubre de 2015, el cual otorga un plazo de seis meses contando a partir de la notificación de dicho oficio, para dar aviso a las autoridades de las modificaciones a realizarse en términos del artículo 9, fracción I y X a XIV de la Ley de Fondos de Inversión a su prospecto de información al público inversionista y documento con información clave para la inversión.

Como consecuencia de dicha autorización, se comunica que a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de transformación.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $50,000,000 representado por 10,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $5.0000 cada una, de las cuales 200,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	200,000	200,000	200,000	200,000
Capital Mínimo Fijo	**200,000**	**200,000**	**200,000**	**200,000**
"F"	1,500,000,000	1,500,000,000	476,331,989	620,805,889
"F+"	399,800,000	399,800,000	120,944,709	129,394,616
"F1"	500,000,000	500,000,000	219,164,945	227,695,481
"F2"	350,000,000	350,000,000	85,677,508	82,765,887
"F3"	270,000,000	270,000,000	45,056,022	43,936,355
"F4"	350,000,000	350,000,000	86,683,920	91,515,919
"I"	400,000,000	400,000,000	3,792,989	44,766,850
"I+"	3,500,000,000	3,500,000,000	1,317,385,195	1,437,017,250
"I1"	480,000,000	480,000,000	105,078,253	105,981,029
"I2"	300,000,000	300,000,000	21,671,680	28,424,202
"M"	100,000,000	100,000,000	-	-
"M+"	1,100,000,000	1,100,000,000	546,133,888	574,303,099

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"M1"	400,000,000	400,000,000	111,446,202	119,263,286
"M2"	350,000,000	350,000,000	102,370,323	89,936,817
Capital Mínimo Variable	**9,999,800,000**	**9,999,800,000**	**3,241,737,623**	**3,595,806,680**
Capital Social Aprobado	**10,000,000,000**	**10,000,000,000**	**3,241,937,623**	**3,596,006,680**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $16,209,688 y $17,980,033, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Clases F, F+, F1, F2, F3 y F4: Personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases M, M+, M1 y M2: Personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras, así como Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión.

Clases I, I+, I1 e I2: Fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR, Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases M e I: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $5.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 11.141646	$ 10.862522
"F"	10.901347	10.680511
"F+"	10.356966	10.215534
"F1"	10.246400	10.124818
"F2"	9.935847	9.859975
"F3"	9.460021	9.445668
"F4"	9.158360	9.146564
"I"	11.607773	11.243955
"I+"	11.674164	11.328066
"I1"	11.240270	10.951652
"I2"	10.868223	10.651094
"M"	11.085403	10.841408
"M+"	11.109163	10.844973
"M1"	10.812626	10.600280
"M2"	10.368981	10.227309

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTEGUB	-	35,968,047	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
NTEGUB	-	37,491,700	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	NTEGUB	0.00%	0.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTEGUB	0.9%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTEGUB	0.8%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/1, la calificación de crédito otorgada a la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa, es sobresaliente y el dígito 1 representa una sensibilidad extremadamente baja a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	19,617,470	7,367	19,624,837	19,617,453
	$ 19,617,470	**$ 7,367**	**$ 19,624,837**	**$ 19,617,453**

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	17,457,389	3,144	17,460,533	17,458,893
	$ 17,457,389	**$ 3,144**	**$ 17,460,533**	**$ 17,458,893**

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $171,056 y $183,814, respectivamente.

*****

Nortefp, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda para Personas
Morales

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Nortefp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nortefp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales

Hemos auditado los estados financieros de Nortefp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Nortefp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

NORTEFP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Deudores por reporto (saldo deudor)		1,632		1,605
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,637**	**$**	**1,610**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	$	-	$	86
TOTAL PASIVO	**$**	**-**	**$**	**86**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	1,000
Prima en venta de acciones		(87,147)		(87,147)
		(86,147)		**(86,147)**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	87,671	$	87,746
Resultado neto		113		(75)
		87,784		**87,671**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,637**	**$**	**1,524**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,637**	**$**	**1,610**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	20,000,000	$	20,000,000
Acciones emitidas		40,000,000,000		40,000,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$	1,632	$	1,605

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $0.500000, correspondientes a la serie "A" en $0.818545, a la serie "B" en $0.818545, a la serie "C" en $0.818545".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTEFP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Ingresos por intereses	$ 51	$ 54
Otros productos	86	-
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**137**	**54**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	-	4
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	7	28
Gastos de administración:		
Honorarios	17	95
Gastos de promoción y publicidad	-	2
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**24**	**129**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 113**	**$ (75)**
RESULTADO NETO	**$ 113**	**$ (75)**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTEFP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 1,000**	**$ (87,147)**	**$ 84,012**	**$ 3,734**	**$ 1,599**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	3,734	(3,734)	-
Total	-	-	3,734	(3,734)	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(75)	(75)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 1,000**	**$ (87,147)**	**$ 87,746**	**$ (75)**	**$ 1,524**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	-	-	-	-	-
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(75)	75	-
Total	-	-	(75)	75	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	113	113
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 1,000**	**$ (87,147)**	**$ 87,671**	**$ 113**	**$ 1,637**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NORTEFP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)		Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)		Valor razonable o contable total	Días por vencer
100.00%	**Deudores por reporto**														
	BONDESD	180419	LD	3.400000	N/A	16,380	16,380	280,315,536	99.595476	$	1,631	99.633101	$	1,632	N/A
											1,631			1,632	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									$	**1,631**		$	**1,632**	
	TOTAL DE CARTERA									$	**1,631**		$	**1,632**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 5 de diciembre de 2011, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/31812/2011, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE-IB1.

La Sociedad de Inversión tiene por objeto invertir en valores gubernamentales emitidos en moneda nacional. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $20,000,000 representado por 40,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $0.5000 cada una, de las cuales 2,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000
Capital Mínimo Fijo	**2,000,000**	**2,000,000**	**2,000,000**	**2,000,000**
"B"	31,998,400,000	31,998,400,000	-	-
"C"	7,999,600,000	7,999,600,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**39,998,000,000**	**39,998,000,000**	**-**	**-**
Capital Social Aprobado	**40,000,000,000**	**40,000,000,000**	**2,000,000**	**2,000,000**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $1,000, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, sólo podrán ser adquiridas por:

Clases. B y C: Fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para la Clase C: Esta clase únicamente podrá ser adquirida a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.5000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 0.818545	$ 0.762131
"B"	0.818545	0.762131
"C"	0.818545	0.762131

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE-IB1	-	1,632	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
NTE-IB1	-	1,619	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	NTE-IB1	0.00%	0.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE-IB1	0.0%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE-IB1	0.0%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/2, la calificación de crédito otorgada a la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa, es sobresaliente y el dígito 2 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado baja.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,631	1	1,632	1,632
	$ 1,631	$ 1	$ 1,632	$ 1,632

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,605	-	1,605	1,605
	$ 1,605	$ -	$ 1,605	$ 1,605

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad de Inversión no presentó saldos por este concepto. Al 31 de diciembre de 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $4.

*****

Ntetrim, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2016

Ntetrim, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ntetrim, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ntetrim, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ntetrim, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

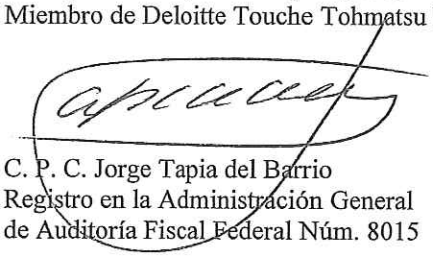

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de marzo de 2016

NTETRIM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2015		2014
Disponibilidades:				
Bancos	$	6	$	6
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		81,999		99,054
Deudores por reporto (saldo deudor)		147,153		209,274
Cuentas por cobrar		21,865		-
TOTAL ACTIVO	**$**	**251,023**	**$**	**308,334**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	110	$	136
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		308		350
TOTAL PASIVO	**$**	**418**	**$**	**486**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	45,735	$	57,615
Prima en venta de acciones		(69,142)		(14,269)
		(23,407)		**43,346**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores	$	264,502	$	253,230
Resultado neto		9,510		11,272
		274,012		**264,502**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**250,605**	**$**	**307,848**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**251,023**	**$**	**308,334**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	50,000,000	$	50,000,000
Acciones emitidas		5,000,000,000		5,000,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$	147,154	$	209,288

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de $45,735.

"El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $10.000000, correspondientes a la serie "A" en $55.932893, a la serie "F" en $54.795061, a la serie "F+" en $54.795061, a la serie "F1" en $54.795061, a la serie "F2" en $54.795061, a la serie "F3" en $54.795061, a la serie "F4" en $54.795061, a la serie "I" en $55.313690, a la serie "I+" en $54.795061, a la serie "I1" en $54.795061, a la serie "I2" en $54.795061, a la serie "M" en $54.656614, a la serie "M+" en $54.795061, a la serie "M1" en $54.795061, a la serie "M2" en $54.795061".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NTETRIM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Resultado por valuación a valor razonable	$ (542)	$ (356)
Resultado por compraventa	(1,634)	898
Ingresos por intereses	17,790	15,642
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**15,614**	**16,184**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	3,505	2,833
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	45	44
Gastos de administración:		
Honorarios	84	100
Impuestos y derechos diversos	2,470	1,935
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**6,104**	**4,912**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$ 9,510**	**$ 11,272**
RESULTADO NETO	**$ 9,510**	**$ 11,272**

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	Lic. Alejandro Aguilar Ceballos Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	C.P. Arturo Angeles Delgado Sub Director de Contabilidad de Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NTETRIM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 1 de enero de 2014	**$ 55,698**	**$ (22,352)**	**$ 253,762**	**$ (532)**	**$ 286,576**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	1,917	-	-	-	1,917
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	8,083	-	-	8,083
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(532)	532	-
Total	1,917	8,083	(532)	532	10,000
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	11,272	11,272
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 57,615**	**$ (14,269)**	**$ 253,230**	**$ 11,272**	**$ 307,848**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	37,041	-	-	-	37,041
Disminución de capital social	(48,921)	-	-	-	(48,921)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(54,873)	-	-	(54,873)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	11,272	(11,272)	-
Total	(11,880)	(54,873)	11,272	(11,272)	(66,753)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	9,510	9,510
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 45,735**	**$ (69,142)**	**$ 264,502**	**$ 9,510**	**$ 250,605**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

NTETRIM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
35.78%	**Inversión en títulos de deuda**												
	Valores gubernamentales												
	BONOS	171214	M	7.750000	N/A	400,000	400,000	1,731,153,917	$ 108.151035	$ 43,260	$ 107.348914	$ 42,940	710
	UDIBONO	160616	S	5.000000	N/A	35,882	35,882	304,705,937	545.433107	19,571	542.786220	19,476	164
	UDIBONO	171214	S	3.500000	N/A	35,289	35,289	201,017,675	558.531193	19,710	554.944314	19,583	710
										82,541		81,999	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									**$ 82,541**		**$ 81,999**	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									**$ 82,541**		**$ 81,999**	
64.22%	**Deudores por reporto**												
	BONDESD	160407	LD	3.380000	N/A	1,469,468	1,469,468	250,071,829	$ 100.102528	$ 147,097	$ 100.140122	$ 147,153	N/A
										147,097		147,153	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 147,097**		**$ 147,153**	
	TOTAL DE CARTERA									**$ 229,638**		**$ 229,152**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

C.P. Arturo Angeles Delgado
Sub Director de Contabilidad de
Sociedades de Inversión

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.cnbv.gob.mx
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la "Ley") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el "Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad Operadora ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el perfil de riesgo deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la alta dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las áreas de negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originar, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran las Sociedades de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 /HR1 /1M (Moody's, Fitch y Standard & Poor's, HR Ratings y Verum respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD / HR5 / D para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el riesgo mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

La Sociedad de Inversión cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas contingencias.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad de Inversión bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un plan de continuidad de negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Sociedad de Inversión, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Sociedad Operadora y las Sociedades de Inversión, se informa lo siguiente:

Riesgo Operacional

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y las Sociedades de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Las pérdidas operacionales de la Sociedad de Inversión correspondientes al 4T15 ascienden a $0, ya que no se materializaron riesgos operacionales en el período.

Riesgo Legal

Al cierre del 4T15, no se tienen identificadas contingencias legales o fiscales en contra de la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta apoyo.

Riesgo Tecnológico

Durante el 4T15 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante que interrumpiera los servicios proporcionados por la Operadora de Fondos o las Sociedades de Inversión a las cuales presta servicio.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

NTETRIM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 16 de octubre de 2015, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/8957/2015, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTESEM.

La Sociedad está clasificada como discrecional, su estrategia no se basa en una composición preponderante en algún tipo de instrumento. Puede invertir en valores del mercado de deuda de corto, mediano y largo plazo sin límites mínimos ni máximos por tipo de valor, con una estrategia que busque capitalizar los movimientos de dicho mercado, y un máximo de exposición al riesgo de 3% de VaR en un horizonte de un día.

La inversión se llevará a cabo con valores gubernamentales, bancarios y corporativos, así como en trackers que repliquen índices de instrumentos de deuda listados en la BMV y/o en el SIC, Sociedades de Inversión de Deuda, dichos valores podrán estar emitidos en el mercado nacional o extranjero, en moneda nacional y/o Unidades de Inversión (UDIS) únicamente y depósitos bancarios de dinero a la vista. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, la Sociedad de Inversión de conformidad con el párrafo primero de la fracción II del artículo trigésimo octavo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, solicitó la transformación a Fondo de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), a la fecha de emisión de estos Estados Financieros la Sociedad de Inversión se encuentra en proceso de obtener la opinión favorable por parte de la Comisión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social autorizado es de $50,000,000 representado por 5,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $10.0000 cada una, de las cuales 100,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"A"	100,000	100,000	100,000	100,000
Capital Mínimo Fijo	**100,000**	**100,000**	**100,000**	**100,000**
"F"	349,900,000	349,900,000	-	-
"F+"	350,000,000	350,000,000	-	-
"F1"	350,000,000	350,000,000	-	-
"F2"	350,000,000	350,000,000	-	-
"F3"	350,000,000	350,000,000	-	-
"F4"	350,000,000	350,000,000	-	-
"I"	350,000,000	350,000,000	769,403	769,403
"I+"	350,000,000	350,000,000	-	-
"I1"	350,000,000	350,000,000	-	-
"I2"	400,000,000	400,000,000	-	-
"M"	350,000,000	350,000,000	3,704,071	4,892,087
"M+"	350,000,000	350,000,000	-	-

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2015	2014	2015	2014
"M1"	350,000,000	350,000,000	-	-
"M2"	400,000,000	400,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**4,999,900,000**	**4,999,900,000**	**4,473,474**	**5,661,490**
Capital Social Aprobado	**5,000,000,000**	**5,000,000,000**	**4,573,474**	**5,761,490**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones pagadas equivalen a $45,735 y $57,615, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Clases F, F+, F1, F2, F3 y F4: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Clases M, M+, M1 y M2: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Clases: I, I+, I1 e I2: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de Sociedades de Inversión, de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 33 de la LISR;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;
- Sociedades de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso;
- Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad);

- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $10.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"A"	$ 55.932893	$ 54.040274
"F"	54.795061	53.431932
"F+"	54.795061	53.431932
"F1"	54.795061	53.431932
"F2"	54.795061	53.431932
"F3"	54.795061	53.431932
"F4"	54.795061	53.431932
"I"	55.313690	53.705633
"I+"	54.795061	53.431932

Serie	Precio de la acción	
	2015	2014
"I1"	54.795061	53.431932
"I2"	54.795061	53.431932
"M"	54.656614	53.376451
"M+"	54.795061	53.431932
"M1"	54.795061	53.431932
"M2"	54.795061	53.431932

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTESEM	-	229,152	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2015 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
NTESEM	-	268,740	0.00%	100.00%	0%	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2015.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2015.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2015.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano Plazo	NTESEM	0.03%	3.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTESEM	0.9%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTESEM	1.5%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/6, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa, es sobresaliente y el dígito 6 representa una sensibilidad alta a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2015			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	147,097	56	147,153	147,154
	$ 147,097	**$ 56**	**$ 147,153**	**$ 147,154**

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	209,236	38	209,274	209,288
	$ 209,236	**$ 38**	**$ 209,274**	**$ 209,288**

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $3,505 y $2,833, respectivamente.

* * * * *